

# ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE DIFICULTAD ALIMENTARIA EN LOS CAMPAMENTOS DE VERANO DE LOS/AS NIÑOS/AS DE LA ISLA DE TENERIFE

TRABAJO DE FIN DE GRADO



Autora: Priscila Luis Dóniz  
Tutor: Juan Octavio Hernández Cabrera  
Grado en Trabajo Social  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Universidad de La Laguna  
Convocatoria TFG: septiembre 2017

HEWLETT-PACKARD

## ÍNDICE

RESUMEN.....	5
ABSTRACT.....	5
INTRODUCCIÓN .....	6
<b>1. ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>8</b>
1.1 Protocolos para la protección infantil en el ámbito educativo. ....	8
1.1.1 Protocolos específicos para los casos de déficit alimentario.....	8
1.1.2 Protocolos de coordinación entre Educación y Servicios Sociales. ....	9
1.1.3 Justificación normativa de los protocolos. ....	12
1.2 Clasificación de prestaciones sociales disponibles. ....	16
1.2.1 Ayudas prestadas en el ámbito social.....	16
1.2.2 Prestaciones por desempleo.....	16
1.3 Ayudas Alimentarias No Gubernamentales. ....	20
1.3.1 Ayudas Alimentarias ofrecidas por Cáritas.....	20
1.3.2 Ayudas Alimentarias ofrecidas por Cruz Roja. ....	20
1.3.3 Ayudas Alimentarias ofrecidas por el Banco de Alimentos.....	21
1.3.4 Ayudas prestadas en el ámbito educación: talleres lúdico-educativos con comedores de verano. ....	21
1.4 El papel del Trabajo Social en el ámbito educativo. ....	22
1.4.1 Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. ....	23
1.4.2 Funciones del/la Trabajador/a Social en el ámbito educativo. ....	28
<b>2. OBJETIVOS.....</b>	<b>31</b>
<b>2.1 Objetivos generales</b> .....	<b>31</b>
<b>2.2 Objetivos específicos</b> .....	<b>31</b>
<b>3. HIPÓTESIS .....</b>	<b>32</b>
<b>4. MÉTODO.....</b>	<b>33</b>
4.1 Muestra.....	33
4.2 Técnicas/instrumentos.....	34
4.3 Procedimiento .....	35
<b>5. RESULTADOS.....</b>	<b>36</b>
5.1 Parte 1.....	36
RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS A LAS FAMILIAS .....	36
PREGUNTA 1 FAMILIAS.....	36
PREGUNTA 2 FAMILIAS.....	38
PREGUNTA 3.1 FAMILIAS.....	40
PREGUNTA 3.2 FAMILIAS.....	42

PREGUNTA 4.1 FAMILIAS.....	44
PREGUNTA 4.2 FAMILIAS.....	45
PREGUNTA 5 FAMILIAS.....	46
PREGUNTA 6 FAMILIAS.....	48
PREGUNTA 7 FAMILIAS.....	49
PREGUNTA 8 FAMILIAS.....	50
PREGUNTA 9 FAMILIAS.....	51
PREGUNTA 10 FAMILIAS.....	52
PREGUNTA 11 FAMILIAS.....	54
PREGUNTA 12 FAMILIAS.....	56
PREGUNTA 13 FAMILIAS.....	57
PREGUNTA 14 FAMILIAS.....	59
PREGUNTA 15 FAMILIAS.....	61
PREGUNTA 16 FAMILIAS.....	62
PREGUNTA 17 FAMILIAS.....	64
PREGUNTA 18 FAMILIAS.....	66
PREGUNTA 19 FAMILIAS.....	67
PREGUNTA 20 FAMILIAS.....	69
PREGUNTA 21 FAMILIAS.....	70
PREGUNTA 22 FAMILIAS.....	72
5.2 Parte 2.....	73
RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS AL PROFESORADO .....	73
PREGUNTA 1 PROFESORADO.....	73
PREGUNTA 2 PROFESORADO.....	75
PREGUNTA 3 PROFESORADO.....	77
PREGUNTA 5 PROFESORADO.....	78
PREGUNTA 6 PROFESORADO.....	79
PREGUNTA 7 PROFESORADO.....	80
PREGUNTA 8 PROFESORADO.....	82
PREGUNTA 9 PROFESORADO.....	83
PREGUNTA 10 PROFESORADO.....	84
PREGUNTA 11 PROFESORADO.....	86
PREGUNTA 12 PROFESORADO.....	87
PREGUNTA 13 PROFESORADO.....	88
PREGUNTA 14 PROFESORADO.....	89
5.3 Parte 3.....	90

<b>RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS A LOS AYUNTAMIENTOS</b>	90
PREGUNTA 1 AYUNTAMIENTOS	90
PREGUNTA 2 AYUNTAMIENTOS	91
PREGUNTA 3 AYUNTAMIENTOS	92
PREGUNTA 4 AYUNTAMIENTOS	93
PREGUNTA 5 AYUNTAMIENTOS	94
PREGUNTA 6 AYUNTAMIENTOS	95
PREGUNTA 7 AYUNTAMIENTOS	96
PREGUNTA 8 AYUNTAMIENTOS	97
PREGUNTA 9 AYUNTAMIENTOS	98
PREGUNTAS 10 11 Y 12 AYUNTAMIENTOS	99
<b>6. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN</b>	100
<b>7. CONCLUSIONES</b>	107
<b>8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:</b>	113
<b>9. ANEXOS</b>	118
<b>Anexo 1</b>	118
<b>Anexo 2</b>	145
<b>Anexo 3</b>	150
<b>Anexo 4</b>	152

## *RESUMEN*

---

El proyecto de investigación que se muestra a continuación presenta un estudio que refleja la necesidad de un protocolo que regule cómo se están llevando a cabo los campamentos de verano en los diferentes colegios de la isla de Tenerife. La investigación se abordará desde una perspectiva cuantitativa, utilizando como herramienta fundamental un cuestionario, que se pasará a las familias de los niños y niñas que ya han utilizado este servicio en años anteriores, así como al profesorado de esos colegios, y a los ayuntamientos de los municipios de la zona.

**Palabras clave:** Servicios Sociales, campamentos de veranos, crisis, carencia alimentaria.

---

## *ABSTRACT*

---

The research project that follows presents a study which reflects the need of a protocol to regulate how the summer camps have been implemented in different colleges of Tenerife island. The research will be approached from a quantitative perspective, using as fundamental tool a survey, carried out to the families of children who have used this service in previous years, as well as to the professorship of these colleges, and town halls of the municipalities in the area

**Keywords:** Social Service, summer camps, crisis, food shortage.

## *INTRODUCCIÓN*

---

En la realidad que se vive en la actualidad, y desde hace vario años en Canarias, agudizada por la crisis existente, se vive una situación de exclusión social en la población nacional, aunque trataremos concretamente la situación en Canarias. En esta se puede ver cómo las familias y los/as niños/as difícilmente pueden desafiar esta situación.

Los/as menores son los que mayor dificultad tienen de sobrellevar esta carga, debido a que no son responsables de la situación familiar que viven sobre sus necesidades básicas. Esta situación, por parte de las familias, es bastante delicada, ya que no es “plato de buen gusto” el contar o enfrentar esta realidad. Por todo ello se ha realizado este estudio, con el que se analizará la situación de crisis alimentaria que viven las familias de los/as alumnos/as de diferentes colegios de la isla de Tenerife donde existen campamentos de verano. Uno de los principales motivos por el que se realiza el estudio es para saber si estos campamentos de verano son esenciales para intentar disminuir esas carencias, como también la necesidad de crear un protocolo que derive los casos existentes en los colegios a los Servicios Sociales.

Para poder entender y explicar esta realidad, se realizará la ya nombrada investigación a través de tres encuestas que se entregarán a familias y profesorado de 19 colegios de la isla de Tenerife y a un total de 24 Ayuntamientos. En ella se hablará del conocimiento que tiene el profesorado para saber actuar en las situaciones que se encuentren en su centro sobre carencias alimenticias, como también si creen que es necesaria la creación de un protocolo específico, de la situación económica y laboral de las familias, y de si las necesidades básicas del/a menor se están cubriendo. Y

finalmente, también averiguar cómo es la coordinación que existe entre los Servicios Sociales y los Centro Educativos.

## 1. ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO.

### 1.1 Protocolos para la protección infantil en el ámbito educativo.

#### 1.1.1 Protocolos específicos para los casos de déficit alimentario.

En la actualidad, España no cuenta con protocolos específicos para los centros escolares, en relación con la atención de casos de déficit alimentario de los y las menores, aunque si cuenta con solicitudes para beneficiarse de la cuota cero en los comedores escolares. Sin embargo, es de especial mención la existencia de la Hoja de Notificación de Riesgo y Maltrato Infantil, realizado por el Observatorio de la Infancia (MSSSI, 2001). Está considerado un instrumento para la notificación y recogida de información sobre casos de maltrato infantil y abandono. Estructurado en 28 ítems, la posibilidad de déficit alimentario de los y las menores se manifiesta en el cuestionario atendiendo al siguiente enunciado: “Llega al Centro sin desayunar y/o presenta apetito desmesurado” (MSSSI, 2001:70).

En general, los protocolos asocian el déficit alimentario al maltrato infantil, sin destacar su magnitud por sí misma. De esta manera, la Generalitat Valenciana (2002) contempla la alimentación como una necesidad fisio-biológica que debe ser atendida, junto a otras, para “garantizar la subsistencia y un desarrollo físico saludable” (Generalitat Valenciana, 2002:17). Asimismo, la señala como una negligencia física y un tipo de maltrato pasivo “que se produce cuando un menor se encuentra en una situación en la que no están siendo satisfechas sus necesidades más fundamentales” (Generalitat Valenciana, 2002:19).

Por su parte, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.) y Asociación de Desarrollo Comunitario en Áreas de Aragón (A.D.C.A.R.A.) por medio de la Guía para detectar, notificar y derivar situaciones de maltrato infantil en Aragón desde los



Servicios Sociales Comunitarios (2007). En este sentido, con esta guía se pretende demostrar las posibles necesidades alimentarias de los/las menores, las cuales se ven reflejadas en el hecho de acudir al colegio sin desayunar, que el/la menor cuente no haber hecho alguna de las comidas del día anterior y/o comer con apetito desmesurado (p. 25).

Por último, Ferraz y Cámara (2007) añaden que la negligencia asociada a la alimentación puede ser considerada como:

Negligencia contextual o la pobreza y el aislamiento social como medio ambiente, en este caso es el contexto de precariedad en el que se desarrolla el o la menor el que determina sus carencias. La infancia en este medio vive en una ecología de supervivencia, que está caracterizada por una situación crónica de pobreza, exclusión social y marginación, y más que designar a los padres y madres como únicos responsables de la negligencia, sería responsable el sistema generador de esa desigualdad (Ferraz y Cámara, 2007:16).

### 1.1.2 Protocolos de coordinación entre Educación y Servicios Sociales.

La coordinación entre los distintos agentes sociales con el fin de abordar la atención a la infancia y adolescencia promueve la defensa de los derechos de los/las niños/as. En este sentido, partiendo de la Convención sobre los Derechos del Niño, existen Planes Estratégicos de Infancia y Adolescencia llevados a cabo a nivel nacional por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2006-2009) y por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2013-2016), cuyo objetivo es “la construcción de una cultura de la cooperación entre las instituciones

públicas y privadas comprometidas en la promoción y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, que revierta en un mejor aprovechamiento de los recursos existentes y en una detección más precoz y efectiva de aquellas necesidades que pudieran estar cubiertas de manera insuficiente”. (MTAS, 2010: 5).

En dichos planes, el establecimiento de unos objetivos a cumplir implica la enumeración de una serie de medidas, entre las que destaca elaborar protocolos de actuación en determinados ámbitos. Sin embargo, estos planes no especifican las acciones a llevar a cabo en dichos protocolos de intervención. En este mismo sentido, se sitúa el Plan Integral del Menor en Canarias, concebido “como un instrumento clave para desarrollar y hacer operativa la Ley de Servicios Sociales en materia de atención a la familia y la infancia” (Gobierno de Canarias, 1999).

De este modo, respecto a la coordinación entre los servicios sociales y la educación, se destaca el Protocolo de colaboración entre Educación, Salud y Servicios Sociales en la atención a la infancia y adolescencia (Gobierno de Navarra, 2013), se ha redactado en base a varios principios, entre ellos, el trabajo en red, la responsabilidad compartida y la complementariedad.

El protocolo establecido para el desarrollo de la coordinación entre el centro educativo y servicios sociales debe ser bidireccional, y que los casos de desprotección detectados en el centro educativo serán derivados a los servicios sociales de base o a los servicios sociales especializados en función de la gravedad del mismo.

La metodología empleada para atender los casos complejos que requieren seguimiento, desde el centro educativo y desde servicios sociales, se utilizará el modelo de gestión de casos, que permite la coordinación entre ambos ámbitos con

el objetivo de atender las necesidades integrales del/la menor y su familia, aunque para ello es necesario la implantación de un sistema de gestión de casos. Este sistema de contemplar, entre otros puntos:

- a) La creación de un Comité de Gestión de Casos en una zona geográfica determinada para los casos más graves o que presenten mayor complejidad.
- b) La instauración de un sistema de información compartida entre el ámbito Educativo, Sanitario y Social: historia compartida.
- c) Los itinerarios de atención preferentes ante la gravedad de las situaciones detectadas.
- d) El abordaje familiar.
- e) El sistema de indicadores para valorar los resultados de este proyecto y la necesidad de recursos y apoyos detectados para su implementación (p.49).

En un ámbito más amplio, se debe tener en cuenta el Protocolo de prevención y actuación en el ámbito educativo ante situaciones de posible desprotección y maltrato, acoso y abuso sexual infantil y adolescente y de colaboración y coordinación entre el ámbito educativo y los agentes que intervienen en la protección de la persona menor de edad (Gobierno Vasco, 2016). En este documento se establece que cuando se detecte una situación de desprotección de un/a menor en el centro escolar se debe derivar y notificar a servicios sociales a través de un documento de notificación, y en el caso de que se considere un caso urgente se notificará, a su vez, a los servicios sociales municipales.

### 1.1.3 Justificación normativa de los protocolos.

A continuación, se expone la legislación, de ámbito internacional, europeo, estatal y autonómico, referida a los derechos de los/as menores, a los principios rectores de la política económica y social y a la actuación administrativa, a la cooperación entre Administraciones y a las obligaciones de los centros escolares, los cuales justifican la elaboración de un protocolo de derivación entre los centros educativos y servicios sociales para la atención de situaciones de déficit alimentario de escolares.

#### 1.1.3.1 Normativa Internacional.

La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, contempla, en el artículo 19, las medidas que deben adoptar los Estados Partes:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial

### 1.1.3.2 Normativa Europea.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea que establece, en el artículo 24, los derechos del/la menor:

- 1) Los menores tienen derecho a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar. Podrán expresar su opinión libremente. Ésta ser tenida en cuenta en relación con los asuntos que les afecten, en función de su edad y de su madurez.
- 2) En todos los actos relativos a los menores llevados a cabo por autoridades o instituciones privadas, el interés superior del menor constituirá una consideración primordial.

### 1.1.3.3 Normativa Estatal.

La Constitución Española de 1978, en cuyo artículo 39, establece los principios rectores de la política social y económica:

- 1) Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia
- 4) Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que constituye, en el artículo 8, la cooperación entre Administraciones:

- 1) Las Administraciones educativas y las Corporaciones locales coordinarán sus actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en esta Ley.

4) Las Comunidades Autónomas podrán convenir la delegación de competencias de gestión de determinados servicios educativos en los municipios o agrupaciones de municipios que se configuren al efecto, a fin de propiciar una mayor eficacia, coordinación y control social en el uso de los recursos.

#### 1.1.3.4 Normativa Autonómica.

La Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, recoge, en el artículo 4, los principios rectores de la actuación administrativa:

- a) Prevalencia del interés de los menores sobre cualquier otro concurrente.
- c) Remoción de los obstáculos que impidan o dificulten su formación integral.
- f) Responsabilidad pública de la protección de los menores, con actuación prioritaria en la prevención de situaciones de riesgo, desamparo y graves carencias que afecten a su desarrollo.

Por otro lado, destacamos el artículo 8 que establece la colaboración interadministrativa:

1. Las Administraciones Públicas Canarias colaborarán, en todo momento, en el ejercicio de las competencias de atención integral a los menores que tienen asignadas, a cuyo efecto están obligadas a:

- a) Intercambiarse la información y datos disponibles que afecten a los menores, con la debida reserva, siempre que sea necesaria para el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas.
- b) Facilitar el ejercicio de las competencias propias de las otras Administraciones, cooperar y prestarle el auxilio que precisen para dicho ejercicio, así como para la ejecución de sus resoluciones.

- c) Respetar el ejercicio de las competencias propias de las restantes Administraciones.

Por último, el artículo 19 que determina las obligaciones de los centros escolares:

- c. Colaborar con las entidades municipales para evitar y resolver, en su caso, las situaciones de riesgo de los menores escolarizados
2. Asimismo están obligados a poner en conocimiento de los servicios competentes de la Administración autonómica los hechos o circunstancias anteriores y colaborar con los mismos para evitar y resolver las situaciones de desamparo

La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, que recoge los servicios de apoyo a los centros educativos en el artículo 19:

- 3. El Gobierno de Canarias determinará reglamentariamente la organización y el funcionamiento de los servicios de apoyo a los centros educativos, así como la incorporación progresiva de aquellos otros profesionales que puedan contribuir a mejorar la atención educativa que el alumnado recibe en los centros educativos.

Y el artículo 29 referente a la educación infantil:

- 3. Durante la educación infantil debe asegurarse la detección precoz de las necesidades específicas de apoyo educativo y de las manifestaciones evolutivas que puedan indicar un riesgo de trastorno del alumnado, que deben recibir una atención ajustada a sus características singulares.

## 1.2 Clasificación de prestaciones sociales disponibles.

### 1.2.1 Ayudas prestadas en el ámbito social.

Son muchas las ayudas que el Gobierno destina a compensar las desigualdades sociales, a desempleados, personas dependientes, familias numerosas, estudiantes... Las que se presentan a continuación son aquellas destinadas a las familias y cuyo objetivo se centra en una aportación económica a personas en situación de desempleo.

### 1.2.2 Prestaciones por desempleo.

Protección ante la situación de desempleo, que ofrece el Gobierno en forma dineraria con el objetivo de que aquellas personas sin actividad laboral o que hayan sufrido una reducción de la misma, puedan tener un ingreso mensual, esta ayuda tendrá una duración y características adecuadas a los requisitos que cumplan los demandantes. (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017).

#### 1.2.2.1 Prestaciones contributivas por desempleo.

#### 1.2.2.2 El subsidio por desempleo a nivel asistencial.

#### 1.2.2.3 La Renta Activa de Inserción.

En aquellas situaciones en las que se han agotado y no se tiene derecho a prestaciones contributivas o subsidios, las personas desempleadas que tengan cargas familiares podrían acceder a alguno de los programas existentes basado en acciones de políticas activas de empleo y en la percepción de una ayuda económica de apoyo, con independencia de otros programas específicos para desempleados en los que no se tiene en cuenta la existencia de responsabilidades familiares. (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017).

#### 1.2.2.4 Programa de Recualificación Profesional.



#### 1.2.2.5 Programa de Activación para el Empleo.

#### 1.2.2.6 Ayudas de Emergencia Social.

Es una ayuda autonómica y urgente de carácter extraordinario que permite cubrir las necesidades básicas a familias y personas que de forma puntual se han visto privados de los recursos económicos suficientes para hacer frente a una determinada situación como por ejemplo asumir los gastos de la vivienda para evitar el desahucio, el corte de suministros básicos o necesidades de alimentación urgentes. A diferencia de las Rentas Mínimas de Inserción, también conocidas como salarios sociales en determinadas comunidades, esta ayuda se concede una sola vez, es decir, en un pago único generalmente, mientras que las primeras tienen una duración temporal en función de las circunstancias personales de cada beneficiario (Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, s.f).

#### 1.2.2.7 Prestación Económica de Asistencia Social.

Con estas prestaciones se pretende apoyar a aquellas personas y familias que carecen de recursos económicos para afrontar necesidades esenciales relacionadas con la alimentación, la higiene, el vestido, suministros básicos, alojamiento, equipamiento básico del hogar, transporte, prótesis, etc., evitando con ello las consecuencias físicas, psíquicas y sociales que la carencia de recursos económicos suficientes provoca y que afectan al normal desenvolvimiento de las personas en sociedad, colocándolas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla. Tiene el carácter de subvenciones no periódicas, de carácter directo, destinadas a las personas físicas de escasos recursos económicos con el fin de atender las concretas situaciones de necesidad o emergencia (Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife, 2014).

#### 1.2.2.8 Prestación Canaria de Inserción.

La Ley 1/2007 de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, todas las sociedades integran individuos y grupos de población que carecen de medios para subsistir, para satisfacer las necesidades básicas y que se encuentran en situación de mayor desigualdad social, en comparación con otros individuos, para alcanzar el acceso a unos niveles aceptables de calidad de vida.

La perspectiva de la pobreza está asociada al término de exclusión social, abarcando más connotaciones respecto a la escasez de recursos económicos y engloba elementos laborales, económicos, sociales, educativos y culturales, con el fin de comprender que ciertas personas presentan más dificultades a la hora de ejercer sus derechos principales, éstos son: vivienda, educación, trabajo, etc.

Con respecto al umbral de la pobreza, aproximadamente unas quince mil familias o cincuenta mil personas se encuentran en una situación de pobreza severa (con ingresos inferiores a 180,30 euros), según un estudio realizado en 2001, citado en La Ley 1/2007 de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción.

Dicha ley establece que esta prestación incluye, por un lado, las ayudas económicas básicas, que consiste en la percepción de una cuantía económica y, por otro, las actividades de inserción, que están supeditadas a la consecución de la ayuda económica, aunque pueden llevarse a cabo, independientemente de que se acceda, se suspenda o se extinga la ayuda económica.

Atendiendo al período de duración de la prestación, se concederá durante un año, prorrateándose seis meses más, mientras continúen las circunstancias que motivaron su concesión. Así pues, a los veinticuatro meses de haber recibido la ayuda,

se realizará una valoración acerca de la eficacia social de las actividades de inserción realizadas, para su posible continuidad o modificación, con carácter excepcional.

Según el Artículo 1 de la Ley 1/2007 de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, establece que dicha prestación consiste en una ayuda económica orientada a conseguir la inserción social, laboral y económica de aquel sector de la población que posea ciertas dificultades de integración, o se encuentre en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo (según el Artículo 1 de la Ley 2/2015, de 9 de febrero, de modificación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción), que proporcionará:

- a) Una prestación económica, denominada ayuda económica básica, cuyo fin es proporcionar cobertura a las necesidades básicas de la vida a quienes se encuentren en una situación de mayor desigualdad social en relación con el promedio de la población canaria, debido a carecer de recursos materiales.
- b) “Apoyos a la integración social mediante la realización de actividades de inserción, dirigidas a transformar o prevenir situaciones de necesidad relacionadas con dificultades de inserción social, laboral y escolar, o ligadas a razones de desestructuración familiar, educativa o desajustes personales”.  
(BOE, núm. 17, 23 de enero de 2007 y BOE, núm.54, 4 de marzo de 2015).

Ésta Última ley, añade que deberá entenderse por exclusión social un proceso que abarca la pérdida de integración de las personas en la sociedad, incluyendo un debilitamiento de los lazos sociales, un descenso de la participación social y una pérdida de derechos sociales, además de la escasez de ingresos económicos y el alejamiento del mercado de trabajo.

### 1.3 Ayudas Alimentarias No Gubernamentales.

#### 1.3.1 Ayudas Alimentarias ofrecidas por Cáritas.

Desde Cáritas Diocesana de Tenerife, las ayudas alimentarias que se prestan son las tarjetas de supermercado, para que el/la usuario/a de dicha tarjeta no se sienta discriminado en el supermercado y se sienta integrado, ya que en Cáritas se trabaja por la dignidad de las personas. Se realiza un registro de los productos que se compran a través de los tickets de cada familia, pero dan facilidades a las familias a la hora de comprar productos que no sean solo de primera necesidad, pero sí que sean útiles para ellos. Las tarjetas suelen tener una cuantía de unos 50 o 60 euros, dependiendo de los miembros de la familia, y lo mínimo son 30 euros. Los requisitos básicos que tienen en cuenta son el estar en desempleo y no tener unos ingresos excesivos. Las ayudas se dan tres meses consecutivos, y luego se estudia, y dependiendo de las familias se valora si se renueva o no.

En el diagnóstico que se realiza para saber si se presta la ayuda o no, se mira las ayudas que están percibiendo desde los diferentes servicios que las prestan, pero que cobren una ayuda no les exime de recibir la tarjeta, ya que puede ser complementaria.

#### 1.3.2 Ayudas Alimentarias ofrecidas por Cruz Roja.

Desde Cruz Roja de la Laguna, la ayuda se da una vez cada tres meses, excepto en el caso de que haya niños en la familia. Los requisitos que piden es que se sea interno de Cruz Roja, la unidad familiar, los ingresos, gastos... Se trabaja también con las tarjetas de supermercados y se les imparte unos talleres de economía doméstica, de nutrición y alimentación, a los perceptores y perceptoras para que sepan realizar una compra con los productos adecuados. También se les dan alimentos complementarios

desde Cruz Roja, llamadas ayudas de emergencias, que es una bolsa compuesta por los alimentos básicos hasta que reciba la ayuda de nuevo.

El número de personas que se atendieron desde Cruz Roja de la Laguna fue de 1184 ayudas a 1123 familias.

### 1.3.3 Ayudas Alimentarias ofrecidas por el Banco de Alimentos.

La Asociación Banco de Alimentos de Tenerife forma parte de la Federación Española de Banco de Alimentos (FESBAL). Esta Federación coordina nuestras actividades, facilitando las relaciones con los diferentes organismos de las Administraciones Públicas, así como potenciando y fomentando las relaciones con las diferentes empresas e instituciones privadas, cuyas aportaciones nutren a los Bancos de Alimentos, ya sea por las entregas de excedentes de producción, o por sus donativos. Tiene como objetivo básico, el aprovechamiento de los excedentes alimentarios de las redes productivas o de distribución.

### 1.3.4 Ayudas prestadas en el ámbito educación: talleres lúdico-educativos con comedores de verano.

Los talleres con comedores de verano surgieron entre el año 2012 y 2015, denominándose, previamente, como talleres de inmersión lingüística con comedor de verano. A partir de 2016 comienzan a llamarse talleres lúdico-educativos con comedores de verano. La finalidad para la que han sido creados se basa en mejorar el éxito escolar del alumnado perteneciente a los cursos de infantil y primaria que asiste a los mismos, en los centros docentes públicos no universitarios de Canarias, además de potenciar su competencia social y garantizar la cobertura de las necesidades básicas y compensar desigualdades. Estos colegios reciben el nombre de colegios de cabecera, puesto que son abiertos durante los meses de julio y agosto y las familias de los/niños

que suelen acudir a ellos, se encuentran en una situación socioeconómica desfavorecida y dichos/as niños/as suelen ser beneficiarios de la cuota cero de comedor durante el resto del curso (Según un estudio realizado por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa). Sin embargo, atendiendo a los datos obtenidos relacionados con el funcionamiento de los talleres lúdico-educativo con comedores de verano, el consejero de la Dirección General de Orientación, Innovación y Promoción Educativa, establece que “la carga de trabajo que se invierte en estos talleres implica un despilfarro de dinero”, puesto que para los mismos no hay cobertura, se llevó a cabo sin medios y con voluntariado, y el alumnado, al tratarse de un nivel cultural, económico y de rendimiento bajo, se hace necesario un personal específico con ciertas habilidades sociales y académicas. Sin embargo, esto, generalmente, no se cumple debido a que los contratos laborales son de retribución baja. Así pues, el funcionamiento de estos talleres es propio y aislado del ámbito social. En 2015, se invirtieron, aproximadamente, 1.500.000 euros y alrededor del 40% de los/las niños/as matriculados dejan de acudir y tales servicios como el catering se tiene que mantener.

#### 1.4 El papel del Trabajo Social en el ámbito educativo.

Aunque, actualmente, los/las trabajadores sociales forman parte del sistema educativo con los equipos EOEP(Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos, que constituye un servicio que pertenece a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad que pretende dar respuesta a las necesidades educativas de los centros de enseñanza no universitaria de un modo coordinado),se hace necesario contar con muchos más profesionales de esta disciplina en los colegios e institutos, además de las universidades, puesto que siguen siendo vigentes problemas sociales como el absentismo, fracaso escolar, integración de las personas inmigrantes, violencia escolar, machismo, obesidad, anorexia, etc. y que tienen causas y

consecuencias sociales y la escuela no se trata de un actor neutro, la presencia de los/las trabajadores/as sociales se demanda cada vez con mayor frecuencia. Así pues, debe tenerse en cuenta que los/las trabajadores/as sociales también participan en la educación no formal, puesto que promueven y llevan a cabo actividades formativas para personas en situación de desempleo, personas con discapacidad, personas drogodependientes, mujeres víctimas de violencia de género o doméstica y personas inmigrantes, entre otras áreas. Por ello, este ámbito es donde se requiere más trabajadores/as sociales. Además, en la educación informal los/las trabajadores/as sociales desempeñan su papel, actuando en contextos institucionales, ecológicos y en los sistemas sociales donde se desarrolla y aprenden las personas. Al intervenir un/una trabajador/a social con una familia, puede generar un cambio, lo que repercute en los valores, pensamientos o comportamientos que se aprenden (Hernández et al, s.f.)

En el contexto de la educación formal, el/la trabajadora/social puede ser un referente que puede transmitir ciertos conocimientos, capacidades y actitudes prosociales, interviniendo no sólo en la oferta normativa complementaria, sino también a través de métodos conversacionales, informales, durante el contacto diario con el estudiantado otros miembros del ámbito educativo. Se encarga, junto con otros/as profesionales de los centros, de la calidad de la convivencia o la preparación de los padres, entre otros aspectos. En cuanto a la educación no formal, diseñan o imparten cursos para las habilidades sociales y cognitivas, de técnicas de resolución de problemas, etc. y, en la educación informal, ayudan a otras personas a aprender conocimientos capacidades y actitudes esenciales para gestionar distintas situaciones, aproximándose, con todo esto a los contextos vitales (Hernández et al, s.f.).

#### 1.4.1 Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

En cualquier intervención, pero especialmente en el ámbito de la educación, la

actuación ha de llevarse a cabo de forma global, sobre todo, en el caso de aquellas personas que muestren necesidades educativas especiales, aunque esclareciendo y clasificando las necesidades, sobre todo, aquellas ligadas al propio desarrollo del educando y las específicas relacionadas con la problemática o deficiencia del sujeto (González, González y González, 1993). Sin embargo, Cabana (1984:25 en González, González y González, 1993) expone que además de tener en cuenta la “deficiencia”, se valorará el medio, la historia familiar y su entorno social. Para ello, las personas con dificultades para adaptarse deberán ser consideradas como el núcleo de diálogos e interferencias psicosociales, económicas, etc.

Con respecto a los servicios de apoyo a la escuela, se entiende que son todos aquellos recursos personales, materiales y técnicos necesarios para una atención y educación adecuada de los/las niños/as, cuyo objetivo consiste en proporcionar ayuda a los/las mismos/as mediante las personas especialistas que están inmersas en el campo educativo, debiendo tener un carácter preventivo, rehabilitador y comunitario. Así pues, los distintos Servicios de Apoyo, implican mejorar el funcionamiento de la escuela. Por ello, deben ser tenidos en cuenta como disciplinares, considerándose distintos niveles de actuación y cubriendo una amplia red de misiones y funciones. Entre estos, podemos encontrar: los Servicios Asistenciales de Apoyo a la Escuela que están formados por el Servicio de Sanidad Escolar, el Servicio de Inspección Médico Escolar, Ayudas al Estudio, entre otros; y los Servicios Complementarios de Apoyo a la Escolarización, concretándose en la Organización y Dirección del Comedor Escolar y los Servicios de Transporte Escolar. Estos servicios están formados por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) y por los Servicios de Educación Compensatoria (González, González y González, 1993).

Haciendo mención a los EOEP, éstos fueron creados a partir del Instituto



Nacional de Educación Especial, de acuerdo con la normativa del 22 de julio de 1981 del Ministerio de Educación y Ciencia, pero su funcionamiento no se llevó a cabo hasta la promulgación de la Orden Ministerial de 9 de septiembre de 1982, mediante la cual se regula su funcionamiento y composición, atendiendo a los principios establecidos en el Plan Nacional de Educación Especial, en el que se considera que la población que precisa de educación especial debe regirse por la normalización de los servicios, la sectorización de la atención educativa, además de la integración escolar y la enseñanza individualizada. En este sentido, en el ámbito educativo, los equipos eran insuficientemente integrados en su organización funcional y, por ello, dicha integración se ha ido desarrollando en función de cómo el sistema educativo especifica los objetivos, programas y el ámbito de la población a la que respecta de forma indirecta. Así pues, este equipo ha de ser formado con el fin de cubrir las diversas áreas que permitan la comprensión global de la persona con dificultades de adaptación, proporcionándole su educación y recuperación integral y teniendo en cuenta el principio de normalización, a través del cual se desarrollarán servicios especiales (González, González y González, 1993).

Para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, los EOEP tienen como finalidad proporcionar cobertura a las necesidades educativas de los centros de enseñanza no universitaria, de forma coordinada, pretendiendo conseguir el máximo desarrollo de las capacidades de los/las estudiantes, su desarrollo integral y su integración social, además del respeto a la diversidad, a través de la adecuación continua de la atención educativa a sus características específicas. Su principal función es la de valorar las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo del alumnado, proporcionado asesoramiento en la respuesta educativa que se considere más adecuada e involucrándose en el seguimiento del desarrollo educativo del alumnado, además de

coordinarse con otros centros y participar en la orientación personal, familiar, educativa y profesional de los/las estudiantes, de tal manera que colaboren en los diseños de planes de acción tutorial, acciones compensadoras de educación y orientación profesional (Gobierno de Canarias, 2016).

De acuerdo con lo anterior, atendiendo a la estructura de los EOEP, existen dos tipos: los EOEP de zona y Los EOEP específicos. Los primeros están asignados a una zona educativa en función del número de centros, de la dispersión geográfica y de las características sociales de la zona y los últimos están formados por especialistas en atender necesidades educativas especiales, teniendo su actuación complementaria a los EOEP de zona y existen cuatro equipos específicos por provincia para atender a los/las alumnos/as con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad auditiva, motora, visual y trastornos generalizados del desarrollo. En cuanto a las funciones de los EOEP de zona podemos encontrar las siguientes: valorar las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo del alumnado, proporcionado asesoramiento en la respuesta educativa que se considere más adecuada e involucrándose en el seguimiento del desarrollo educativo del alumnado, además de coordinarse con otros centros y participar en la orientación personal, familiar, educativa y profesional de los/las estudiantes, de tal manera que colaboren en los diseños de planes de Acción Tutorial (PAT), Orientación Profesional, Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) y Acciones Compensadoras de la Educación (ACE); colaborar con las familias, asociaciones de madres y padres y otras organizaciones sociales, en aquellos aspectos relacionados con el desarrollo educativo del alumnado; colaborar con los centros educativos y otras instituciones en los procesos de formación de los/las profesionales de la educación de su sector; promover y llevar a cabo trabajos de investigación, elaborando y difundiendo temas relacionados con los procesos educativos; coordinarse

con otras instituciones o centros implicados en su ámbito de actuación; colaborar en el desarrollo del mapa de necesidades educativas para racionalizar los recursos disponibles y colaborar con aquellas instituciones que posean competencias en la resolución del absentismo escolar.

Por otra parte, las funciones de los EOEP específicos son: proporcionar asesoramiento y apoyo a los EOEP de zona en el área de su especialidad; llevar a cabo programas de investigación, elaboración, recopilación y difusión de recursos, con el fin de dar respuesta a las necesidades específicas de los/las alumnos/as; colaborar con los EOEP de zona en la valoración psicopedagógica del estudiantado que muestren características de su ámbito de trabajo; informar y apoyar a los centros y tutores/as en la respuesta educativa al estudiantado; participar en la elaboración del mapa de necesidades educativas para racionalizar los recursos disponibles; proporcionar formación especializada a los equipos y al profesorado en el área de Necesidades Educativas Especiales (NEE) de las que se encargan; participar con otros servicios educativos, sanitarios y sociales, en actuaciones con el alumnado, en el ámbito de sus competencias y coordinarse con otros EOEP específicos (Gobierno de Canarias, 2016).

Actualmente, la Comunidad Autónoma de Canarias cuenta con 36 equipos de orientación psicopedagógica de zona y 8 equipos específicos (dos para cada tipo de discapacidad respectivamente y dos para trastornos generalizados del desarrollo), teniendo un total de 266 orientadores en Primaria y 232 en Secundaria, 44 trabajadores/as sociales, 140 maestros/as de audición y lenguaje y 21 maestros/as de otras especialidades. En la Provincia de Santa Cruz de Tenerife hay 21 equipos, siendo 13 equipos de zona y 1 específico para cada tipo de discapacidad y 1 para el trastorno generalizado del desarrollo (Gobierno de Canarias, 2016).

### 1.4.2 Funciones del/la Trabajador/a Social en el ámbito educativo.

Según Hernández, González, Cívicos y Pérez (2006) las funciones del trabajador y la trabajadora social en relación con el alumnado son:

- Atender y resolver situaciones individuales: absentismo, bajo rendimiento, problemas de relación y comunicación, inadaptación, etc.
- Detectar desajustes familiares: malos tratos, deficiencias alimentarias, desajustes emocionales, etc.
- Prevenir situaciones de inadaptación y delincuencia juvenil.
- Atender y coordinar a los equipos de salud mental infanto-juvenil.
- Atender y resolver situaciones grupales.
- Comunicar al equipo el diagnóstico social del alumno.
- Proporcionar al centro la información necesaria de la situación sociofamiliar de los alumnos (p.20).

Por otra parte, González (s.f) establece que las funciones de los trabajadores y las trabajadoras sociales en los centros educativos son:

- 1.- Colaborar con el Equipo de Orientación de zona en la recogida de información familiar y personal y relevante para dar respuesta a la especificidad de la problemática del alumnado.
- 2.- Participar en la valoración y organización de la respuesta educativa al alumno, dentro del programa de su especialidad.
- 3.- Participar en la elaboración de programas que favorezcan la integración social, familiar y escolar de los alumnos del área de su competencia.

4.- Asesorar al Centro y a las familias sobre los recursos de carácter socio-comunitarios existentes en la zona.

5.- Realizar en los casos que así lo requieran y en colaboración con el Equipo de Orientación de zona el seguimiento de la evolución de la situación sociofamiliar del alumno del ámbito de su competencia.

6.- Participación conjunta con el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación en la toma de las decisiones en las cuestiones que lo requieran.

7.- Recoger información sobre cualquier problemática del alumno relacionada con el absentismo escolar, dificultades sociofamiliares, etc. para una investigación e intervención en caso necesario (p. 2).

Así mismo, Hernández et al (2006) establece que las funciones del trabajador y la trabajadora social con respecto a las familias son:

- Colaborar con el desarrollo de programas formativos dirigidos a las familias.
- Definir su papel en la escuela como agentes educativos.
- Orientar en temas de evolución y desarrollo infantil, adolescente o juvenil.
- Animar a la participación estable en la marcha del centro.
- Favorecer las relaciones familiares entre sí y de éstas con el centro.
- Alentar la puesta en marcha de escuelas de padres.
- Motivar a los padres para que tomen conciencia de su papel activo en la búsqueda de soluciones que pueden plantearse en los distintos niveles educativos.

- Difundir entre los padres la importancia de tener un conocimiento del entorno en que está ubicado el centro (p.20).

Por último, las funciones del trabajador y la trabajadora social en relación al centro educativo, según Hernández et al (2006), son:

- Participar en el establecimiento de unas relaciones fluidas entre el centro y las familias.
- Colaborar en la elaboración del proyecto educativo del centro, especialmente en lo referente a los aspectos sociales y familiares de los alumnos escolarizados.
- Facilitar la información necesaria sobre los recursos existentes en la comunidad, así como sobre las necesidades educativas y sociales, que posibiliten una adecuada planificación educativa.
- Planificar acciones de prevención y detección de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEES).
- Colaborar en trabajos de investigación sobre necesidades o problemas que se presenten para buscar soluciones a través de la programación.
- Aportar el conocimiento que posee de la realidad para apoyar las programaciones y la planificación educativa del centro.

## 2. OBJETIVOS

Los objetivos que se han planteado para la realización de este Trabajo de Fin de Grado son los siguientes:

### 2.1 Objetivos generales

- Conocer la eficacia de la medida de los campamentos de verano en la isla de Tenerife de los municipios de Los Realejos y Granadilla
- Valorar la necesidad de un protocolo de derivación entre los centros educativos y los servicios sociales para la atención de las situaciones carenciales del alumnado

### 2.2 Objetivos específicos

- Valorar la coordinación de las ayudas de emergencia y los centros escolares del municipio.
- Valorar la necesidad de crear un protocolo específico de derivación y/o actuación en el ámbito educativo.
- Verificar si los profesores saben actuar en un caso de emergencia social.

### 3. HIPÓTESIS

En el momento anterior a la realización de esta investigación, se plantearon una serie de hipótesis que se muestran a continuación:

1. Si existiese un protocolo específico no tendría que existir el comedor de verano
2. Si existiese un protocolo los profesores no cometerían negligencia.
3. Sin un protocolo los profesores no saben cómo llevar un caso de emergencia social
4. Si existiera un trabajador social permanente en los centros educativos se detectarían más rápidamente los casos de carencia alimentaria
5. Los comedores de verano suponen un factor determinante en la alimentación de los/as menores
6. Si los trabajadores sociales que se encargan de la PCI en los ayuntamientos tuvieran responsabilidades en los centros educativos, estos estarían mejor cubiertos socialmente.
7. Si se cerrasen en los centros escolares los comedores de verano, esto significaría que los/as niños/as no tendrían donde comer en el periodo de vacaciones



## 4. MÉTODO

El método que se ha utilizado para realizar la investigación es el cuantitativo. Según Pita y Pértegas (2002), una *investigación cuantitativa* es aquella en la que se recogen y analizan datos cuantitativos sobre variables. Dicha investigación es elaborada por los alumnos que cursan el TFG de Trabajo Social en la Universidad de La Laguna, cuyo tutor académico es Juan Octavio, y se centra en la eficacia que tienen, en mayor o menor medida, los comedores de verano en la Isla de Tenerife. Se realizará en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, identificándose como una investigación no experimental, que aplica un diseño transversal para elaborar un estudio descriptivo que determine la creación de un protocolo de derivación desde los centros educativos a los servicios sociales.

La fuente en la que se basa esta metodología es primaria, ya que para esta investigación los alumnos de la Universidad de La Laguna han realizado un análisis cuantitativo en varios colegios y ayuntamientos de la isla, mediante la entrevista, como método de investigación principal.

A continuación, se explicará de forma detalla cada uno de los aspectos más importantes a la hora de realizar la investigación, como son, en primer lugar, la muestra que se ha seleccionado para llevarla a cabo, la segunda será la técnica utilizada y por último el procedimiento llevado a cabo.

### 4.1 Muestra

La muestra se ha realizado en 60 colegios de la isla de Tenerife, distribuidos de norte a sur en diferentes zonas estratégicas de la isla para demostrar una mayor fiabilidad de los resultados obtenidos en el estudio.

Los sujetos intervenidos serán todos aquellos padres y madres cuyos hijos e hijas participen en los comedores escolares de verano, profesores de los colegios seleccionados y trabajadores y trabajadoras sociales que presten sus servicios a los Ayuntamientos de los municipios de la isla de Tenerife.

#### 4.2 Técnicas/instrumentos

El instrumento de obtención de datos se basará en 3 encuestas.

La primera de ellas, dirigida a los profesionales del Trabajo Social, formada por 12 preguntas enfocadas en el objetivo de valorar la coordinación que existe entre las ayudas de emergencias y los centros escolares de los municipios elegidos para la investigación.

La segunda entrevista, está dirigida a los profesores de los centros escolares, con 14 preguntas, con la intención de verificar si los profesores y profesoras de los centros escolares saben identificar un caso de emergencia social.

Y, por último, la tercera entrevista, que está elaborada para las familias que autorizan la participación de sus hijos en los comedores de verano, con 21 preguntas, valorando la necesidad real de la utilización de los campamentos de verano como actividad para sus hijos.

La batería de preguntas de todas ellas irá destinada principalmente a conocer la eficacia de los campamentos de verano en la isla de Tenerife, para valorar la necesidad de un protocolo de derivación entre los centros educativos y los servicios sociales en la atención de posibles situaciones carenciales al alumnado.

### 4.3 Procedimiento

Una vez recabada toda la información proveniente de las encuestas se realizará un vaciado de las mismas, y realizaremos el registro de la información, como dato básico para la emisión de juicios y la toma de decisiones.

La forma en que se ha llevado a cabo la investigación ha sido la siguiente:

#### **Procedimiento metodológico de la investigación:**

- 1) Identificación de un problema social.
- 2) Elaboración de un modelo teórico.
- 3) Construcción de objetivos e hipótesis.
- 4) Selección y elaboración de la encuesta como método de investigación social.
- 5) Registro de la información.
- 6) Trabajo de campo con la muestra seleccionada: familias, profesores y trabajadores sociales.
- 7) Extracción y análisis de datos.

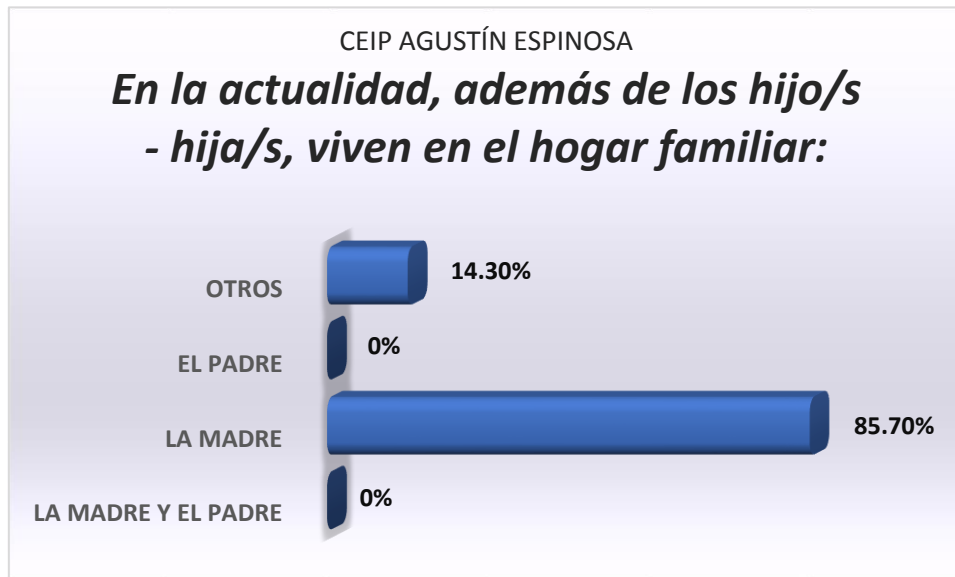
## 5. RESULTADOS

En este apartado, expondré los resultados obtenidos de la investigación. Como se aclara en la metodología, son tres encuestas. Por ello, se dividen los resultados también en las mismas partes.

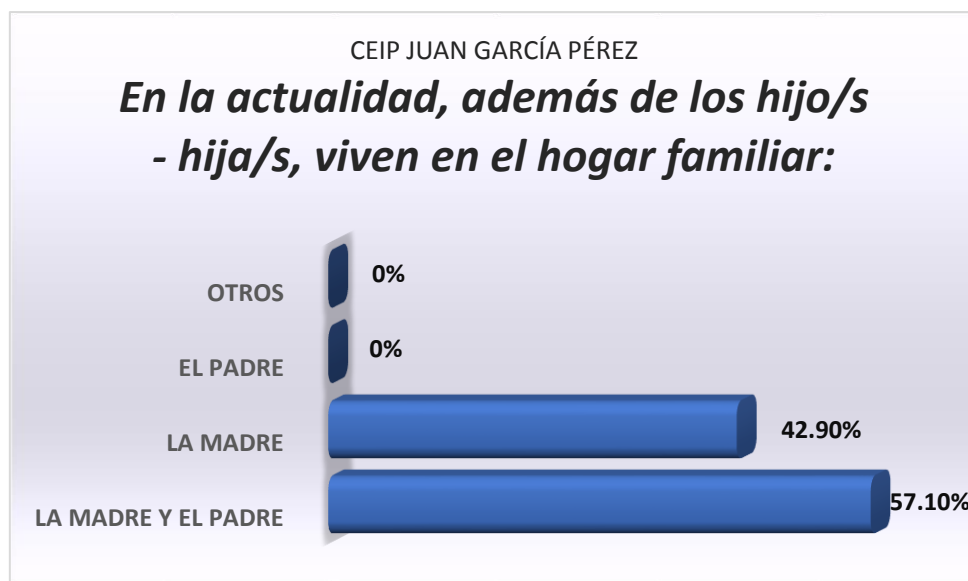
### 5.1 Parte 1

#### RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS A LAS FAMILIAS PREGUNTA 1 FAMILIAS

##### GRÁFICA 1:



**GRÁFICA 2:**

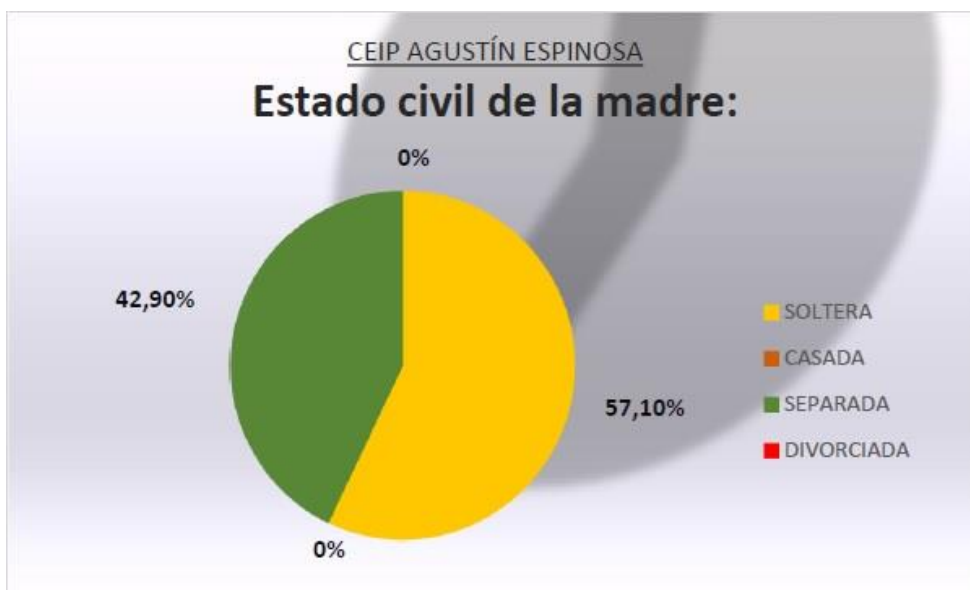


(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** En estos dos gráficos, podemos observar una diferencia muy significativa en los porcentajes de los niños/as que viven de manera conjunta con su madre y su padre. Por un lado, vemos que en colegio Juan García Pérez el 57,10% (8) de los menores viven con su padre y su madre, mientras que en el colegio Agustín Espinosa, ese porcentaje se reduce al 0%. Otra de las características de las respuestas de esta pregunta es que, en ambos colegios, el porcentaje de niños/as que viven solo con su padre es del 0%, mientras que los que viven con su madre, en el colegio de Los Realejos es del 85,70% (6) y en el de San Isidro es del 42,90% (6). Por último, las personas que respondieron que viven con otros son 0% en el colegio Juan García Pérez y 14,3% (1) en el colegio Agustín espinosa.

PREGUNTA 2 FAMILIAS

GRÁFICA 3:



GRÁFICA 4:



(Datos y gráfico: elaboración propia)

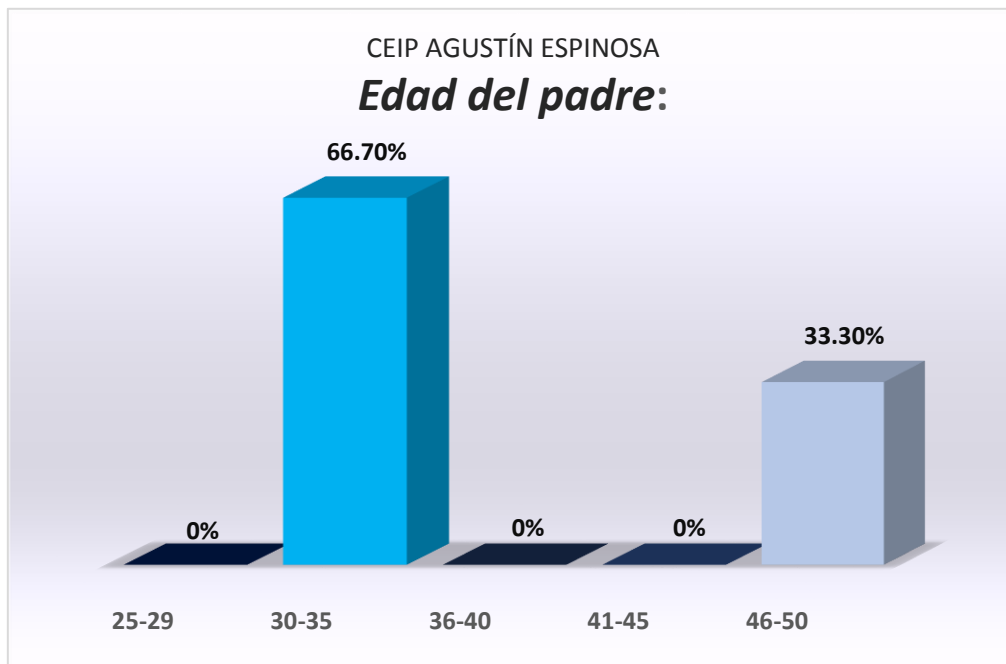
**Comentario:** Podemos destacar que en el colegio Juan García Pérez, el 50% (7) de las madres están casadas, mientras que en el colegio Agustín Espinosa de las

madres encuestadas, ninguna está casada (0%), 4 están solteras (57,10%) o 3 separadas (42,90%).

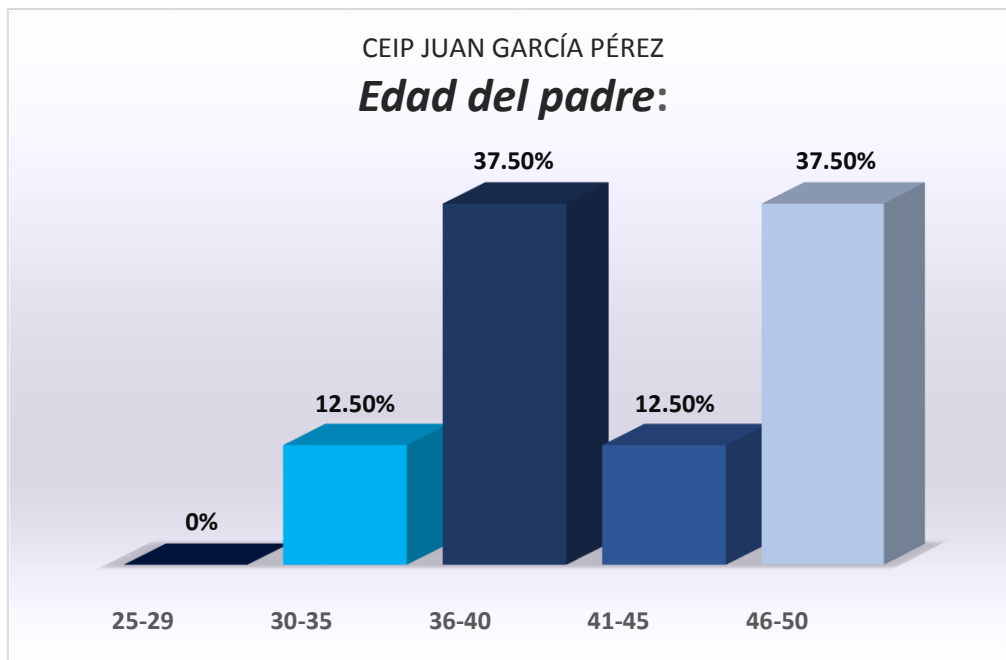
Otro de los datos que sobresalen, es que el porcentaje de madres solteras en ambos colegios son casi iguales. En el de los Realejos es de un 57,10%, como ya habíamos nombrado y en el colegio de San Isidro es de un 42,90% (6).

PREGUNTA 3.1 FAMILIAS

GRÁFICA 5:



GRÁFICA 6:



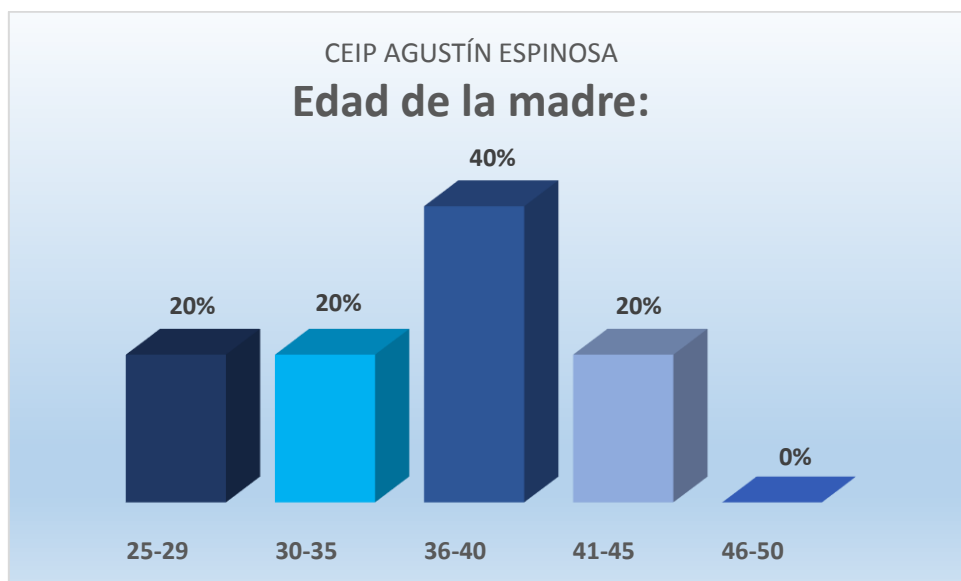
(Datos y gráfico: elaboración propia)



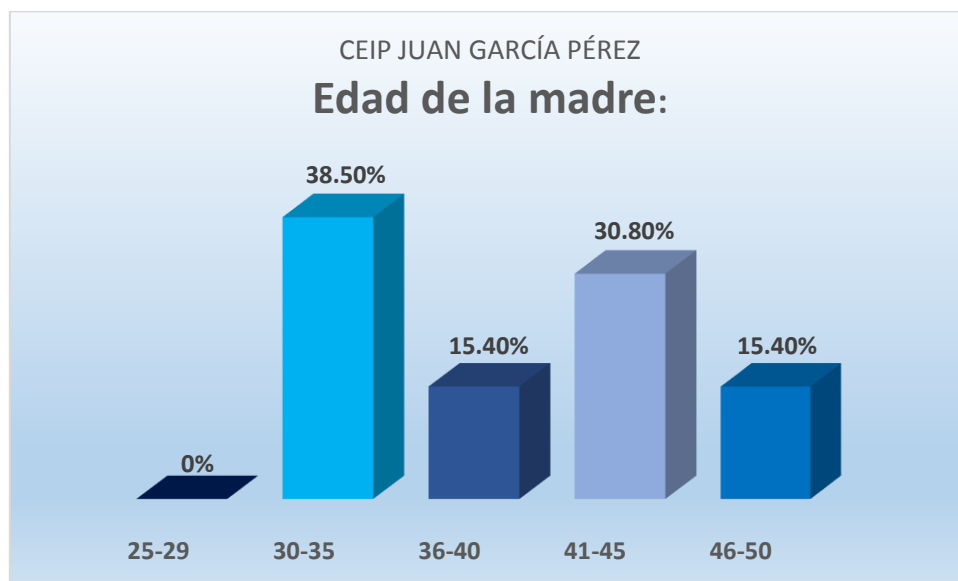
**Comentario:** En cuanto a la edad de los padres, la mayor diferencia que encontramos es que en el colegio Agustín Espinosa, varían entre los 30 y 35 años, un 66,70% (2) de ellos, y el resto oscila entre los 46 y 50 años, un 33,30% (1). La edad de los padres en el colegio Juan García Pérez es más variada, aunque la mayor parte se encuentra entre los 36 y 40 años, un 37,50% (3), y entre los 46 y 50 años, siendo el mismo porcentaje, un 37, 50% (3). Como es de esperar, el mayor porcentaje en cuanto al total de padres encuestados en ambos colegios se encuentra en la franja de edad de 46 y 50 años, con un total del 36,4% (4) de ellos.

PREGUNTA 3.2 FAMILIAS

GRÁFICA 7:



GRÁFICA 8:



(Datos y gráfico: elaboración propia)

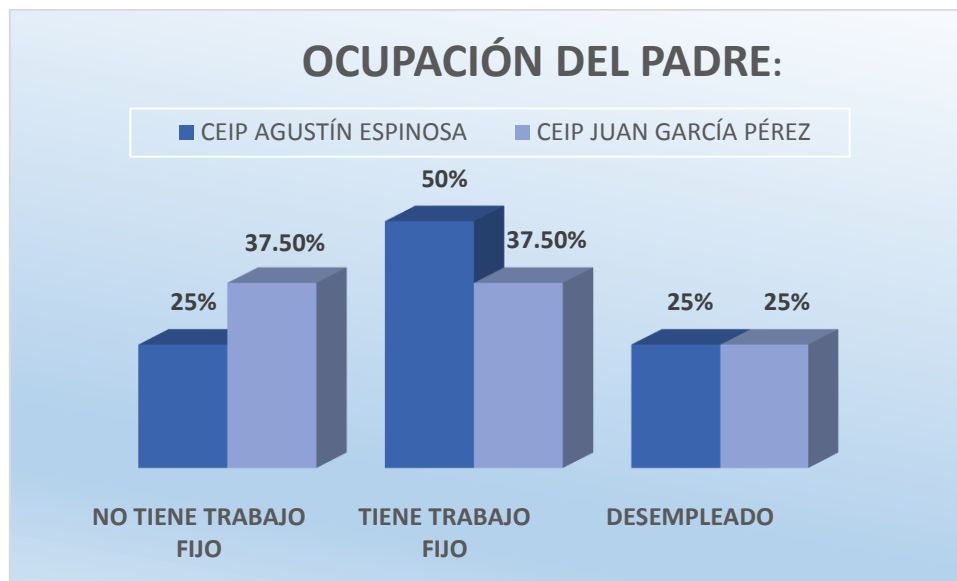
**Comentario:** Tratando ahora la edad de las madres, el mayor pico de diferencia que se encuentra es el de las madres entre 36 y 40 años del colegio de Los Realejos, que alcanza el 40% (2), duplicando así el porcentaje de las edades del

resto de madres que se encuentran en los diferentes intervalos de edad, menos en el intervalo de edad de 46 y 50 años, cuyo porcentaje es 0.

En el colegio de San Isidro, los dos mayores porcentajes son los que se encuentran en el intervalo de 30 y 35 años, con un 38,5% (5) y entre los 41 y 45 años, con un 30,8% (4), compartiendo a su vez un 15,4% (2) los intervalos de edad entre 36 y 40 años y 46 y 50 años.

PREGUNTA 4.1 FAMILIAS

GRÁFICA 9:

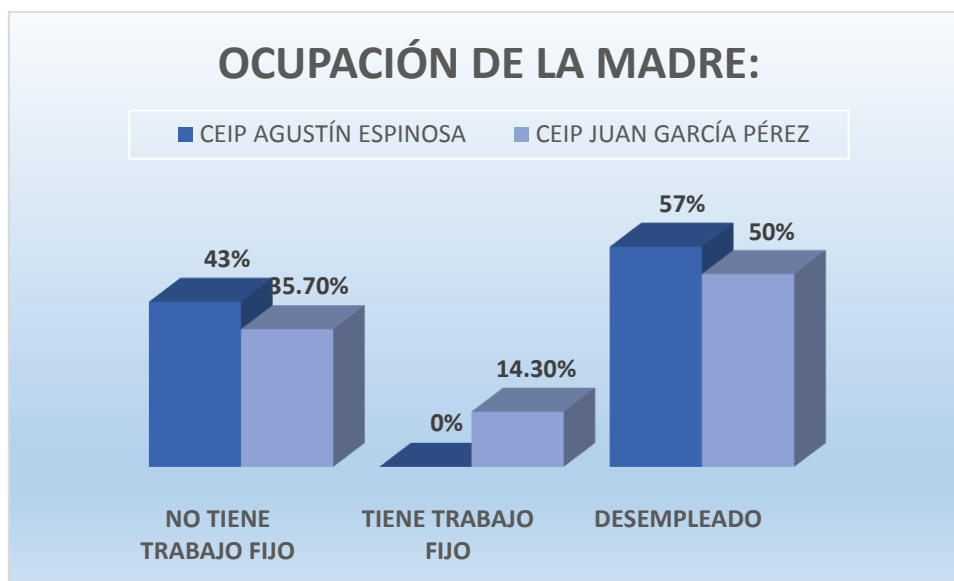


(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** Ahora hablaremos de la ocupación del padre. En ambos colegios, la cantidad de desempleados es la misma, del 25%. En la pregunta de si tienen o no tienen trabajo fijo, podemos ver que las diferencias no son tan significativas, el 50% (2) de los padres del colegio Agustín Espinosa tienen trabajo fijo, frente al 25% (1) que no lo tienen, y en el colegio Juan García Pérez, tienen trabajo fijo el 37,5%, cantidad que es la misma de padres que no lo tienen.

PREGUNTA 4.2 FAMILIAS

GRÁFICA 10:

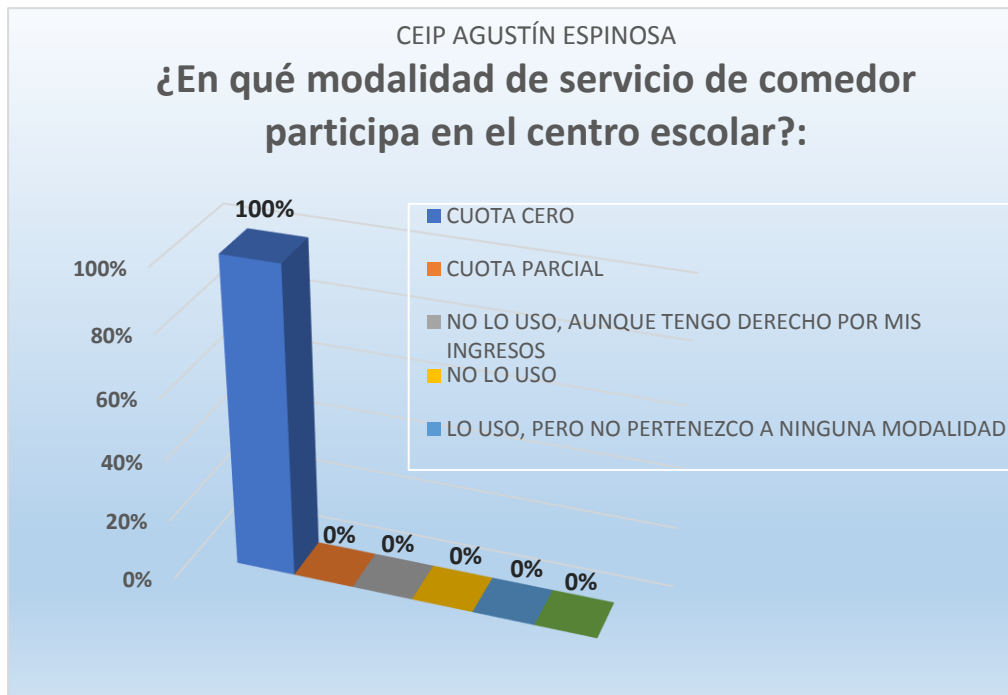


(Datos y gráfico: elaboración propia)

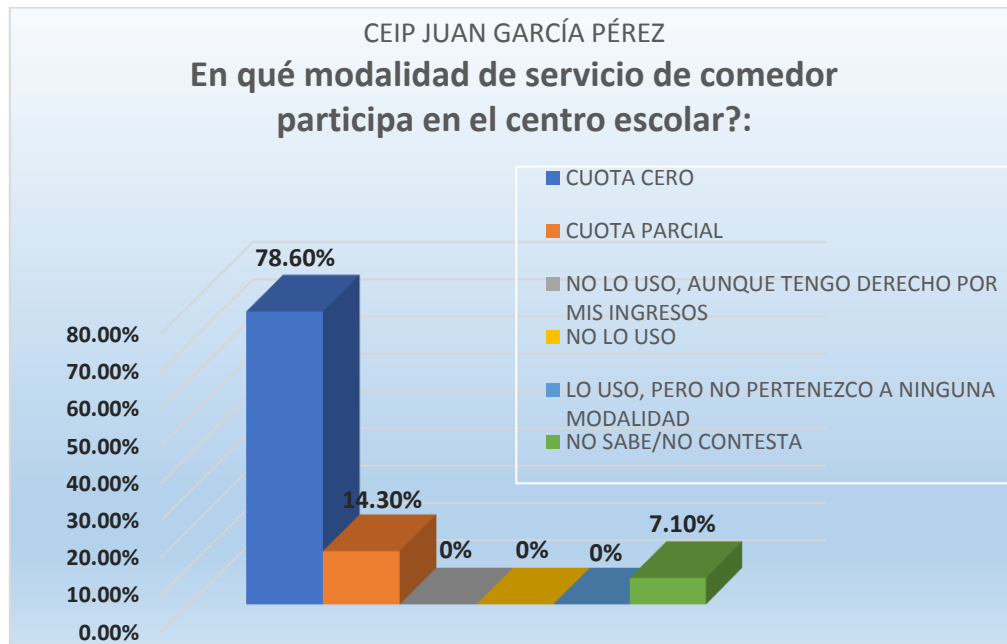
**Comentario:** Tratando ahora la ocupación de la madre, sí podemos resaltar un resultado interesante. Del total de madres del colegio de Los Realejos, ninguna tiene trabajo fijo, y los porcentajes se reparten entre la respuesta de que “no tienen trabajo fijo” o están “desempleadas”. En el colegio de San Isidro no cambian mucho los números. Solo el 14,3% (2) de las madres tienen trabajo fijo. Es muy interesante ver que comparando el desempleo del total de encuestados en ambos colegios se observe que las madres dupliquen el porcentaje de los padres en este campo, y peores cifras sufren en la pregunta de si “tienen trabajo fijo”, donde el porcentaje del total de madres que tienen trabajo fijo es del 9,5% frente al 41,7% de los padres.

PREGUNTA 5 FAMILIAS

GRÁFICA 11:



GRÁFICA 12:

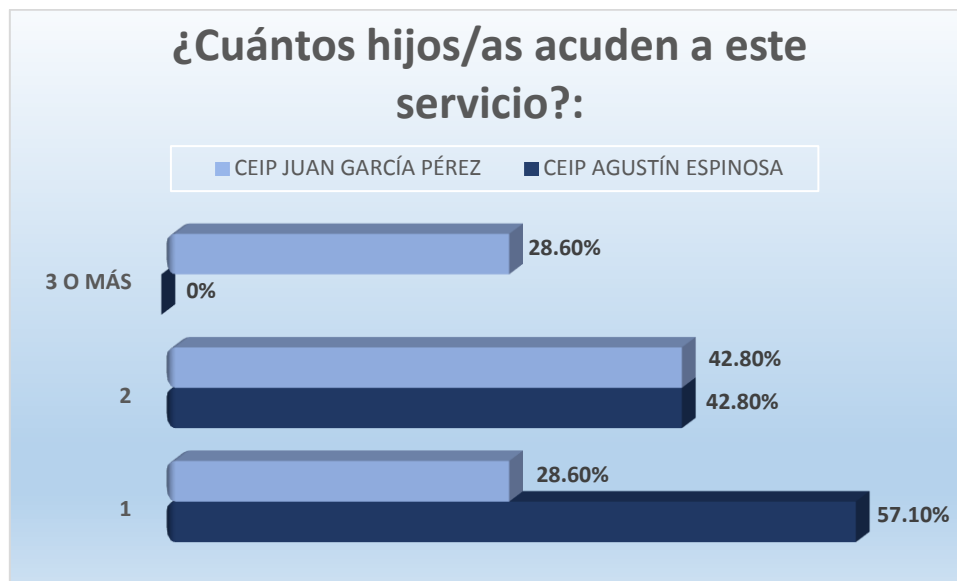


(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** La modalidad de servicio de comedor en la que participan es en casi todos los casos la misma. En el colegio Agustín Espinosa, la cuota cero recoge el 100% (7) de las respuestas de los entrevistados, siendo por tanto 0 las respuestas en el resto de modalidades. Como se puede observar en el otro colegio, la cuota cero alcanza también una gran cifra entre las respuestas, un total del 78,6% (11), repartiendo el resto de respuestas entre cuota parcial, 14,3% (2) y un 7,1% (1) en la respuesta de “no sabe/ no contesta”.

PREGUNTA 6 FAMILIAS

GRÁFICA 13:



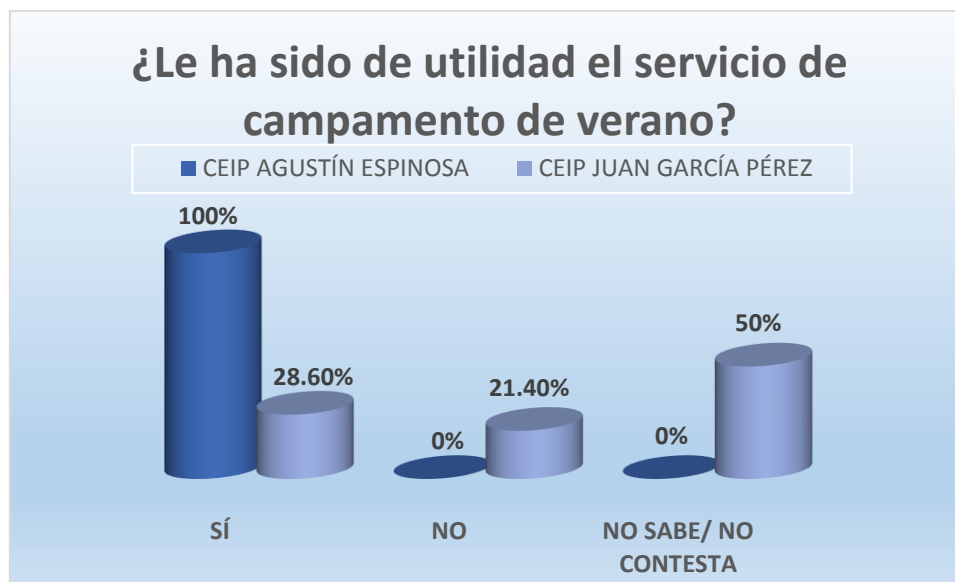
(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** La cantidad de hijos que acude a este servicio es variada, sobre todo en el colegio Juan García Pérez, donde en las respuestas de 1 hijo y en la de 3 o más hijos, encontramos un 28,6% en cada una de ellas, duplicándose casi ese porcentaje en la respuesta de 2 hijos (42,8%). En el Agustín Espinosa, el total se reparte casi a partes iguales entre las respuestas de 1 hijo y de dos hijos, quedándose en 0 las respuestas de 3 o más hijos.



PREGUNTA 7 FAMILIAS

GRÁFICA 14:

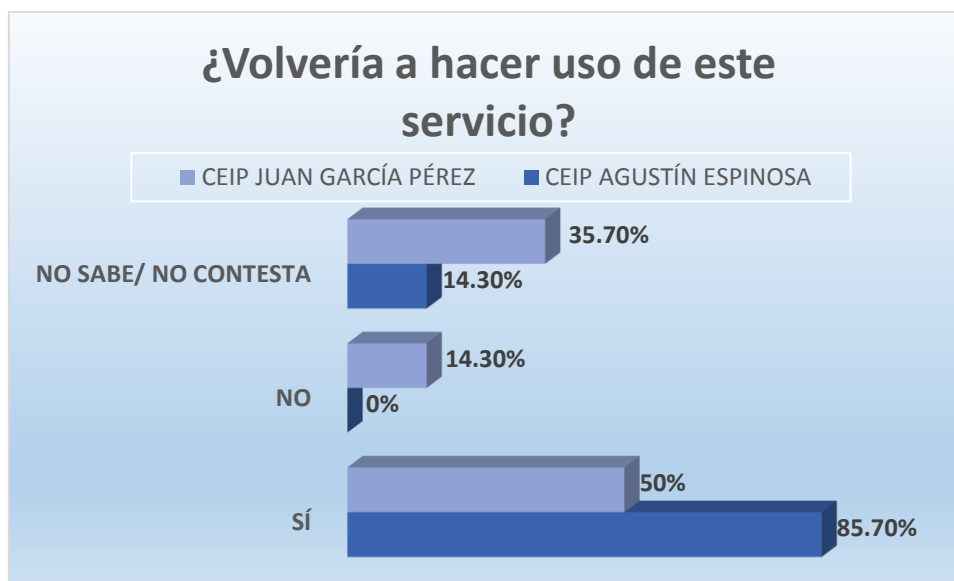


(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** En los resultados de esta gráfica se puede ver una gran diferencia entre los dos colegios. En primer lugar, observando los resultados del colegio de Los Realejos, vemos como el 100% (7) de los encuestados respondieron que este servicio sí les había sido útil. En cuanto al segundo colegio, vemos que los/as usuarios/as no quedaron igual de satisfechos, donde vemos que un 21,40% (3) consideró que no le había sido de utilidad, frente al 28,6% (4) que contestó que sí lo había sido. El resto contestó diciendo que no sabía o no contestaba, con un porcentaje de 50% (7).

PREGUNTA 8 FAMILIAS

GRÁFICA 15:

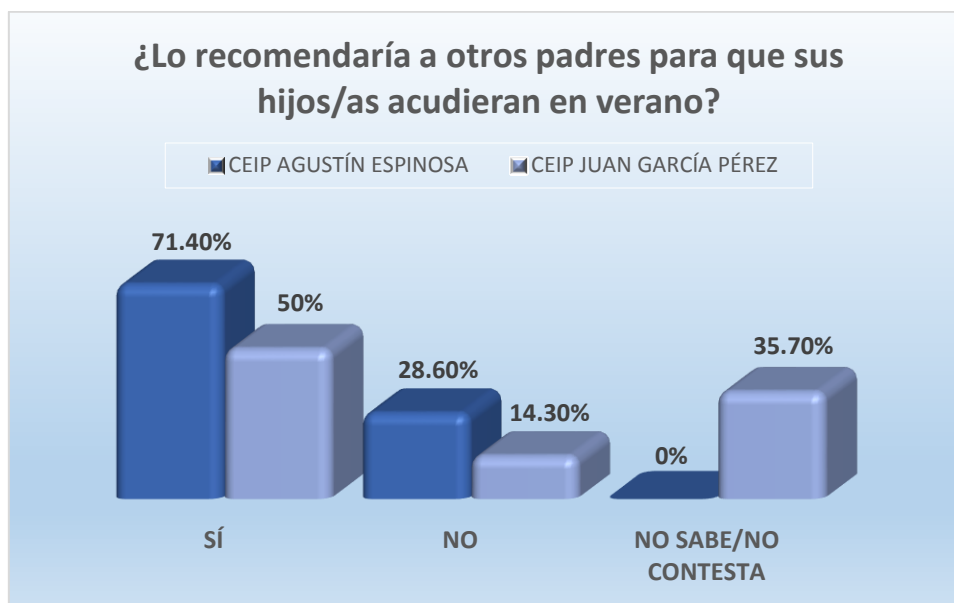


(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** Aquí podemos observar que la mayor parte de las respuestas de los dos colegios responden que sí volverían a hacer uso de este servicio, destacando del Agustín Espinosa un 85,7% (6) de respuestas positivas, y del colegio Juan García Pérez un 63,3% (7). Otra respuesta significativa son las personas del colegio de San Isidro que respondieron que no volverían a hacer uso, un total del 14,3% (2). En este último colegio, un 35,7% (5) de las respuestas son de no saben o no contestan, y del otro colegio es un 14,3% (1).

PREGUNTA 9 FAMILIAS

GRÁFICA 16:

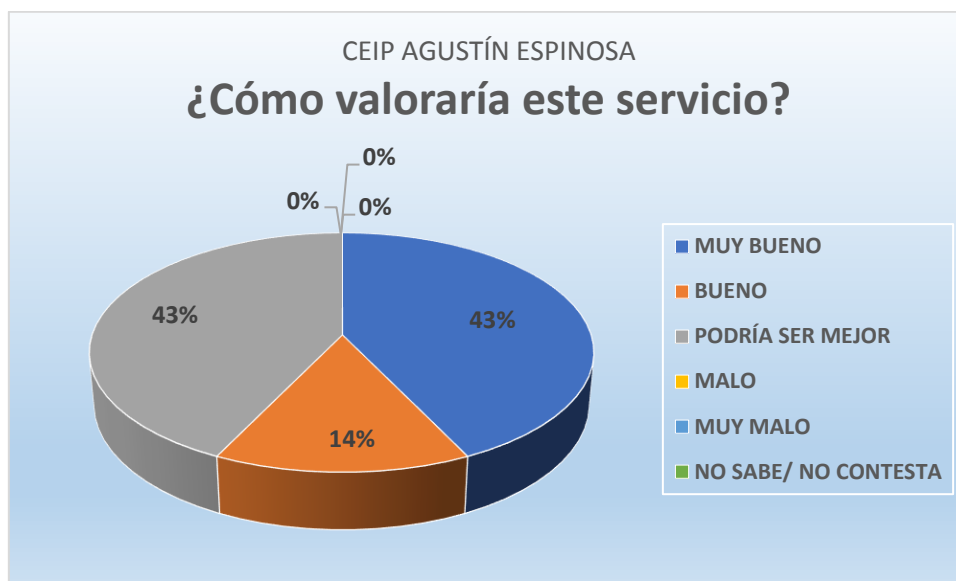


(Datos y gráfico: elaboración propia)

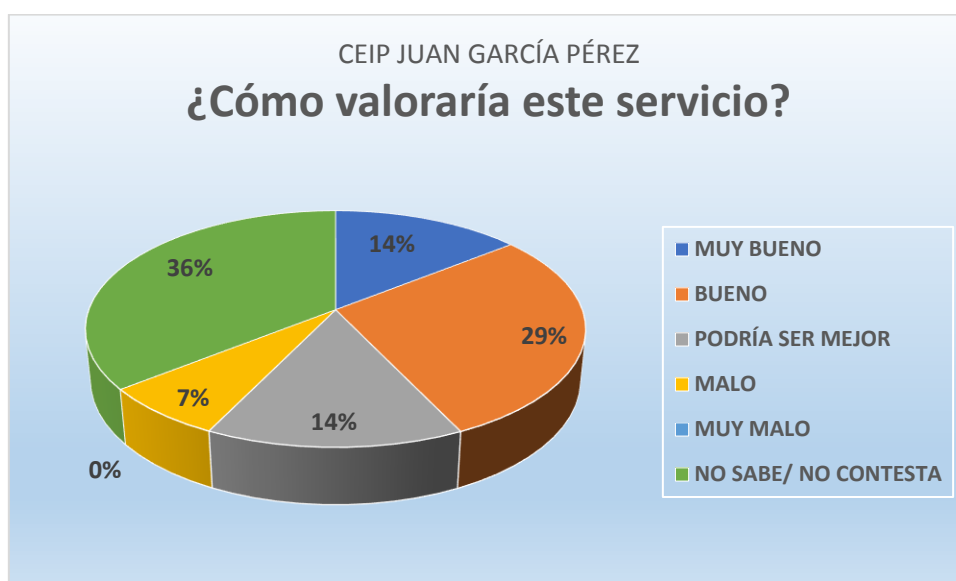
**Comentario:** Las respuestas de esta pregunta se pueden enlazar con las respuestas de la pregunta anterior, viendo significativo que, a la hora de recomendar el servicio, los padres y madres del colegio Agustín Espinosa, que en la anterior pregunta no marcaron la respuesta de “No”, significando esto que sí volverían hacer uso de este servicio, en este gráfico se observa cómo un total del 28,6% (2) dicen que no lo recomendarían, mientras que sí lo recomendaría el 71,4% (5). En cuanto al colegio Juan García Pérez, la respuesta positiva si se corresponde con la pregunta anterior, siendo esta del 50% (7), y de un 14,3% (2) no lo recomendarían. El 35,7% (5) dicen que no saben o no contestan.

PREGUNTA 10 FAMILIAS

GRÁFICA 17:



GRÁFICA 18:



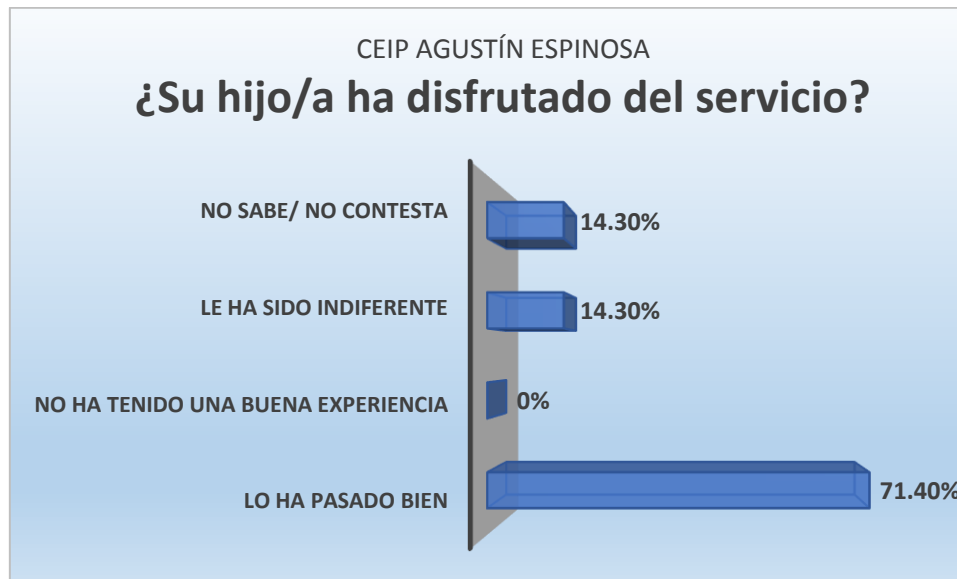
(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** En estas dos gráficas observamos la valoración del servicio. Las respuestas de ambas varían bastante, tanto en la parte positiva como en la negativa. En la parte de las respuestas positivas vemos que, en el colegio de Los Realejos,

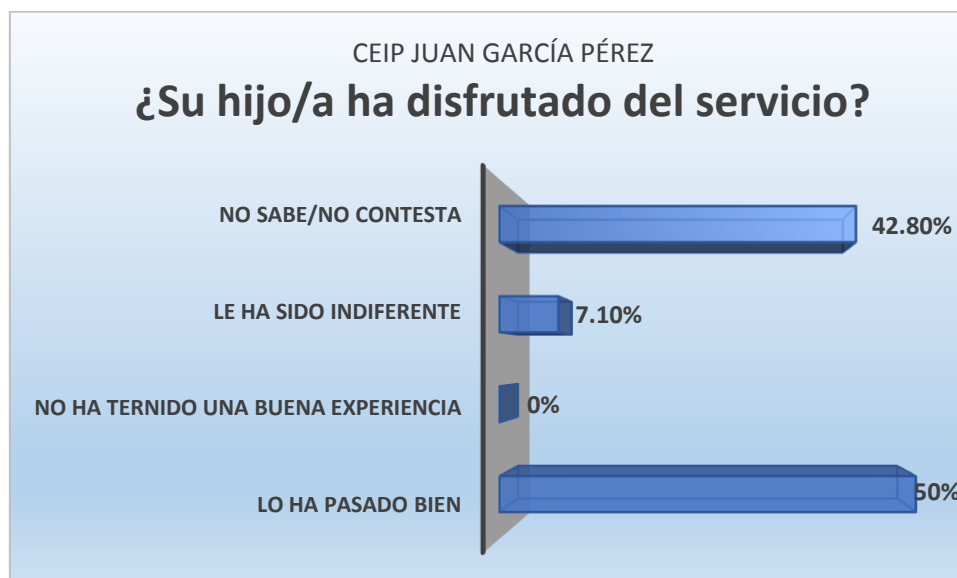
casi todas las respuestas se reparten entre “muy bueno” y “podría ser mejor”, con un 43% de los resultados en cada una de ellas. El 14,3% (1) restante se decanta por elegir la opción de que el servicio a sido “bueno”. Este último resultado se duplica en el colegio Juan García Pérez, y el resultado de “muy bueno” disminuye hasta el 14,3% (2). Se debe destacar también que un 7,1% (1) de los resultados dicen que el servicio ha sido malo, y un 14,3% (2) dice que podría ser mejor.

PREGUNTA 11 FAMILIAS

GRÁFICA 19:



GRÁFICA 20:



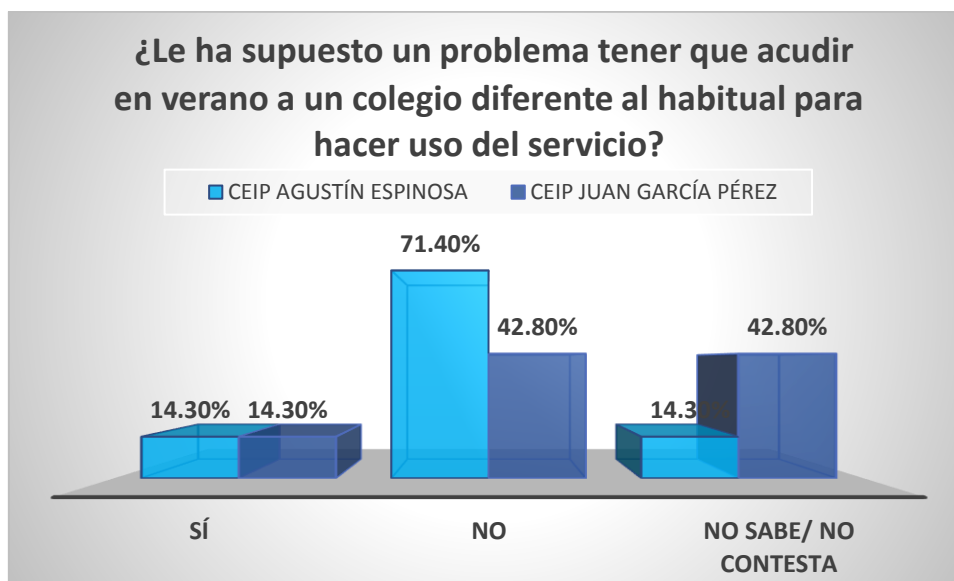
(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** Aquí observamos que la acogida que ha tenido el servicio dentro de estos dos colegios ha sido bastante buena. En el colegio Agustín Espinosa es de un 71,4% (5), y en el otro es del 50% (7), mientras que la respuesta de que no ha

tenido una buena experiencia, en ambos queda descartada y no tiene ninguna reseña. Otro gran porcentaje, en el colegio Juan García Pérez se va a la respuesta de “no sabe/ no contesta”, con un 42,8% (6), y en el otro colegio esa cifra es del 14,3% (1). En cuando a que le ha sido indiferente, en el colegio Agustín Espinosa es del 14,3% (1), y en el Juan García Pérez de un 7,1% (1).

PREGUNTA 12 FAMILIAS

GRÁFICA 21:



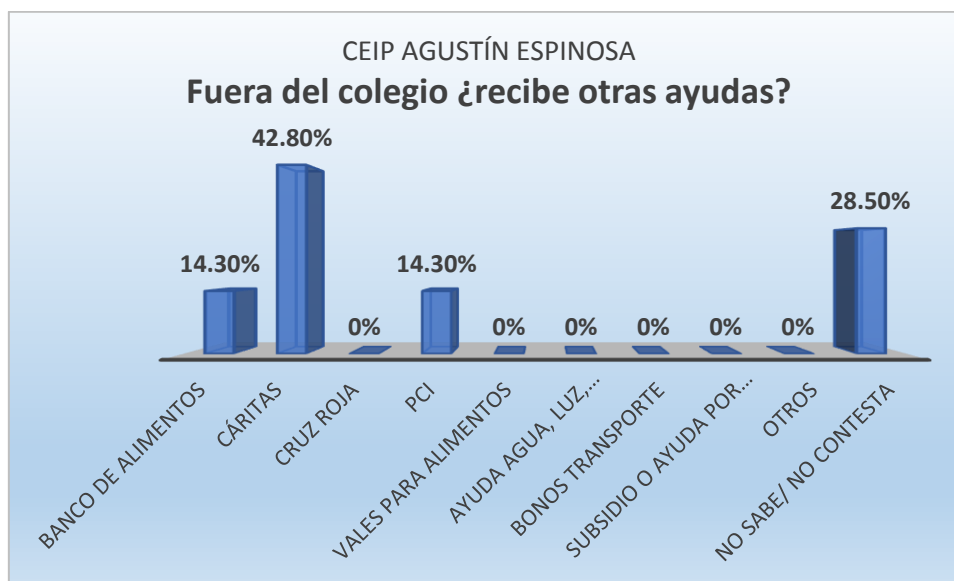
(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** Esta pregunta tiene algunas controversias, la más importante es que en ambos casos, este es el colegio de cabecera, por lo que la mayoría de las respuestas han sido “no”, ya que seguían yendo al colegio habitual. El mayor índice de respuesta a este “no” ha sido en el colegio Agustín Espinosa, con un 71,4% (5), frente al 42,8 (6) del colegio Juan García Pérez. Aun así, observamos que el 14,3% de las respuestas, en los dos colegios son al “sí” por lo que creemos que no es por ir a ese colegio, si no por el transporte o la comodidad de tener que ir. Otro porcentaje alto es el que vemos en el colegio Juan García Pérez en la respuesta de no sabe o no contesta, con un total de 42,8% (6), y en el otro colegio esa cifra es del 14,3% (1).

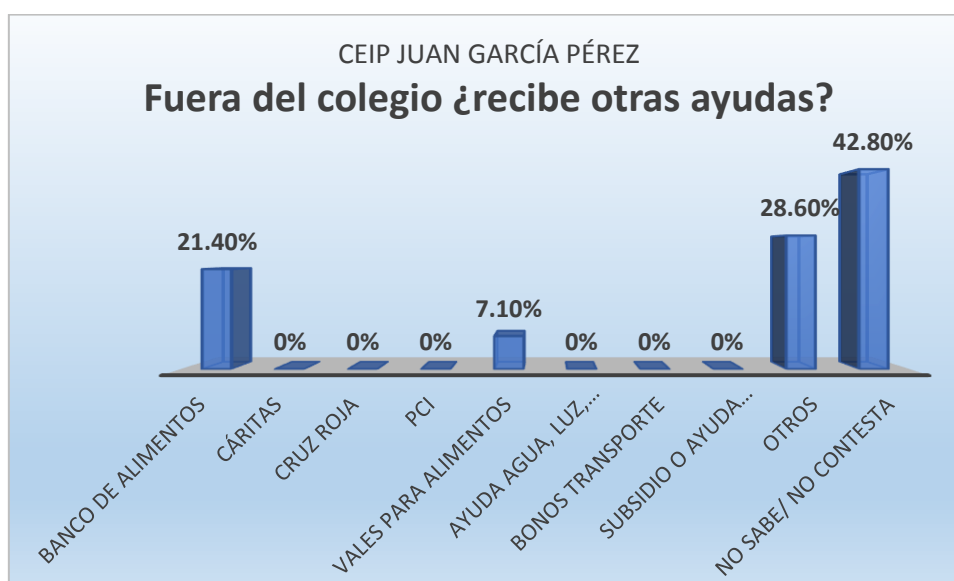


PREGUNTA 13 FAMILIAS

GRÁFICA 22:



GRÁFICA 23:



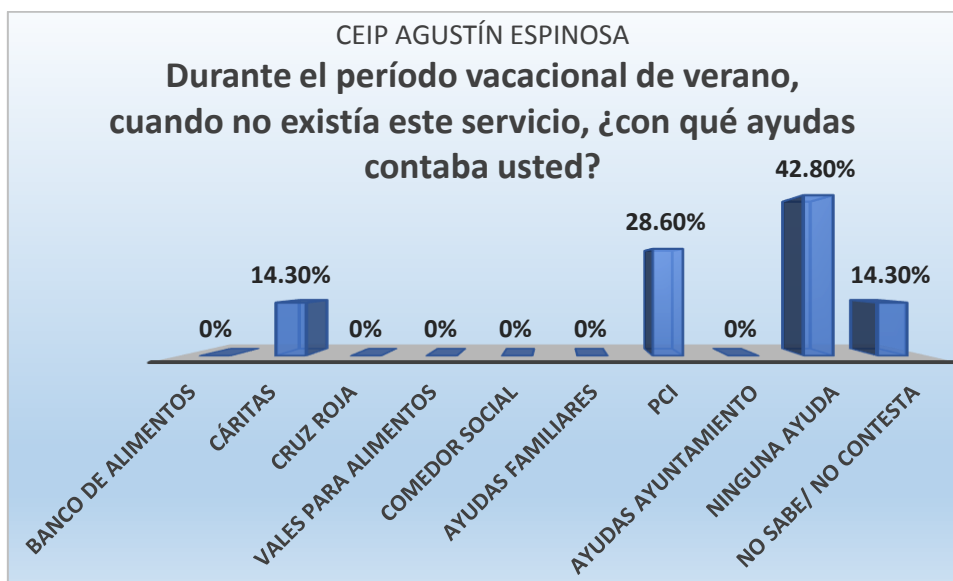
(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** Esta gráfica desvela mucha información de la situación de las familias de ambos municipios. Por un lado, vemos que las familias de los dos colegios reciben ayudas del banco de alimentos, en el caso del colegio de Los

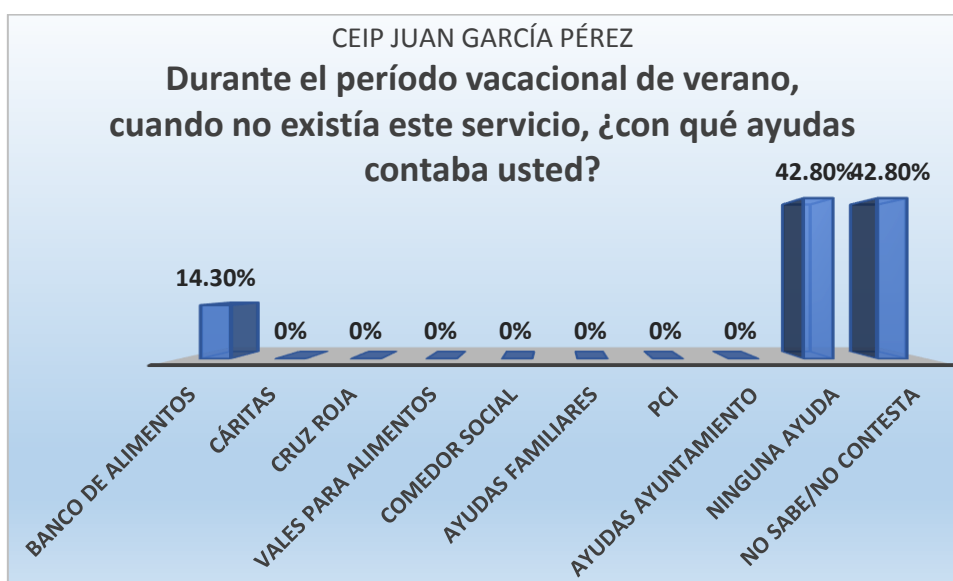
Realejos, esa cifra es del 14,3% (1) y en el colegio de San Isidro del 21,4% (3). Otro dato interesante es la cantidad de familias del colegio de Los Realejos recibe ayuda de Cáritas, un total del 42,8% (3) del total, seguido de la PCI con un 14,3% (1), y, por último, en la respuesta de no sabe o no contesta encontramos un 28,5% (2). En cuanto al colegio Juan García Pérez, en la respuesta de “otros” vemos otro de los porcentajes más altos de esta pregunta, con un 28,6% (4). Otro porcentaje alto es donde responden a no sabe o no contesta, con un 42,8% (6), y un 7,1% (1) en las ayudas de vales para alimentos.

PREGUNTA 14 FAMILIAS

GRÁFICA 24:



GRÁFICA 25:



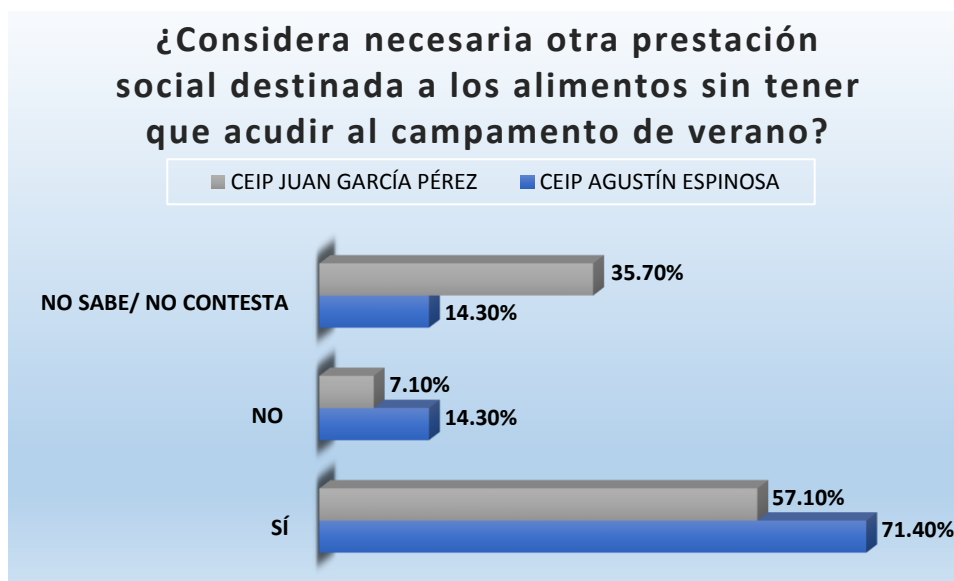
(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** Si unimos las respuestas de ambas encuestas, vemos que el mayor porcentaje se lo lleva la respuesta de “ninguna ayuda” con un total del 42,8%, por lo que casi la mitad del total de las familias encuestadas no contaban con ningún

tipo de ayuda en el periodo vacacional. Lo más destacado, en el colegio Agustín Espinosa, es la recepción de ayudas de PCI, un 28,6% (2) y Cáritas con un 14,3% (1), y en el colegio Juan García Pérez solo se obtienen ayudas del banco de alimentos con un 14,3% (2), yéndose el 42,8% a “no sabe/ no contesta” y por igual a “ninguna ayuda”.

PREGUNTA 15 FAMILIAS

GRÁFICA 26:

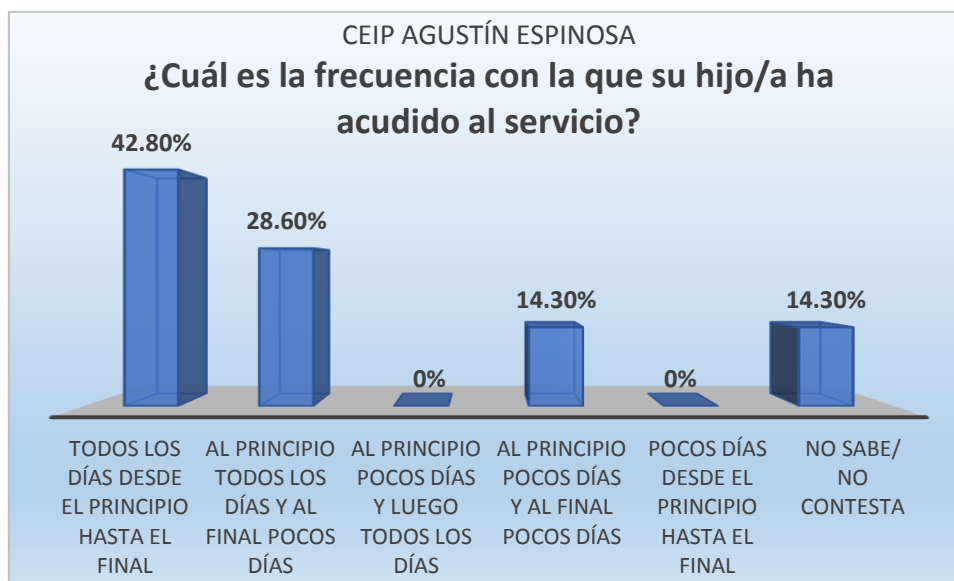


(Datos y gráfico: elaboración propia)

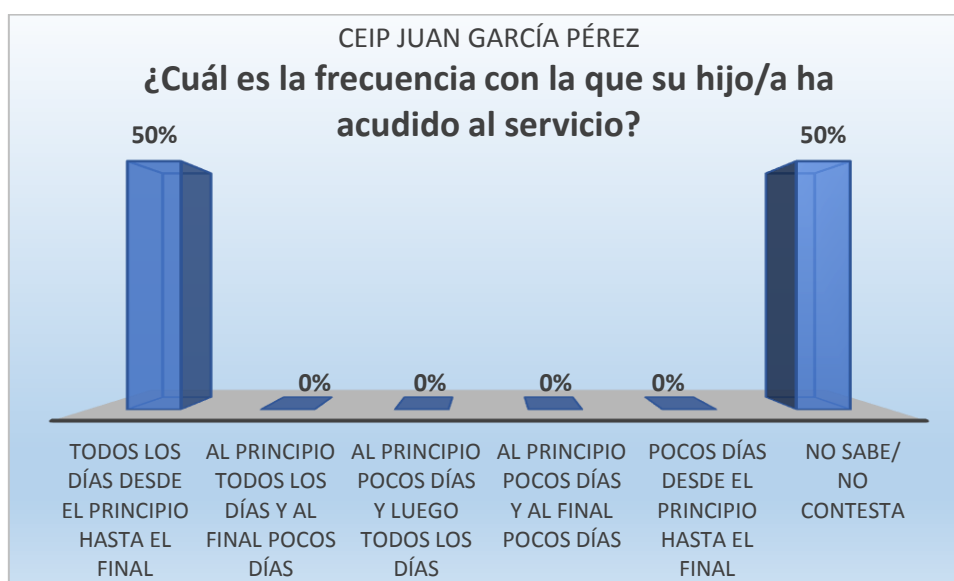
**Comentario:** La respuesta en esta pregunta ha sido por parte de las familias muy clara. Un total del 57,1% (8) de las familias del colegio Juan García Pérez, y un 71,4% (5) del colegio Agustín Espinosa, dejan claro que sí debería haber otra prestación social de alimentos en la que no tengas que acudir al campamento de verano para obtenerla. Solo un 7,1% (1) del colegio de San Isidro y un 14,3% (1) en el de Los Realejos considera que no sería necesario. Y, por último, un 35,7% (5) del colegio Juan García Pérez dicen que no saben o no contestan, y del otro colegio este porcentaje es de 14,3% (1).

PREGUNTA 16 FAMILIAS

GRÁFICA 27:



GRÁFICA 28:



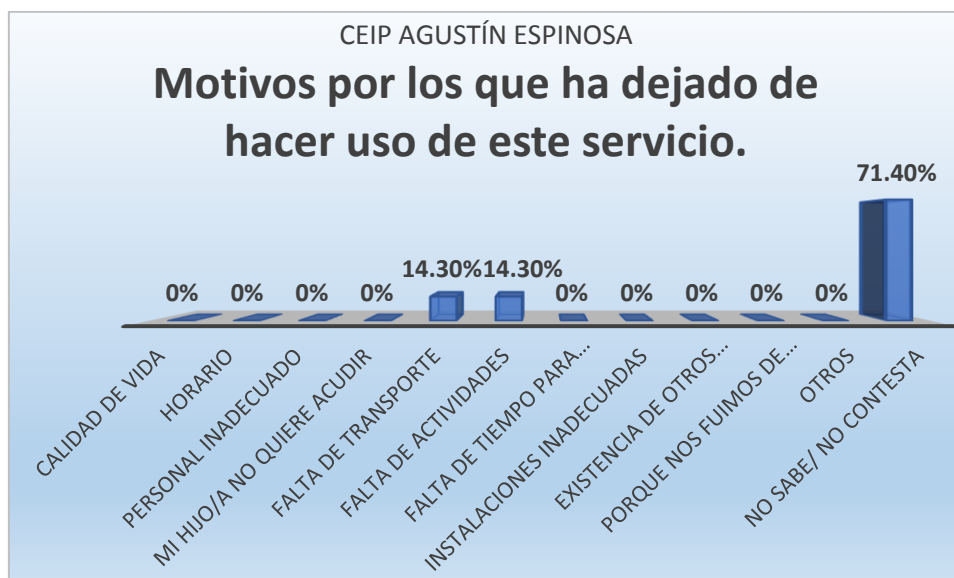
(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** En el colegio Juan García Pérez, el 50% (7) del alumnado asistió desde el principio hasta el final al campamento, frente al 42,8% (2) del colegio Agustín Espinosa, del cual también destacamos dos porcentajes más, un 28,6% (3)

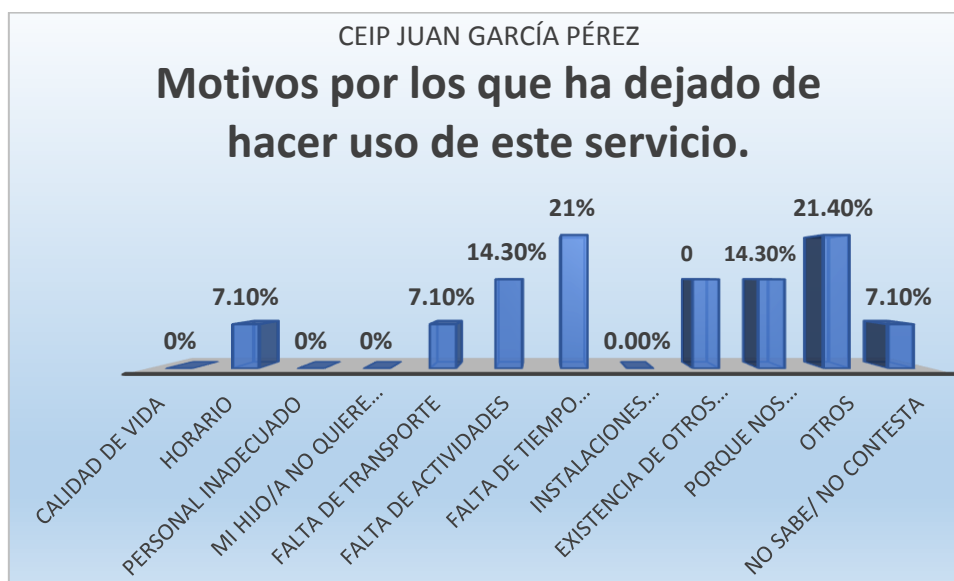
que asistió muchos días al principio y pocos al final, y un 14,3% (1) que, tanto al principio como al final acudió pocas veces. En el colegio de San Isidro, un 50% (7) dicen que no saben o no contestan.

PREGUNTA 17 FAMILIAS

GRÁFICA 29:



GRÁFICA 30:



(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** Los motivos por los que el alumnado ha dejado de utilizar este servicio son varios, sobre todo en el colegio de San Isidro, donde un 7,1% (1) ha sido por horario, y el mismo porcentaje por la falta de transporte. El 14,3% (2) ha



sido por falta de actividades, al igual que las respuestas de existencia de otros talleres del ayuntamiento y porque se fueron de vacaciones. De este colegio destacamos también un 21,4% (3) que respondió que el motivo era por falta de tiempo para poder llevar al niño/a al centro, así como el mismo porcentaje en la respuesta de “otros”. Por último, un 7,1% (1) respondió que no sabe o no contesta. En cuanto al colegio de Los Realejos, las respuestas no son tan variadas. Dos de las cuales comparten el mismo porcentaje, un 14,3% en falta de transporte y falta de actividades. El resto de respuestas, un 71,4% (5) fueron a parar a “no sabe/ no contesta”.

PREGUNTA 18 FAMILIAS

GRÁFICA 31:

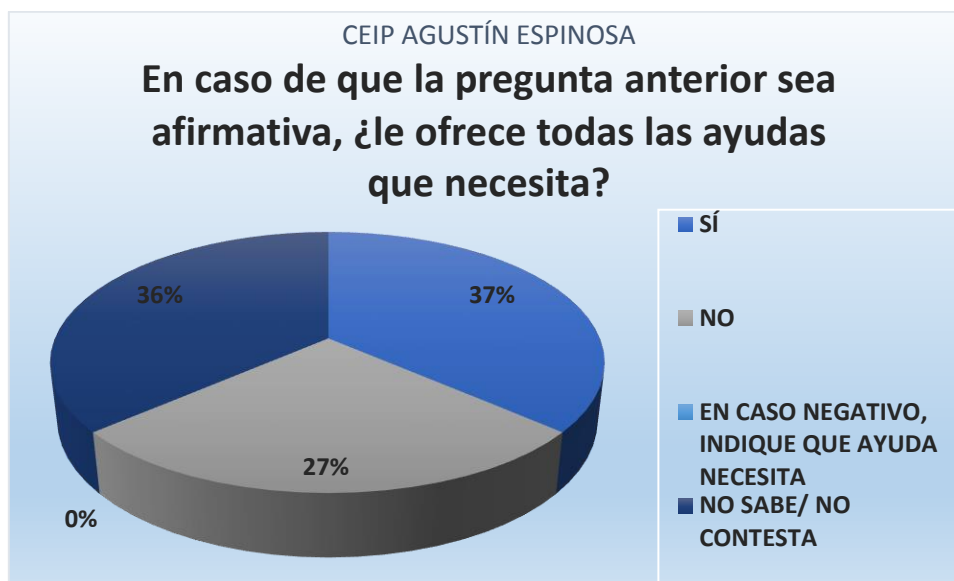


(Datos y gráfico: elaboración propia)

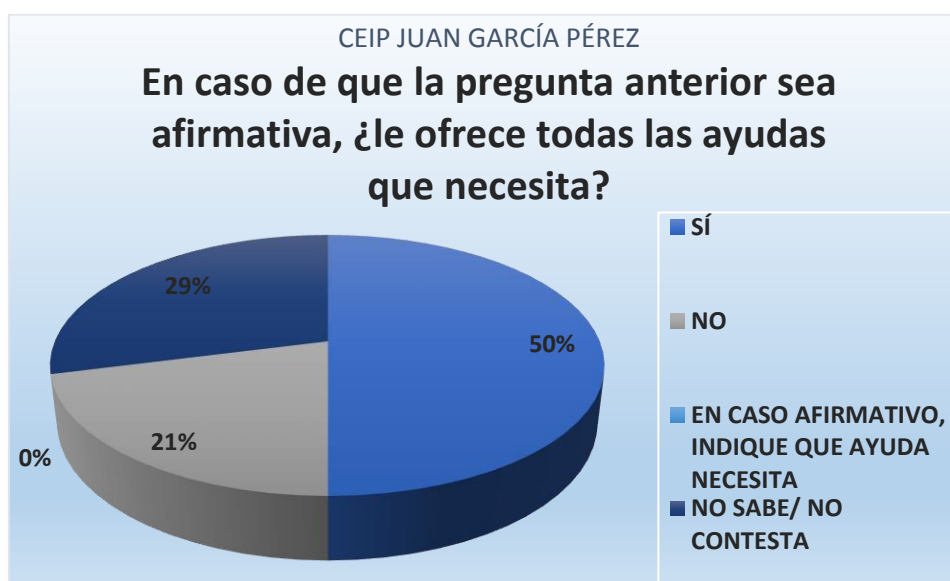
**Comentario:** En esta gráfica vemos que una gran mayoría sí mantiene contacto con los Servicios Sociales de la zona. En el caso del colegio de Los Realejos es el 100% (7) de los entrevistados, frente al 62,3% (9) en el colegio de San Isidro. El resto de respuestas van a parar a la respuesta de no, con un 35,7% (5).

PREGUNTA 19 FAMILIAS

GRÁFICA 32:



GRÁFICA 33:



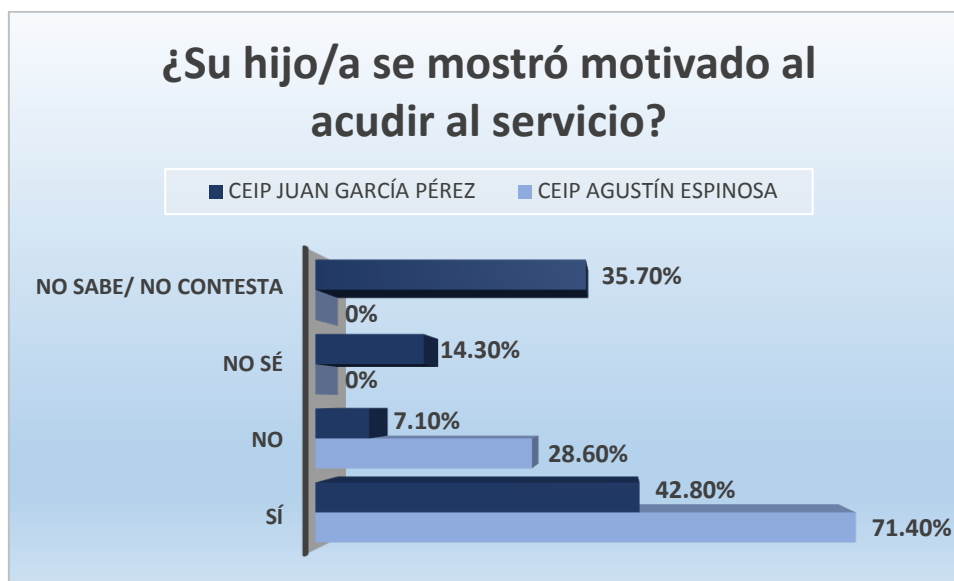
(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** Esta gráfica está relacionada con la anterior, y en ella vemos que una gran parte de los/as usuarios/as de los Servicios Sociales de la zona sí reciben las ayudas que necesitan. En el caso del colegio Agustín Espinosa, ese porcentaje llega

al 36,4% (4), y un 27,3% (3) que dice que no le ofrece las ayudas que necesitan. El resto del porcentaje se va a la respuesta de no sabe o no contesta, con un 36,4% (4). En el caso del colegio Juan García Pérez, el 50% (7) de las respuestas dicen que sí se ofrecen, frente al 21,4% (3) que dice que no. El 28,6% (4) restante dice que no sabe o no contesta.

PREGUNTA 20 FAMILIAS

GRÁFICA 34:

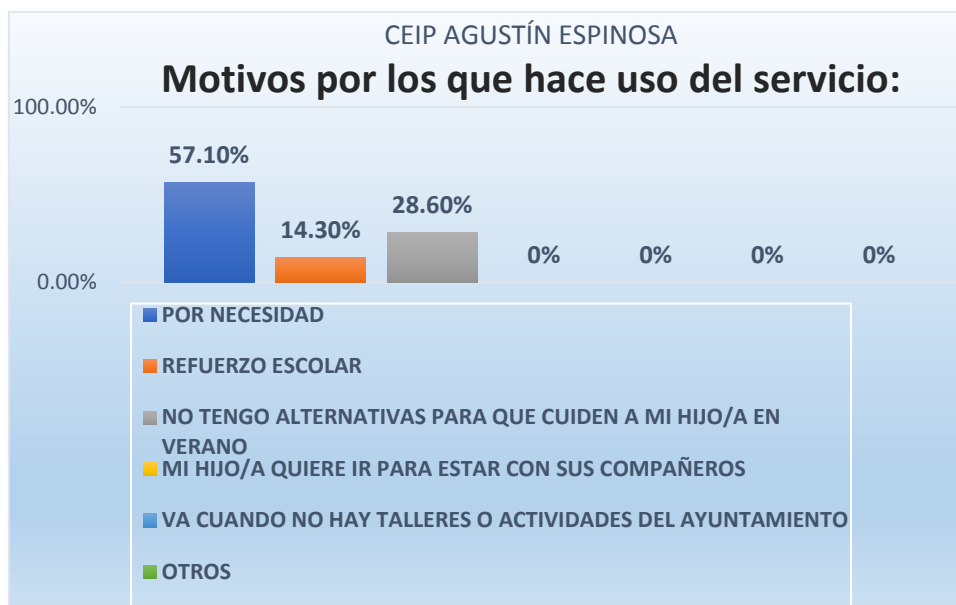


(Datos y gráfico: elaboración propia)

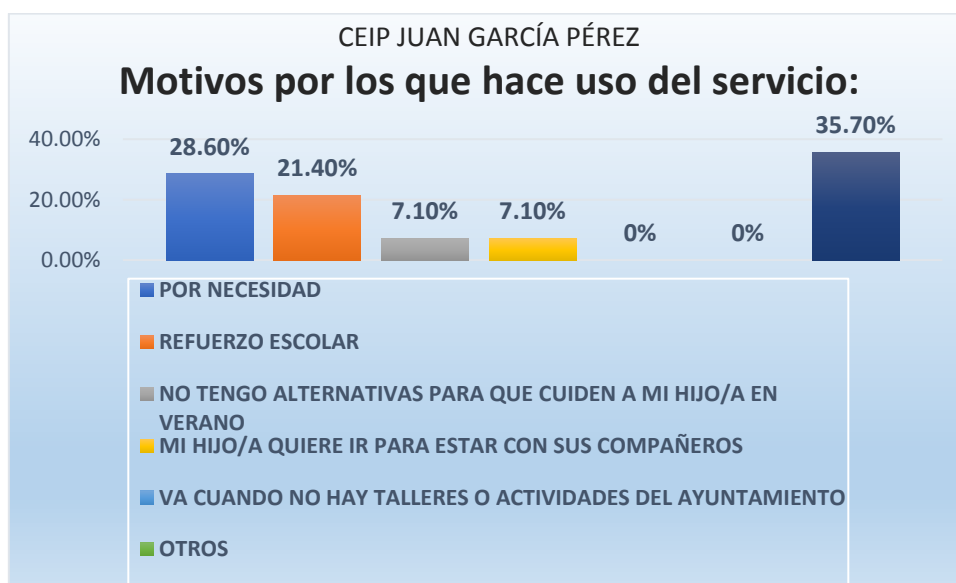
**Comentario:** En el colegio Agustín Espinosa las respuestas son bastante claras, por un lado, el 71,4% (5) respondió que su hijo/a sí se mostró motivado al acudir al servicio, y el 28,6% (2) dijo que no. En el colegio Juan García Pérez son más variadas, por un lado, el sí llegó al 42,8% (6) frente a un 7,1% (1) que dijo que no, el resto de respuestas se reparten entre “no sé”, con un 14,3% (2) y “no sabe/ no contesta”, con un 35,7% (5).

PREGUNTA 21 FAMILIAS

GRÁFICA 35:



GRÁFICA 36:



(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** Una gran mayoría respondió que el motivo por el que hace uso del servicio es por necesidad, un 57,1% (4) en Los Realejos y un 28,6% (4) en San Isidro. Por refuerzo escolar son un 14,3% (1) y porque no tienen otra alternativa

para que cuiden a los/as menores son un 28,6% (2) en los Realejos, cifran que en San Isidro son de un 21,4% (3) y de un 7,1% (1) en San Isidro respectivamente, esta última cifra también se repite en la respuesta que dice que su hijo quiere ir para estar con sus compañeros. El resto de respuestas en este colegio son de la respuesta de no sabe o no contesta, siendo de un 35,7% (5).

PREGUNTA 22 FAMILIAS

GRÁFICA 37:



(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** Aquí, por fortuna, la mayoría de las respuestas son “sí”. En el colegio Juan García Pérez es de 100% (14), y en el colegio Agustín Espinosa es del 85,7% (6), el resto de respuestas es un no, con un 14,3% (1).

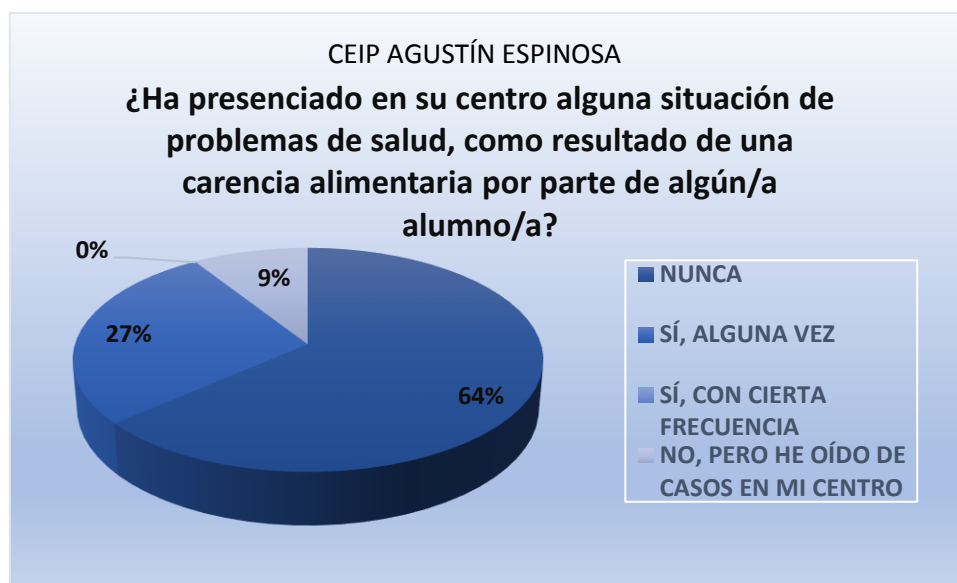


## 5.2 Parte 2

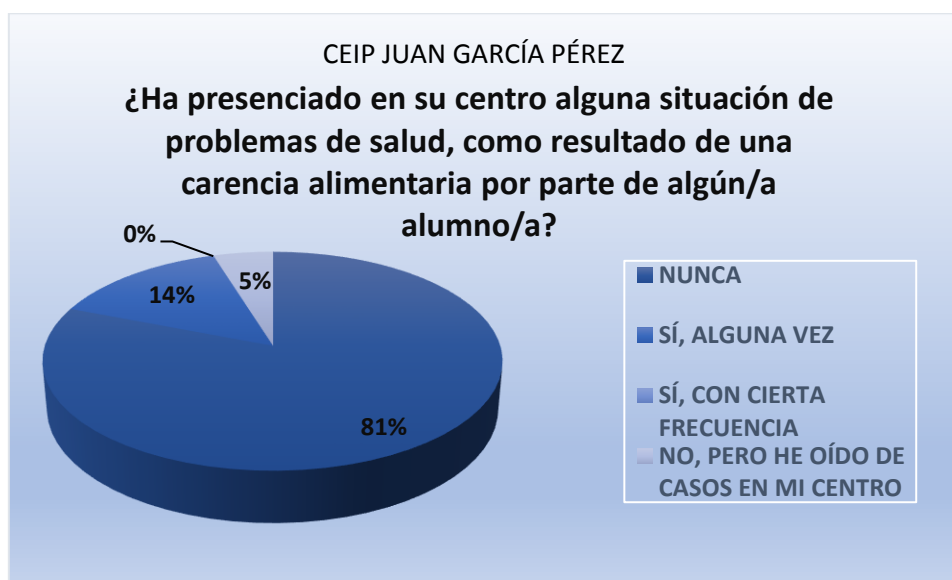
### RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS AL PROFESORADO

#### PREGUNTA 1 PROFESORADO

**GRÁFICA 38:**



**GRÁFICA 39:**

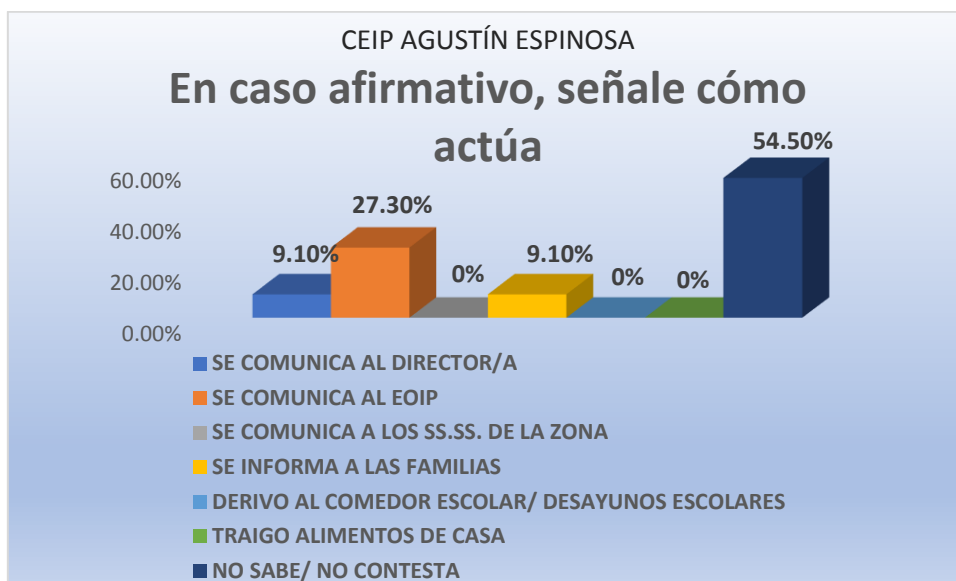


(Datos y gráfico: elaboración propia)

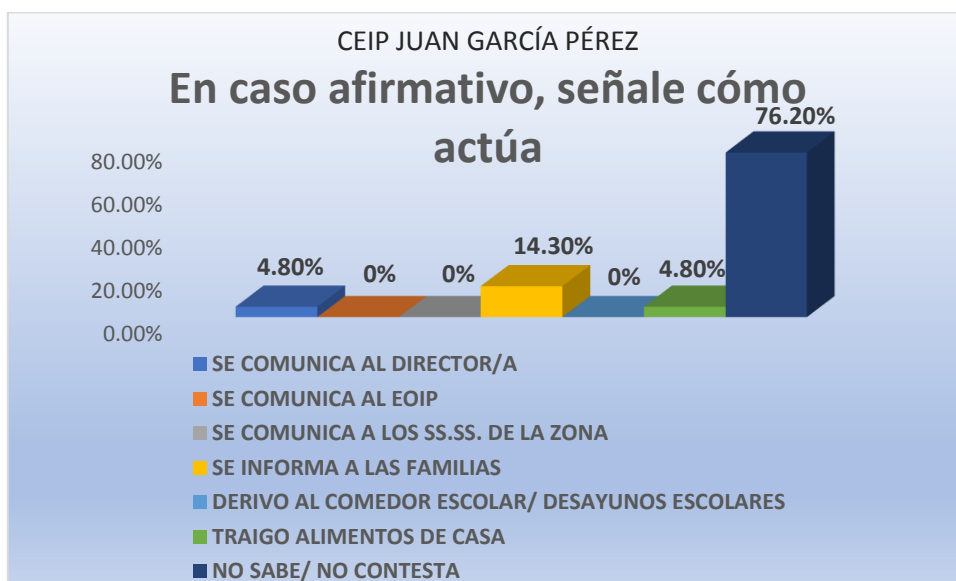
**Comentario:** Aunque los porcentajes de respuestas que dicen que no han visto situaciones de problemas de salud, como resultado de una carencia alimentaria por parte de un/a alumno/a, existe un porcentaje del 27,3% (3) en el colegio Agustín Espinosa y de un 14,3% (3) en el colegio Juan García Pérez que dicen que sí han observado esta situación, añadiendo los porcentajes de respuesta que dicen que no lo han vivido, pero sí han oído de casos en su centro, que son de un 9,1% (1) y un 4,8%(1)respectivamente. Por último, en el colegio de Los Realejos, un 63,6% (7), y en el otro colegio un 80,9% (17) dicen que nunca lo han presenciado.

PREGUNTA 2 PROFESORADO

GRÁFICA 40:



GRÁFICA 41:



(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** Esta pregunta está relacionada con la anterior, y vemos como en el colegio de Los Realejos, con un 27,3% (3) actúa comunicando al EOIP la situación que han visto, seguido de la respuesta de “se comunica al director/a” y “se informa a las familias”, cada una de ellas con un 9,1%. En cuanto al colegio de San Isidro, vemos que

un 14,3% (3) de los profesores que contestaron esta encuesta indica que se informa a las familias. Por otro lado, la respuesta de “se comunica al director” y “traigo alimentos de casa”, cada una tiene un 4,8% (1). Añadir que la respuesta de no sabe o no contesta es tiene mucho valor, primero con un 54,5% (6) en el colegio de Los Realejos, y con un 76,2% (16) en el otro.

PREGUNTA 3 PROFESORADO

GRÁFICA 42:

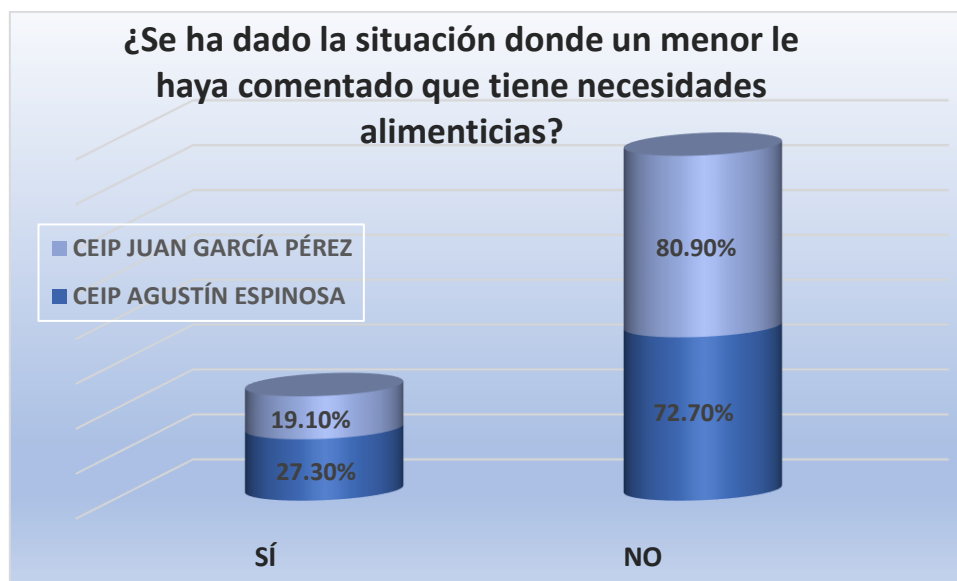


(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** Aquí observamos que la mayoría de profesores/as de ambos colegios piensan de manera parecida. Alrededor del 50% de las respuestas de los dos colegios afirman que, en su opinión, todos los/as niños/as con necesidades alimentarias se benefician del programa de desayunos escolares, frente a un 19% (4) del colegio Juan García Pérez y un 27,3% (3) del colegio Agustín Espinosa que dicen que no creen que se beneficien. Por último, 28,6% (6) y un 18,2% (2), de manera respectiva, dicen que no saben o no contestan.

PREGUNTA 5 PROFESORADO

GRÁFICA 43:



(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** Podemos observar una gran distancia entre las respuestas del “sí” y el “no”. En el colegio Juan García Pérez, un total del 19,1% (4) dice que se ha dado la situación donde un menor le haya comentado que tiene necesidades alimenticias, frente al 80,9% (17) restante que dice que no. En el colegio Agustín Espinosa vemos que en el “sí” hay un 27,3% (3) frente al 72,7% (8) que dice que no ha vivido esa situación.

PREGUNTA 6 PROFESORADO

GRÁFICA 44:

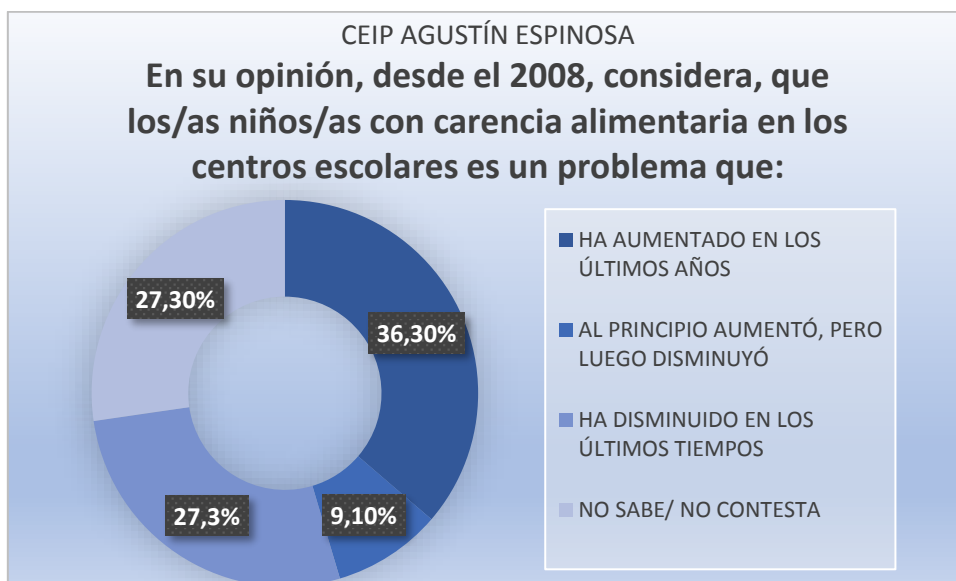


(Datos y gráfico: elaboración propia)

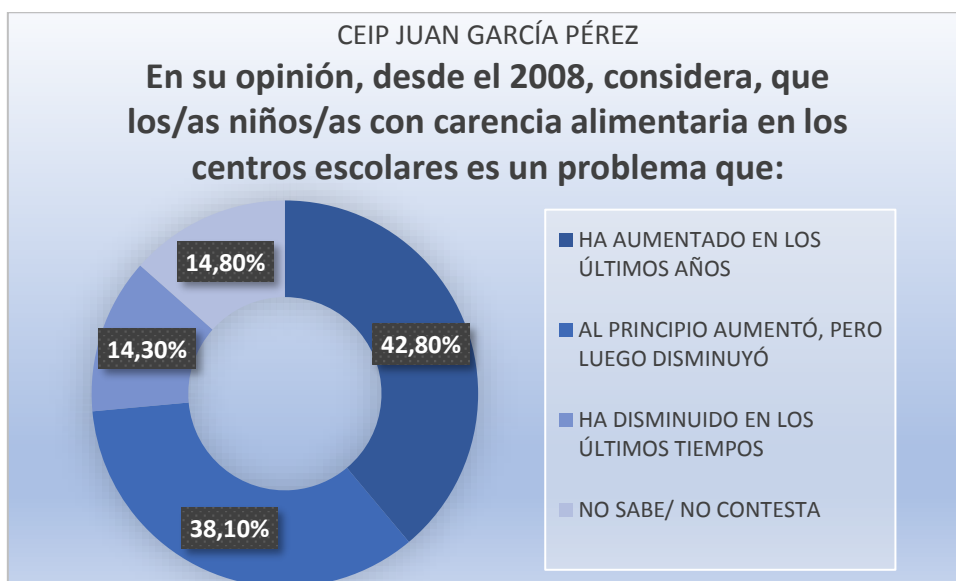
**Comentario:** El 90,9% (10) de los/as profesores/as considera que todos los/as niños/as realizan el mínimo de comidas diarias del colegio Agustín Espinosa, frente al 9,1% (1) que dice que no sabe o no contesta. En el colegio Juan García Pérez, los que responden que sí son el 71,4% (15), los que dicen que no son el 9,5% (2), y los que dicen que no saben o no contestan son el 19% (4).

PREGUNTA 7 PROFESORADO

GRÁFICA 45:



GRÁFICA 46:



(Datos y gráfico: elaboración propia)

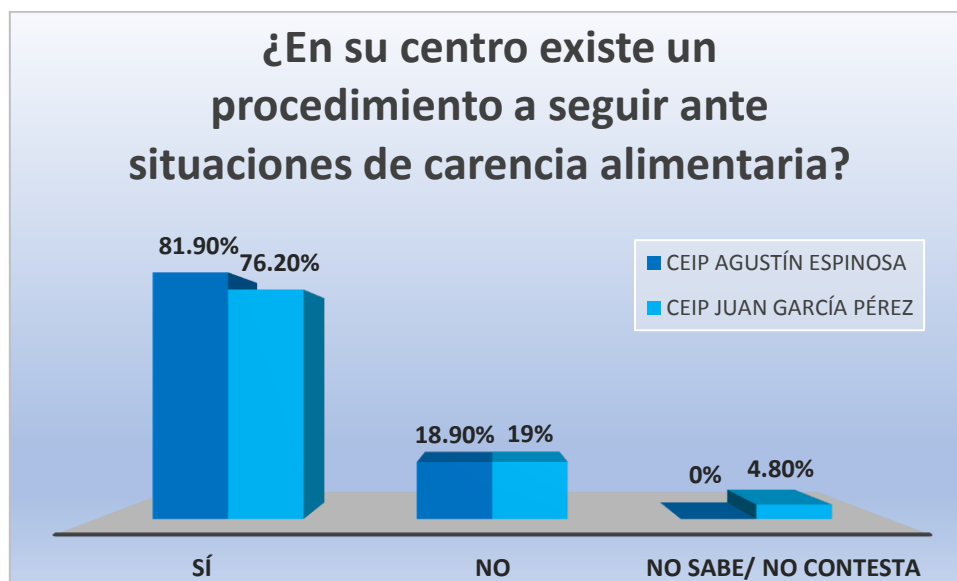
**Comentario:** En el colegio Agustín Espinosa, el 36,3% (4) del profesorado considera que en los últimos años las carencias alimenticias han aumentado significativamente, y en el colegio Juan García Pérez ese porcentaje llega al 42,8% (9). De manera respectiva, un 9,1% (1) y un 38,1% (8) dicen que aumentó al principio, pero que luego disminuyó.



Y un 27,3% (3) y 14,3% (3) dice que ha disminuido en los últimos tiempos. Por último, un 27,3% (3) y un 4,8% (1) dicen que no saben o no contestan.

PREGUNTA 8 PROFESORADO

GRÁFICA 47:

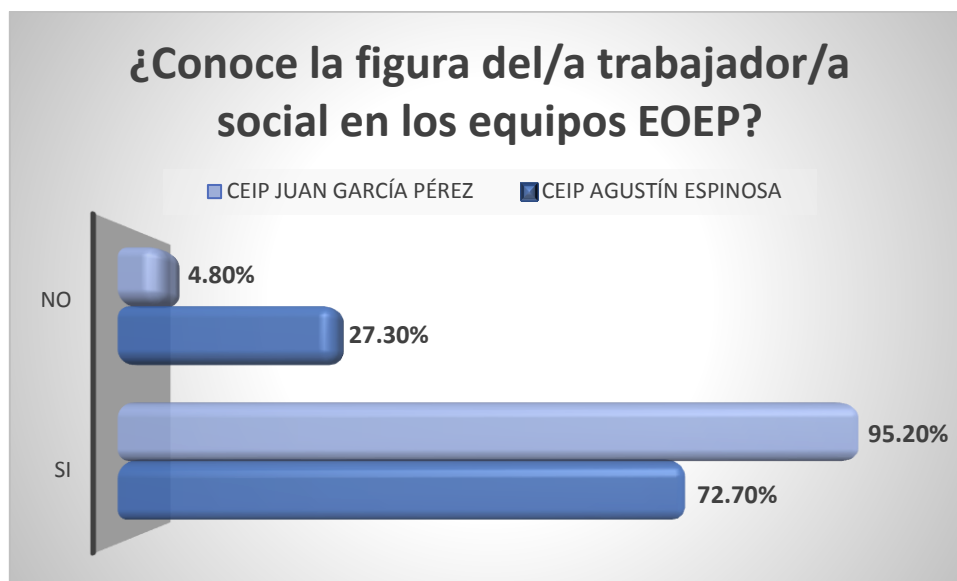


(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** Un 81,9% (9) del colegio de Los Realejos dice que sí existe un procedimiento para las situaciones que hemos nombrado, y un 76,2% (16) contesta de la misma manera en el colegio Juan García Pérez. Hecho insólito en cuanto a las respuestas del “no”, ya que son el 18,9% (2) y 19% (4) respectivamente, ya que entonces no conocen dicho procedimiento siendo trabajadores/as del mismo centro. Finalmente, en el colegio de San Isidro, un 4,8% (1) dice que no sabe o no contesta a esta pregunta.

PREGUNTA 9 PROFESORADO

GRÁFICA 48:



(Datos y gráfico: elaboración propia)

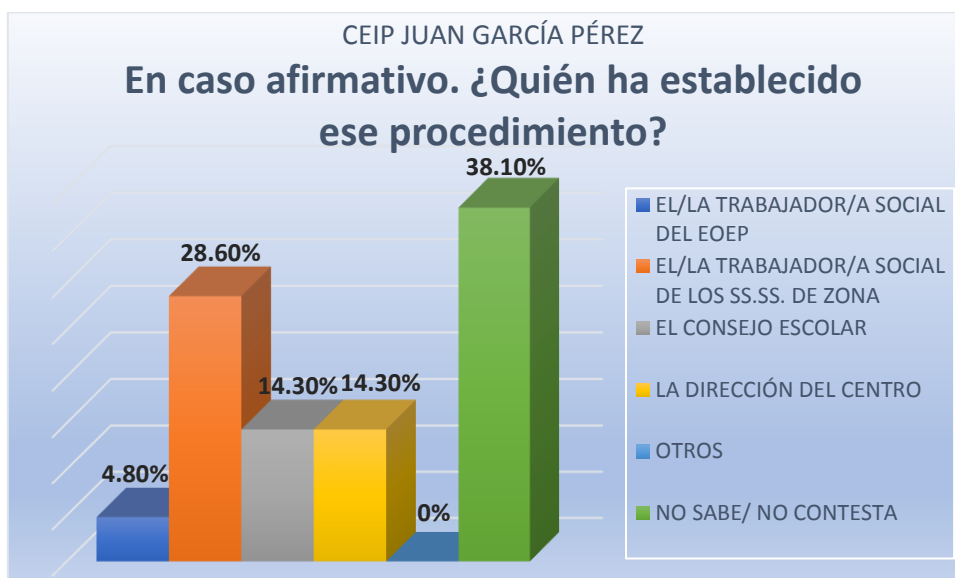
**Comentario:** En esta gráfica podemos ver que el 95,2% (29) sí conoce la figura del/a trabajador/a social en los Equipos de Orientación Educativa Psicopedagógicos en el colegio Juan García Pérez, mientras que el resto, un 4,8% (1) dicen que no los conocen. En el colegio Agustín Espinosa el sí llega al 72,7% (8) y el no al 27,3% (3).

PREGUNTA 10 PROFESORADO

GRÁFICA 49:



GRÁFICA 50:



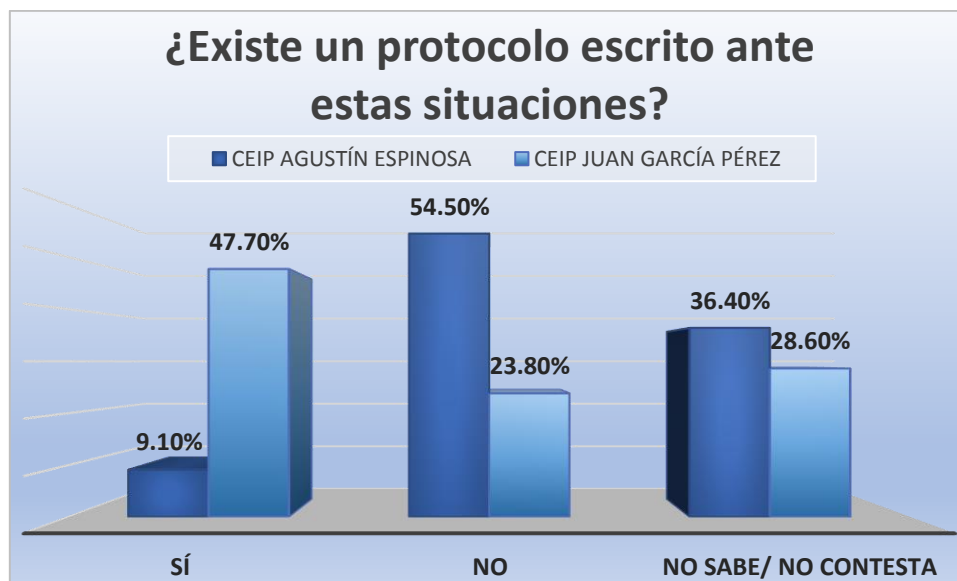
(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** Aquí vemos que, en el caso del colegio de Los Realejos, quien ha establecido mayoritariamente este procedimiento es el/a trabajador/a social, tanto del EOEP como de los SS.SS. de zona. Sus porcentajes de manera respectiva son del 36,4% (4) y 27,3% (3). En un término menor vemos que, con el mismo porcentaje, un 9,1% se

encuentra la dirección del centro y otros. En el caso del colegio Juan García Pérez observamos que el/a trabajador/a social del EOPE, en este caso, solo consta con el 4,8% (1), y el/a trabajador/a social de los SS.SS. de zona con el 28,6% (6). Con el mismo porcentaje se encuentran el consejo escolar y la dirección del centro, con un 14,3%. Por último, en el colegio de Los Realejos, con un 18,2% (2), y en el colegio de San Isidro, con un 38,1% (8), vemos que han respondido que no saben o no contestan.

PREGUNTA 11 PROFESORADO

GRÁFICA 51:

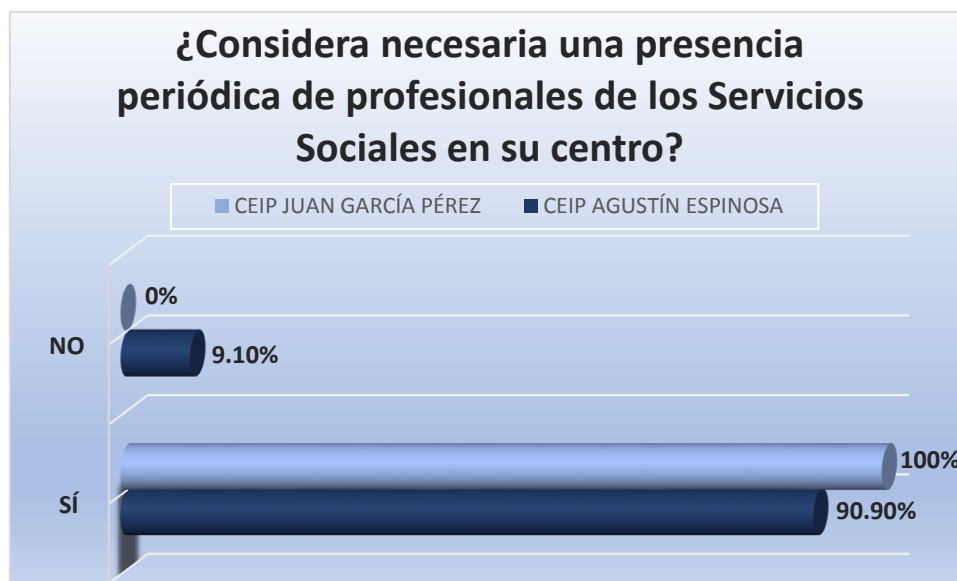


(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** En esta gráfica podemos ver que en colegio Juan García Pérez, el 47,7% (10) del profesorado dice que sí existe un protocolo para estas situaciones, en cambio, en el colegio Agustín Espinosa es solo un 9,1% (1). El 23,8% (5) del primer colegio nombrado dice que no existe, y el 54,5% (6) del segundo colegio nombrado también responde que no. Por último, el 28,6% (6) de los/as profesores/as del colegio de San Isidro, y un 36,4% (4) del colegio de Los Realejos, dicen que no saben o no contestan.

PREGUNTA 12 PROFESORADO

GRÁFICA 52:



(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** Aquí el 100% (21) dice que sí considera necesaria una presencia periódica de profesionales de los Servicios Sociales en su centro en el colegio Juan García Pérez, porcentaje que en el colegio Agustín Espinosa es del 90,9% (10), y es del 9,1% (1) la respuesta que dice que no.

PREGUNTA 13 PROFESORADO

**GRÁFICA 53:**



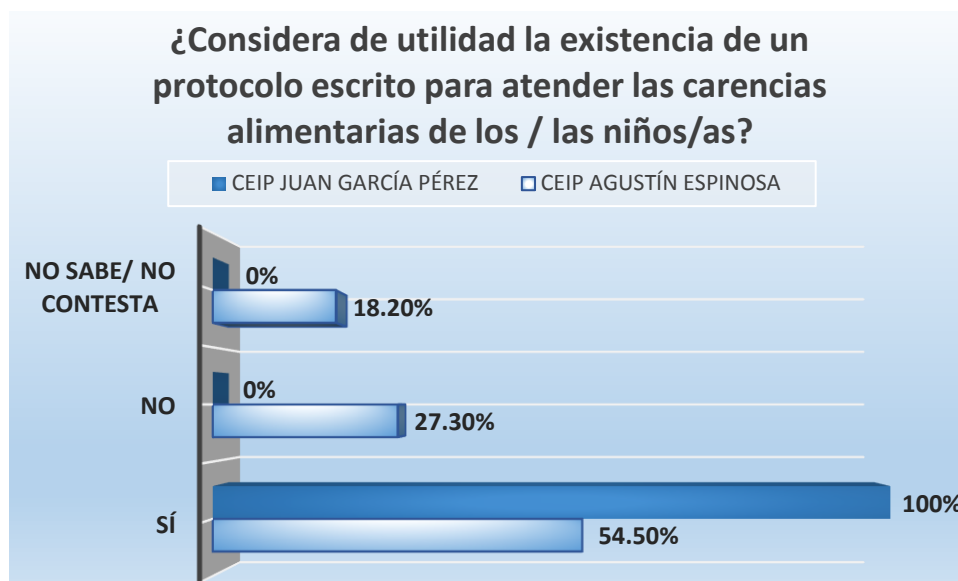
(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** Encontramos que cerca del 90,9% (10) de los/as profesores/as del colegio Agustín Espinosa dicen que sí tienen constancia de que el/a Trabajador/a Social de los Servicios Sociales de zona realiza visitas periódicas en su centro, frente al 9,1% (1) que dice que no. En el colegio Juan García Pérez las respuestas son muy similares, ya que el 90,4% (19) dicen que sí tienen constancia, 4,8% (1) dicen que no la tienen, y otro 4,8% (1) dicen que no saben o no contestan.



PREGUNTA 14 PROFESORADO

GRÁFICA 54:



(Datos y gráfico: elaboración propia)

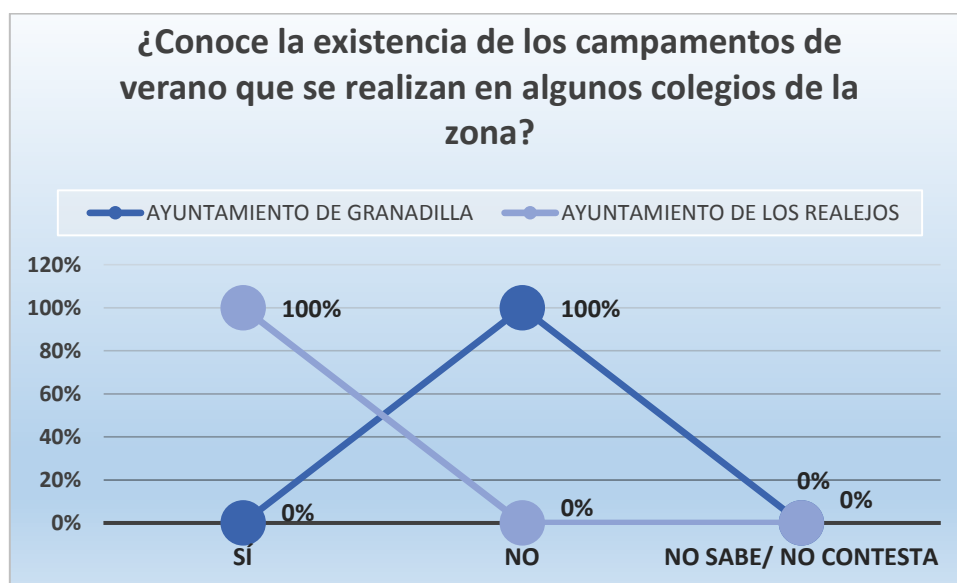
**Comentario:** El 100% (21) de los encuestados del colegio Juan García Pérez dice que sí considera de utilidad la existencia de un protocolo escrito para atender las carencias alimentarias de los/as niños/as. Este porcentaje, en el colegio Agustín Espinosa solo llega al 54,5% (6), un 27,3% (3) para el “no” y un 18,2% (2) para el “no sabe/ no contesta”.

### 5.3 Parte 3

## RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS A LOS AYUNTAMIENTOS

### PREGUNTA 1 AYUNTAMIENTOS

#### GRÁFICA 55:

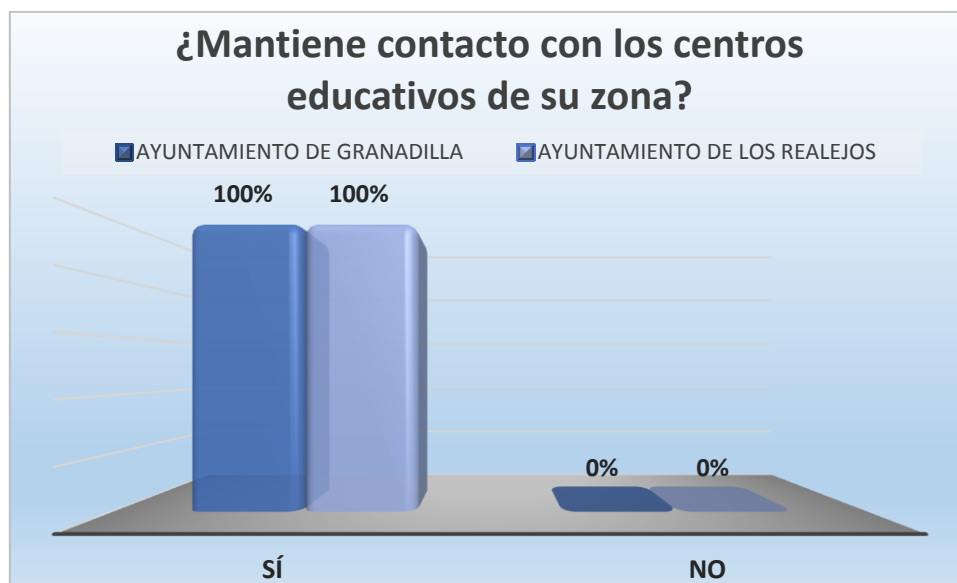


(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** En el Ayuntamiento de Granadilla, no conocen la existencia de los campamentos de verano, con un 100% (1) de las respuestas en el “no”. En cambio, en el Ayuntamiento de los Realejos, el 100% (1) dice que sí los conoce.

PREGUNTA 2 AYUNTAMIENTOS

GRÁFICA 56:

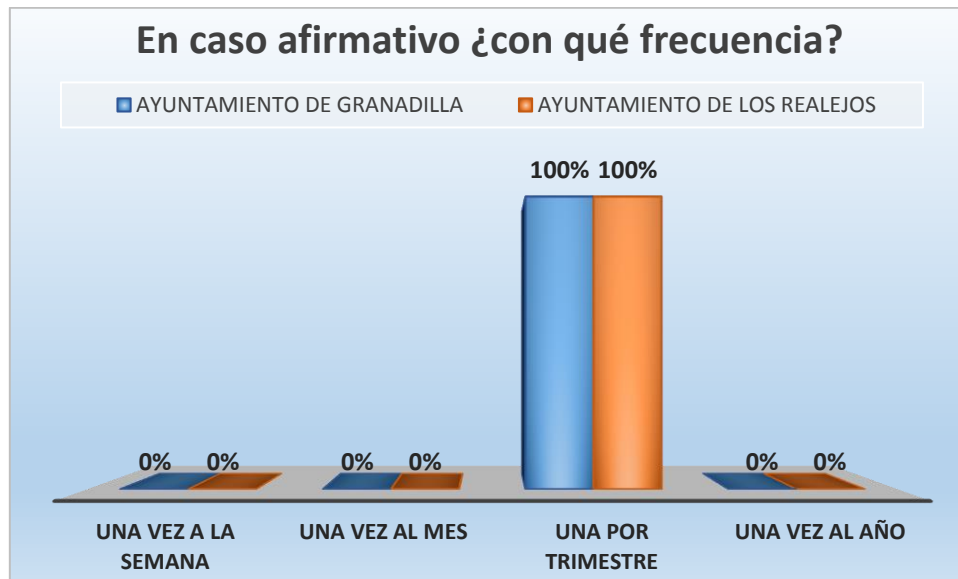


(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** Aquí vemos como el 100% de las respuestas en ambos ayuntamientos, dicen que sí mantienen contacto con los centros educativos de su zona.

PREGUNTA 3 AYUNTAMIENTOS

GRÁFICA 57:

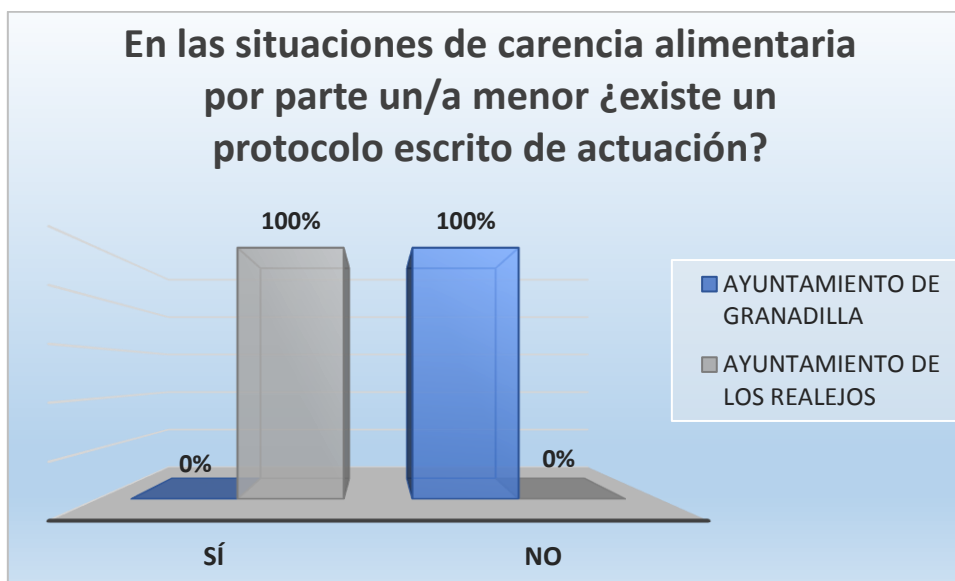


(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** En esta gráfica podemos observar cómo el 100% de las respuestas de los dos ayuntamientos son que mantienen contacto con los colegios de su zona una vez por trimestre.

PREGUNTA 4 AYUNTAMIENTOS

GRÁFICA 58:

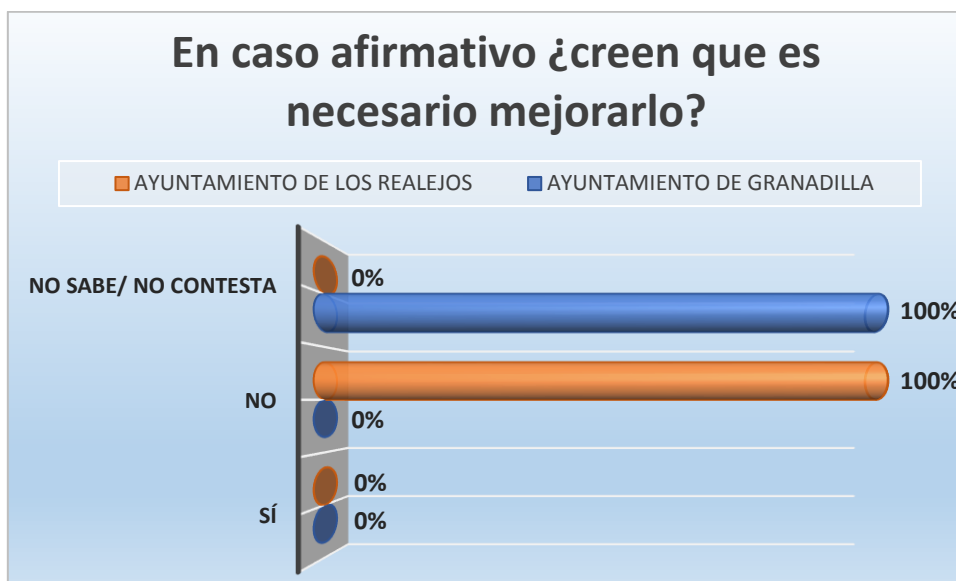


(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** Observamos como en el Ayuntamiento de Los Realejos sí existe un protocolo escrito de actuación en casos de carencias alimenticias de un/a menor, siendo un 100% (1), mientras que en el Ayuntamiento de Granadilla es todo lo contrario, el 100% (1) dice que no existe.

PREGUNTA 5 AYUNTAMIENTOS

GRÁFICA 59:



(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** En el Ayuntamiento de Los Realejos, donde en la anterior pregunta contestaron que sí existía dicho protocolo, contestaron el 100% (1) que creían que no hacía falta mejorarlo. En el Ayuntamiento de Granadilla, el 100% (1) contestó que no sabían o no contestaban.

PREGUNTA 6 AYUNTAMIENTOS

**GRÁFICA 60:**

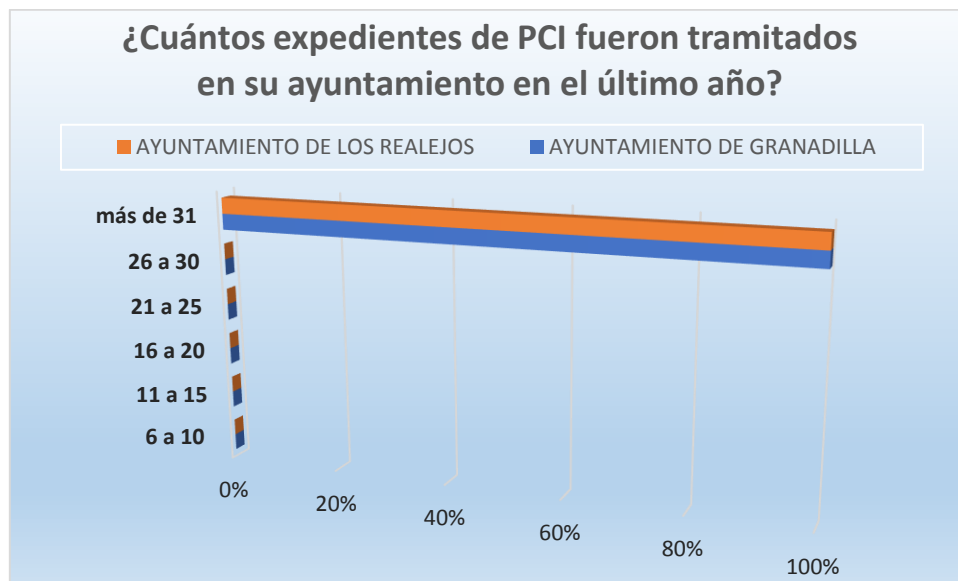


(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** El 100% (1) de las respuestas que da el Ayuntamiento de Los Realejos dicen que sí tienen constancia de que los talleres de verano de los colegios se coordinan con los que ofrece el ayuntamiento. En cambio, en el Ayuntamiento de Granadilla, el 100% (1) dice que no sabe o contesta.

PREGUNTA 7 AYUNTAMIENTOS

GRÁFICA 61:



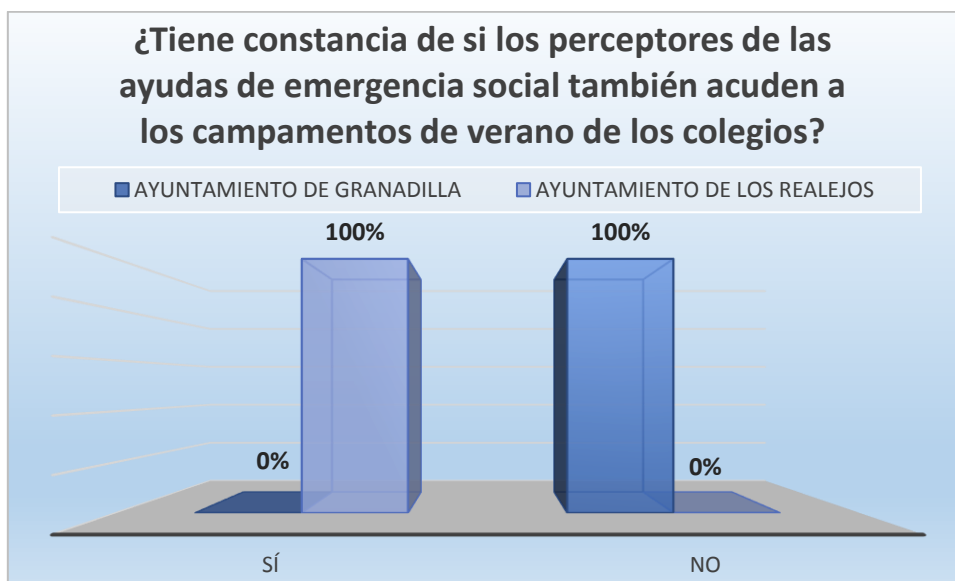
(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** En ambos ayuntamientos fueron más de 31 los expedientes de PCI que fueron tramitados en el último año, siendo esta cifra del 100%.



PREGUNTA 8 AYUNTAMIENTOS

GRÁFICA 62:

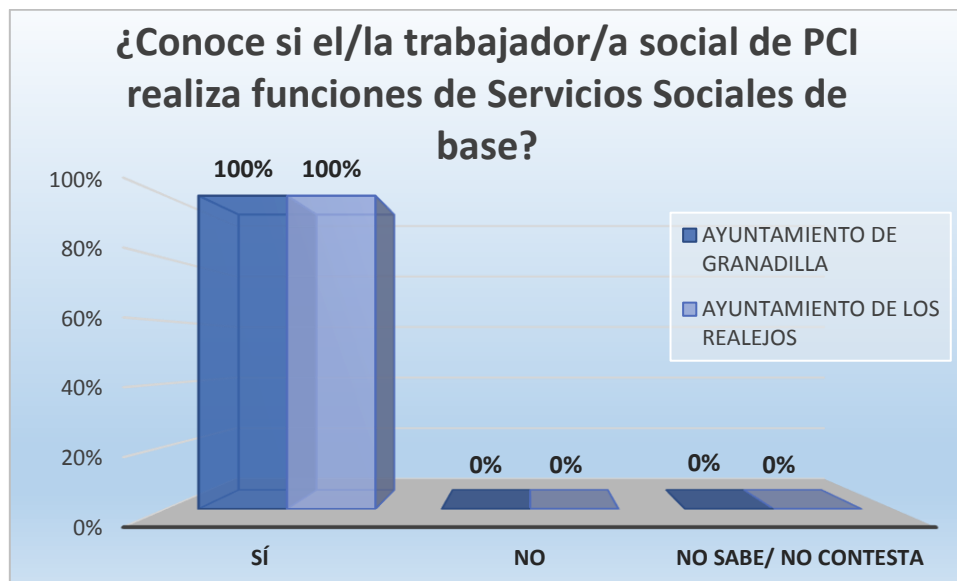


(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** En el Ayuntamiento de Los Realejos, el 100% (1) dice que sí tiene constancia de si los perceptores de las ayudas de emergencia social también acuden a los campamentos de verano de los colegios. En el caso del Ayuntamiento de Granadilla, ese 100% (1) dice que no tienen constancia.

PREGUNTA 9 AYUNTAMIENTOS

**GRÁFICA 63:**

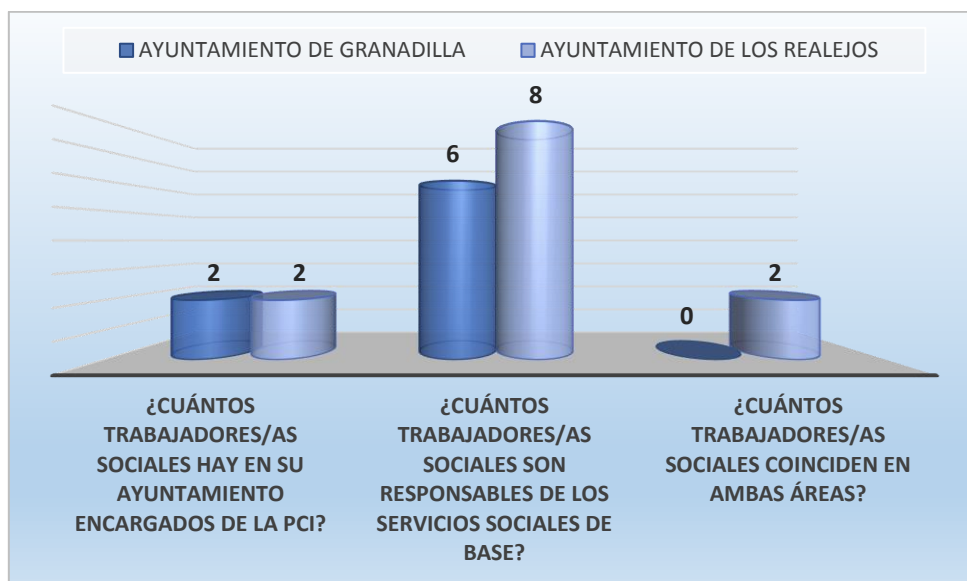


(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** En este caso, el 100% dice que el/la Trabajador/a Social de PCI sí realiza funciones de Servicios Sociales de base.

PREGUNTAS 10 11 Y 12 AYUNTAMIENTOS

GRÁFICA 64:



(Datos y gráfico: elaboración propia)

**Comentario:** la cantidad de trabajadores/as sociales que hay en ambos ayuntamientos encargados de la PCI, son 2 en cada uno. Los trabajadores/as sociales responsables de los Servicios Sociales de base, en el Ayuntamiento de Granadilla son 6, y en el Ayuntamiento de Los Realejos son 8. Y, por último, los/as trabajadores/as sociales que coinciden en ambas áreas, en el Ayuntamiento de Granadilla son 0, y en el Ayuntamiento de Los Realejos son 2.

## 6. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Comenzaremos analizando los resultados obtenidos de la suma del total de las familias encuestadas en ambos colegios, seguido del total de las del profesorado, y, por último, las de los ayuntamientos.

Con un total de 21 encuestas realizadas a las familias del alumnado del colegio Agustín Espinosa y del colegio Juan García Pérez, podemos decir que:

- 12 de los menores viven con su madre, siendo este el 57,1%, mientras que son 8 los que viven de manera conjunta con su madre y su padre, es decir un 38,1%.
- 10 de las madres están solteras, siendo este el 47,6% y las madres que están casadas son 7, cuyo porcentaje es del 33,3%
- 4 de los padres se encuentran en la franja de edad de 46-50 años, es decir un 36,4%, seguido de los padres que están en la franja de edad de 30-35 y de 36-40, con un mismo total de un 27,3% (3).
- 6 de las madres se encuentran en la franja de edad de 30-35 años, siendo un 33,3%, seguido de las madres que están en la franja de edad de 41-45 años, con un porcentaje de 27,8% (5).
- 5 de los padres tienen trabajo fijo, con un porcentaje del 41,7%.
- 11 de las madres están desempleadas, las cuales suman un 52,4%.
- 18 son las respuestas de cuota cero a la pregunta de en qué modalidad de servicio de comedor participa, siendo de un 85,7%.
- 9 familias respondieron que al servicio acuden 2 hijos, siendo estas un 42,8%, y 8 las que respondieron que al servicio acude un hijo, siendo un 38,1%.

- 11 de las familias dijeron que el servicio de campamento de verano sí les había sido de utilidad, siendo este de un 52,3%. En cuanto a las que contestaron que no, son un total de 3, siendo del 14,3%.
- 13 de las familias sí volverían a hacer uso de este servicio, siendo un total del 61,9%, mientras que 6 de las familias dicen que no saben o no contestas, con un total del 28,6%.
- 12 de las familias sí recomendarían el servicio a otros padres para que sus hijos/as acudieran en verano, siendo esto de un 57,1% del total de familias.
- 20 de las familias se dividen en cuanto a cómo valorarían este servicio en cuatro de las respuestas, 5 personas en cada una de ellas con el mismo porcentaje, 23,8%, siendo estas respuestas las de muy bueno, bueno, podría ser mejor y no sabe o no contesta.
- 12 de las familias dice que su hijo ha disfrutado del servicio, es decir un 57,1%, y otras 7 dicen que no saben o no contestan, siendo este un 33,3%
- 11 dicen que no les ha supuesto un problema el tener que acudir en verano a un colegio diferente al habitual para hacer uso del servicio, es decir un 52,4%, y 7 responden a no sabe o no contesta, siendo este un 33,3%.
- 8 de las familias respondieron que no saben o no contestan a la pregunta de si reciben otras ayudas fuera del colegio, siendo este un 38,1%, seguido con un 19% cada una de las respuestas de banco de alimentos y otros, cada una de ellas con 4 respuestas.
- 9 de las familias desvelan que no reciben ninguna ayuda durante el periodo vacacional, cuando no existía este servicio, cuyo porcentaje es 42,8%, y 7 contestan que no saben o no contestan, siendo este un 33,3%.

- 13 familias consideran necesaria otra prestación social destinada a los alimentos sin tener que acudir al campamento de verano, es decir un 61,9%, y 6 no saben o no contestan, siendo este un 28,6%.
- 9 de las familias dicen que sus hijos/as acudieron al servicio todos los días desde el principio hasta el final, cuyo porcentaje es de 42,8%. 8 dicen que no saben o no contestan, es decir un 38,1%, y, y por último 3 de ellas dicen que sus hijos fueron todos los días al principio y pocos al final, siendo estos un 14,3%.
- 6 familias respondieron que o no sabe o no contestan a la pregunta de cuáles son los motivos por los que ha dejado de hacer uso de este servicio. Un total de 9 familias se distribuyen en tres preguntas, tres en cada una de ellas con un porcentaje del 14,3% diciendo que existe una falta de actividades para los/as niños/as, falta de tiempo para poder llevarlo al centro y otros.
- 16 de las familias dicen que sí mantienen contacto con los Servicios Sociales (trabajador social) de la zona, siendo este un total del 76,2%.
- 11 respuestas dicen que los Servicios Sociales sí les ofrece todas las ayudas que necesita, es decir un 44%, y 8 dicen que no saben o no contestan, cuyo porcentaje es del 32%.
- 11 de las familias dicen que su hijo sí se mostró motivado al acudir al servicio, siendo este porcentaje del 52,4%, frente a otras 5 familias que dijeron que no saben o no contestan, con un 23,8%.
- 8 de las respuestas dicen que los motivos por lo que hace uso del servicio es por necesidad, siendo de un 38,1%. Por otro lado, 5 dicen que no saben o no contestan, con un 23,8%. Por último, 4 dicen que es por refuerzo escolar, con un 19%.

- 20 de las familias dicen que sus hijos/as siempre realizan un mínimo de tres comidas diarias, siendo estos un 95,2%.

Con un total de 32 encuestas realizadas al profesorado del colegio Agustín Espinosa y del colegio Juan García Pérez, podemos decir que:

- 24 de los/as profesores/as dicen que nunca han presenciado en su centro alguna situación de problemas de salud, como resultado de una carencia alimentaria por parte de algún/a alumno/a, siendo estos un 75%. 6 dicen que, si lo han vivido alguna vez, siendo de un 18,8%.
- 22 respuestas dicen que no saben o no contestan a la pregunta que si en caso afirmativo, señalar cómo deberían actuar, siendo esta de un 68,7%, seguido de 4 que dicen que se comunica a las familias, siendo este porcentaje de un 12,5%. Por último, 3 respuestas fueron a parar a que comunicarían el caso al EOIP, siendo estos de un 9,4%.
- 17 de los/as profesores/as dicen que, en su opinión, todos/as los/as niños/as con necesidades especiales alimentarias sí se benefician del programa de desayunos escolares, siendo este porcentaje de un 53,1%. Por otro lado, 8 dicen que no saben o no contestan, es decir un 25%.
- 25 respuestas dicen que no se ha dado la situación donde un menor le haya comentado que tiene necesidades alimenticias, es decir, un 78,1%.
- 25 dicen que sí consideran que todos los/as niños/as a los/as que le da clase realizan el mínimo de tres comidas diarias, los cuales suman un total del 78,1%.
- 13 dicen que consideran que las carencias alimenticias de los/as niños/as han aumentado significativamente en los últimos tiempos en los centros escolares, siendo estos de un 40,6%. 9 dicen al principio aumentó, pero luego disminuyó, siendo este porcentaje del 28,1%.

- 25 de los/as profesores/as dicen que en su centro sí existe un procedimiento a seguir ante situaciones de carencias alimentarias, siendo este de un 78,1%.
- 28 de los/as profesores/as sí conocen la figura del/a Trabajador/a Social en los equipos EOIP, cuyo porcentaje es del 87,5%.
- 10 respuestas van a parar a no sabe o no contesta de la pregunta que dice que, en caso afirmativo, quién ha establecido el procedimiento nombrado en la pregunta anterior, siendo estos un 31,2% del total. Estos van seguidos de 9 respuestas que dicen que ha sido establecido por el/la Trabajador/a Social de los Servicios Sociales de zona, cuyo porcentaje es de un 28,1%.
- 22 profesores/as se reparten en las dos preguntas de sí y no, once respuestas en cada una de ellas, con un porcentaje cada una del 34,4%, diciendo que existe o no un protocolo escrito ante estas situaciones.
- 31 profesores/as dicen que sí consideran necesaria una presencia periódica de profesionales de los Servicios Sociales en su centro, siendo estos un 96,9%.
- 29 de las respuestas dicen que el profesorado sí tiene constancia de que el/a Trabajador/a Social de los Servicios Sociales de la zona realizan visitas periódicas en su centro.
- 27 dicen que sí consideran de utilidad la existencia de un protocolo escrito para atender las carencias alimentarias de los/as niños/as, siendo este un 84,4% del total.

Con un total de 2 encuestas realizadas a los Ayuntamientos de Los Realejos y Granadilla, podemos decir que:

- 1 de los ayuntamientos dice que sí conoce la existencia de los campamentos de verano que se realizan en algunos colegios de la zona, siendo este un 50%, frente a otro que dice que no los conoce, es decir otro 50%



- Los 2 ayuntamientos respondieron que sí mantienen contacto con los centros educativos de su zona, siendo este total el 100%.
- Los 2 ayuntamientos a los que se les pasó la encuesta respondieron que la frecuencia con la que mantienen contacto con los centros educativos de su zona es una vez por trimestre, equivaliendo esta respuesta al 100%.
- 1 de las respuestas a la pregunta de si en las situaciones de carencias alimentarias por parte de un/a menor existe un protocolo escrito de actuación, dice que sí existe, siendo este un 50%, frente al otro ayuntamiento que dice que no existe, con un porcentaje igual, es decir, un 50%.
- 1 ayuntamiento contestó que no cree necesario mejorar el protocolo escrito de actuación, cuyo porcentaje es del 50%, mientras que el otro ayuntamiento contestó que no sabe o no contesta, con un 50% del total.
- 1 de las respuestas dice que ese ayuntamiento sí tiene constancia de si los talleres de verano se coordinan con los que ofrecen ellos, siendo este un 50%, frente al otro ayuntamiento que contestó que no sabe o no contesta, cuyo porcentaje es del 50%.
- Los 2 ayuntamientos afirmaron que fueron más de 31 los expedientes que tramitaron en el último año, por lo que el porcentaje de esta respuesta es del 100%.
- 1 de los ayuntamientos contestó que sí tiene constancia de si los perceptores de las ayudas de emergencia social también acuden a los campamentos de verano de los colegios, siendo esta cifra del 50%, mientras que el otro colegio contestó que no tienen constancia, con otro 50%.

- Las 2 respuestas que dieron dicen que ambos conocen las funciones de Servicios Sociales de base que realizan los/as Trabajadores Sociales de PCI, siendo un total del 100%.
- 4 son los Trabajadores/as Sociales que existen en total en los dos ayuntamientos encargados de la PCI, 14 los responsables de los Servicios Sociales de Base y 2 los que coinciden en ambas áreas.

## 7. CONCLUSIONES

A modo de conclusión pasamos a contrastar, por un lado, los objetivos específicos, y por otro las hipótesis formuladas, con los resultados conseguidos del estudio realizado sobre el protocolo aplicado para la regulación de las actividades llevadas a cabo en los campamentos de verano de los distintos colegios de la isla de Tenerife.

En relación al objetivo específico *“Valorar la coordinación de las ayudas de emergencia y los centros escolares del municipio”*, y las hipótesis *“Si existiera un trabajador social permanente en los centros educativos se detectarían más rápidamente los casos de carencia alimentaria”*, y *“Si los trabajadores sociales que se encargan de la PCI en los ayuntamientos tuvieran responsabilidades en los centros educativos, estos estarían mejor cubiertos socialmente”* se ha podido observar varias particularidades, de acuerdo a los cuestionarios realizados a los ayuntamientos y a los profesores de los colegios entrevistados. En primer lugar, que el 50% de los ayuntamientos tienen constancia sobre los campamentos de verano que realiza los colegios de la zona, pese a que los dos ayuntamientos encuestados mantienen contacto con dichos colegios, siendo la frecuencia con la que se produce dicho contacto por parte de ambos ayuntamientos de una vez por trimestre. Además, se detecta que el 50% de los ayuntamientos tienen constancia de que los talleres de verano de éstos se coordinan con los de los colegios. En segundo lugar, la mitad de los ayuntamientos (50%) declara tener constancia de que los perceptores de las ayudas de emergencia social también hacen uso de los campamentos de verano llevados a cabo por los colegios. En tercer lugar, los ayuntamientos entrevistados se caracterizan porque sus Trabajadores Sociales, además de encargarse de la tramitación de las PCI, realizan funciones vinculadas a Servicios Sociales Base.

Con respecto a los profesores de los colegios, y, en cuarto lugar, un 78,1% de éstos afirma que existe un procedimiento a seguir ante situaciones de carencias alimentarias, y un 43,7% de los profesores opina que dicho procedimiento ha sido establecido en su mayoría por el/a trabajador/a social, tanto del EOPEP como de los SS.SS. Sin embargo, contrasta que un 31,2% de los profesores no sabe o no contesta a si existe un protocolo escrito ante situaciones de carencias alimentarias, frente al 34,4% que afirma que si existe. En quinto y último lugar, y con relación a la figura del/de la Trabajador/a Social, un 87,5% de los profesores afirman conocerla en el ámbito de los Equipos de Orientación Educativa Psicopedagógicos. Además, un 96,9% de los profesores consideran necesaria la presencia periódica de los profesionales de los Servicios Sociales, y a su vez, a un 90,6% del profesorado les consta que el/la Trabajador/a Social de los Servicios Sociales de zona realiza visitas periódicas en su centro.

De acuerdo a lo expuesto, llegaríamos a la conclusión de que las hipótesis “*Si existiera un trabajador social permanente en los centros educativos se detectarían más rápidamente los casos de carencia alimentaria*” y “*Si los trabajadores sociales que se encargan de la PCI en los ayuntamientos tuvieran responsabilidades en los centros educativos, estos estarían mejor cubiertos socialmente*” no podemos afirmar que son ciertas en su totalidad, al carecer de información específica vinculada a estas particularidades, en la que se concrete cómo los profesionales sociales llevan a cabo sus actuaciones. Si bien, según el análisis realizado, se ha podido observar que, por un lado, existen visitas periódicas en los centros del/de la Trabajador/a Social de los Servicios Sociales de la zona y, por otro lado, que los/las Trabajadores/as Sociales que tramitan las PCI, también desarrollan funciones relacionadas con Servicios Sociales de Base.

Por su parte, en cuanto al segundo objetivo específico “*Valorar la necesidad de*

*crear un protocolo específico de derivación y/o actuación en el ámbito educativo”, y las hipótesis “Si existiese un protocolo específico no tendría que existir el comedor de verano”, “Si existiese un protocolo los profesores no cometerían negligencia”, “Si se cerrasen en los centros escolares los comedores de verano, esto significaría que los/as niños/as no tendrían donde comer en el periodo de vacaciones”, y “Los comedores de verano suponen un factor determinante en la alimentación de los/as menores” se ha observado en el análisis realizado varios aspectos. En primer lugar, y con relación a los ayuntamientos, se detecta que la mitad de los dos encuestados afirman que existe un protocolo escrito de actuación en el caso de que haya carencias alimenticias de un/a niño/a. Como resultado de ello, el ayuntamiento, el cual afirma que existe dicho protocolo, considera que no es necesario mejorarlo, mientras que el otro ayuntamiento no sabe o no contesta. En segundo lugar, y en cuanto al profesorado entrevistado, un 18,7% de éstos ha visto situaciones de problemas de salud, como consecuencia de una carencia alimentaria por parte del/de la alumno/a. Además, un 78,1% del profesorado afirma no haber recibido comentarios por parte de un/a menor sobre si tiene necesidades alimentarias. Sin embargo, en el caso de que se detecte esta situación, un 68,7% del profesorado no sabría cómo actuar, es decir, no sabría a quién se trasladaría la información sobre el caso detectado. De este modo, se constata que un 34,4% del profesorado afirma que no existe un protocolo escrito ante la detección de situaciones de carencias alimentarias.*

En tercer lugar, al evaluar la situación de las necesidades alimentarias se observa que casi un 50% del profesorado afirma que todos los/las niños/as en esta situación se benefician del programa de desayunos escolares, teniendo en cuenta que un 40,6% de los/las profesores/as consideran que las carencias alimenticias han aumentado significativamente en los últimos años. Pese a ello, tanto un 78,1% del profesorado,

como un 95,2% de las familias encuestadas afirman que todos los/as niños/as realizan el mínimo de comidas diarias.

En cuarto y último lugar, y con respecto a las familias entrevistadas, se ha observado que un 42,8% de éstas recibe ayuda fuera del colegio, ya sea del Banco de Alimentos y/o Cáritas. Además, ese mismo porcentaje (42,8%) se constata en que las familias no reciben ayuda durante el verano. Por otro lado, casi un 62% de las familias consideran la necesidad de recibir otra prestación social vinculada a la alimentación, en lugar de acudir al campamento de verano. De hecho, un 38,1% de las familias encuestadas afirma hacer uso del servicio de campamento de verano por necesidad, pese a que un 95,2% de las familias confiesa que los/las niños/as realizan un mínimo de tres comidas diarias.

De este modo, según lo expuesto las hipótesis *“Si existiese un protocolo específico no tendría que existir el comedor de verano”*, y *“Si existiese un protocolo los profesores no cometerían negligencia”* han sido formuladas de forma correcta por dos motivos. Por un lado, las cifras que arroja el estudio realizado reflejan que la mitad de los ayuntamientos entrevistados afirma que existe un protocolo escrito de actuación en el caso de que haya carencias alimenticias de un/a niño/a, y este porcentaje asciende a un 34,4% por parte del profesorado. Sin embargo, se constata que los ayuntamientos en los que existe protocolo de actuación consideran que es necesario mejorarlo. Además, se detecta que el 68,7% del profesorado que se encuentre en situación de aplicar el protocolo, no sabría cómo llevarlo a cabo. Y, por otro lado, un 18,8% del profesorado ha presenciado alguna vez en su centro una/s situación/es de problemas de salud, a consecuencia de carencias alimentarias. Además, se ha constatado que sólo un 21,9% del profesorado le ha comentado un/a menor que tiene necesidades alimenticias.

Por el contrario, la hipótesis *“Los comedores de verano suponen un factor*

*determinante en la alimentación de los/as menores” y “Si se cerrasen en los centros escolares los comedores de verano, esto significaría que los/as niños/as no tendrían donde comer en el periodo de vacaciones”* estaría mal formulada, ya que las necesidades alimentarias de los/las hijos/as según la opinión de las familias entrevistadas estarían cubiertas, de acuerdo con el número mínimo de comidas diarias establecidas.

Finalmente, con respecto al objetivo específico *“Verificar si los profesores saben actuar en un caso de emergencia social”*, y la hipótesis *“Sin un protocolo los profesores no saben cómo llevar un caso de emergencia social”* se ha podido observar que un 78,1% del profesorado de los colegios constatan que existe un protocolo para hacer frente a situaciones de carencia alimentaria. Además, los profesores de los colegios de la zona consideran de utilidad el hecho de que exista un protocolo escrito para atender las carencias alimentarias de los/las niños/niñas, siendo el porcentaje de un 84,4% el que representa esta situación. Sin embargo, un 68,7% del profesorado no sabría cómo actuar en caso de que surgiera esta situación.

De este modo, la hipótesis mencionada permanecería sin tener una respuesta exacta, ya que, según lo analizado, aunque el profesorado afirme que exista un protocolo frente a situaciones de necesidades alimentarias, en el caso de que éstas surgieran los/las profesores/as no sabrían cómo desarrollar la oportuna actuación para hacerle frente.

Ante lo expuesto anteriormente, como conclusión final, se reformularán las hipótesis enumeradas en el trabajo:

- *Cerrar en los centros escolares los comedores de verano no significaría que los/as niños/as no tendrían donde comer en el periodo de vacaciones.*

- *Los comedores de verano no suponen un factor determinante en la alimentación de los/as menores.*
- *Con la existencia de un protocolo específico no tendría que existir el comedor de verano.*
- *La existencia de un protocolo permitiría que los profesores no cometerían negligencia.*



## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Ayuntamiento de la Laguna. *Ayudas Emergencia Social.*

[http://www.aytolalaguna.com/detalle\\_tramites\\_la\\_laguna.jsp?DS59.PROID=356](http://www.aytolalaguna.com/detalle_tramites_la_laguna.jsp?DS59.PROID=356)

Banco de alimentos de Tenerife. *Sobre nosotros.*

<http://www.bancoalimentostfe.org/banco/banco-de-alimentos-de-tenerife/sobre-nosotros/>

Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife. (2014). *Bases específicas por las que se regulan las Prestaciones Económicas de Asistencia Social del organismo autónomo local Instituto Municipal de Atención Social.*

[https://www.sctfe.es/fileadmin/user\\_upload/Normativas/Servicios\\_sociales\\_2007/PEAS/Bases\\_PEAS\\_20140411\\_TextoConsolidado.pdf](https://www.sctfe.es/fileadmin/user_upload/Normativas/Servicios_sociales_2007/PEAS/Bases_PEAS_20140411_TextoConsolidado.pdf)

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

[http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text\\_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf)

Constitución Española de 1978.

Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

<http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. (2015).

*Propuesta Alternativa al Actual Formato De La Medida “Talleres Con Comedores de Verano”.*

Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos (EOEP). Recuperado el 11 de mayo de 2017 de:

[http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/eoep/que\\_son/](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/eoep/que_son/)

Ferraz Dobarro, M., & Cámara Barroso, M.L (coords). (2007). *Los Centros Educativos ante la Desprotección de la Infancia y la Adolescencia. Guía para la Comunidad Educativa*. Canarias: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/5/WebDGOIE/WebCEP/docsUp/35704350/Docs/descargarmateriales/desproteccioninfancia.pdf>

Generalitat Valenciana. Conselleria de Cultura i Educacio. Conselleria de Sanitar. Conselleria de Benesetar Social. (2002). *El Papel del Ámbito Educativo en la Detección y Abordaje de Situaciones de Desprotección o Maltrato Infantil*. Valencia: Generalitat Valenciana.

<http://publicaciones.san.gva.es/publicaciones/documentos/V.3638-2002.pdf>

Gobierno de Canarias. Consejería de Educación y Universidades. *Funciones de los EOEP específicos*. Recuperado el 19 de agosto de 2017.

[http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/eoep/funciones\\_eoep\\_especificos/](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/eoep/funciones_eoep_especificos/)

Gobierno de Canarias. Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. Viceconsejería de Asuntos Sociales. Dirección General de Protección del menor y la familia. *Plan Integral del menor en Canarias*. Recuperado el 18 de agosto de 2017.

<https://outlook.live.com/owa/?path=/attachmentlightbox>

Gobcan.com. Gobierno de Canarias. *Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos (EOEP)*. Recuperado el 11 de mayo de 2017 de:

[http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/eoep/que\\_son/](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/eoep/que_son/)

Gobcan.com. Gobierno de Canarias. *Prestación Canaria de Inserción*. Recuperado el  
20 de marzo de 2017 de:

<http://www.gobiernodecanarias.org/politicassociales/inclusion-social/pci/>

Gobierno de Navarra. (2013). *Protocolo de colaboración entre educación, salud y  
servicios sociales en la atención a la infancia y adolescencia*.

[https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/A1C34644-77CA-4043-84CE-  
6BAF6C72A3A7/254449/ProtocolodeColaboraci%C3%B3nAtenci%C3%B3nal  
aInfanciayAdolesc.pdf](https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/A1C34644-77CA-4043-84CE-6BAF6C72A3A7/254449/ProtocolodeColaboraci%C3%B3nAtenci%C3%B3nalInfanciayAdolesc.pdf)

Gobierno Vasco. (2016). *Protocolo de prevención y actuación en el ámbito educativo  
ante situaciones de posible desprotección y maltrato, acoso y abuso sexual  
infantil y adolescente y de colaboración y coordinación entre el ámbito  
educativo y los agentes que intervienen en la protección de la persona menor de  
edad*. Donostia- San Sebastián: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno  
Vasco.

González Hernández, M.D. (s.f). Importancia y necesidad de la figura del trabajador  
social en el ámbito escolar. Experiencia en el centro preferente IES Simón  
Pérez.

[http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/udg/pro/documentos/AcCompens  
adoras/SimonPerezTrabajadorSocial.pdf](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/udg/pro/documentos/AcCompensadoras/SimonPerezTrabajadorSocial.pdf)

Hernández Hernández, M., González González A., Cívicos Juárez, A., Pérez González  
B. (s.f.). *Análisis de Funciones del Trabajador Social en el Campo Educativo*.  
Recuperado el 11 de mayo de 2017 de: [file:///C:/Users/anita/Downloads/Dialnet-  
AnalisisDeFuncionesDelTrabajadorSocialEnElCampoEdu-2002450%20\(9\).pdf](file:///C:/Users/anita/Downloads/Dialnet-AnalisisDeFuncionesDelTrabajadorSocialEnElCampoEdu-2002450%20(9).pdf)

Hernández Hernández, M., González González, A., Cívicos Juárez, A., et Pérez  
González, B. (2006). Análisis de funciones de Trabajador Social en el campo  
educativo. *Acciones e investigaciones sociales*, 1, 1-25.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002450>

Instituto Aragonés de Servicios Sociales y Asociación de Desarrollo Comunitario en  
Áreas de Aragón (2007). *El maltrato infantil. Propuesta de actuación para su  
detección desde el ámbito educativo*.

Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores.

<http://www.gobcan.es/boc/1997/023/boc-1997-023-001.pdf>

Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/10/01/pdfs/BOE-A-2014-9901.pdf>

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. *Protocolos de Actuación*.

<http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/recursos/guia.html>

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2013-2016). *II Plan Estratégico  
Nacional de Infancia y Adolescencia*. Recuperado el 19 de agosto de 2017

[https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/Infancia/pdf/II PLAN ESTRATEGICO  
INFANCIA.pdf](https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/Infancia/pdf/II_PLAN ESTRATEGICO<br/>INFANCIA.pdf)

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2017). *Guía de Ayudas Sociales y  
Servicios para las Familias*.

<https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/ayudas/ayudasFamiliasNumerosas/Doc2017/GUIAAYUDASFAMILIAS2017.pdf>

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2006-2009). *Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia*. Recuperado el 18 de agosto de 2017.

<https://outlook.live.com/owa/?path=/attachmentlightbox>

Observatorio de la Infancia. *Hoja de Notificación de Riesgo y Maltrato Infantil desde el Ámbito Educativo*.

[http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Hoja\\_notificacion\\_maltrato\\_infantil\\_en\\_el\\_ambito\\_educativo.pdf](http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Hoja_notificacion_maltrato_infantil_en_el_ambito_educativo.pdf)

Pita, S. y Pértegas, S. (2002). Investigación cuantitativa y cualitativa. A Coruña: Unidad de Epidemiología Clínica y Bioestadística. Recuperado el 11 de mayo de 2017 de:

[www.fisterra.com/mbe/investiga/cuanti\\_cuali/cuanti\\_cuali.asp](http://www.fisterra.com/mbe/investiga/cuanti_cuali/cuanti_cuali.asp)

Xunta de Galicia. (s.f). Protocolo de coordinación, intervención y derivación interinstitucional en atención temprana.

[http://politicasocial.xunta.gal/export/sites/default/Benestar/Biblioteca/Documentos/Contidos\\_Estandar/Protocolo\\_Atencion\\_temprana\\_CAS.pdf](http://politicasocial.xunta.gal/export/sites/default/Benestar/Biblioteca/Documentos/Contidos_Estandar/Protocolo_Atencion_temprana_CAS.pdf)

## 9. ANEXOS

### Anexo 1

En este anexo se encuentran las tablas de los vaciados de las encuestas.

#### Perfil de los padres y madres participantes (sin gráfica):

		Recuento	%
<u>Sexo</u>	<i>Masculino</i>	8	27,6%
	<i>Femenino</i>	21	72,4%
<u>Colegios</u>	<i>CEIP Agustín Espinosa</i>	9	31%
	<i>CEIP Juan García Pérez</i>	20	69%
<u>Edad</u>	Media = 42,2%; Rango = 20		

## ENCUENTAS REALIZADAS A LAS FAMILIAS

Tabla correspondiente a la gráfica 1 y 2 de la pregunta 1 de las familias:

		<u>CEIP</u> <u>Agustín</u> <u>Espinosa</u>	%	<u>CEIP</u> <u>Juan</u> <u>García</u> <u>Pérez</u>	%	<u>%</u> <u>Ambos</u>
<b>1) En la actualidad, además de los hijo/s - hija/s, viven en el hogar familiar:</b>	La madre y el padre	0	0%	8	57,1%	38,1%
	La madre	6	85,7%	6	42,9%	57,1%
	El padre	0	0%	0	0%	0%
	Otros	1	14,3%	0	0%	4,8%

Tabla correspondiente a la gráfica 3 y 4 de la pregunta 2 de las familias:

		<u>CEIP</u> <u>Agustín</u> <u>Espinosa</u>	%	<u>CEIP</u> <u>Juan</u> <u>García</u> <u>Pérez</u>	%	<u>%</u> <u>Ambos</u>
<b>2) Estado civil de la madre:</b>	Soltera	4	57,1%	6	42,9%	47,6%
	Casada	0	0%	7	50%	33,3%
	Separada	3	42,9%	1	7,1%	19%
	Divorciada	0	0%	0	0%	0%

**Tabla correspondiente a la gráfica 5 y 6 de la pregunta 3.1 de las familias:**

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	%	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	%	<u>% Ambos</u>
<b>3.1) Edad del padre:</b>	25-29	0	0%	0	0%	0%
	30-35	2	66,7%	1	12,5%	27,3%
	36-40	0	0%	3	37,5%	27,3%
	41-45	0	0%	1	12,5%	9,1%
	46-50	1	33,3%	3	37,5%	36,4%

**Tabla correspondiente a la gráfica 7 y 8 de la pregunta 3.2 de las familias:**

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	%	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	%	<u>% Ambos</u>
<b>3.2) Edad de la madre:</b>	25-29	1	20%	0	0%	5,5%
	30-35	1	20%	5	38,5%	33,3%
	36-40	2	40%	2	15,4%	22,2%
	41-45	1	20%	4	30,8%	27,8%
	46-50	0	0%	2	15,4%	11,1%



**Tabla correspondiente a la gráfica 9 de la pregunta 4.1 de las familias:**

		<u>CEIP</u> <u>Agustín</u> <u>Espinosa</u>	%	<u>CEIP</u> <u>Juan</u> <u>García</u> <u>Pérez</u>	%	% <u>Ambos</u>
<b>4.1)</b> <b>Ocupación</b> <b>del padre:</b>	No tiene trabajo fijo	1	25%	3	37,5%	33,3%
	Tiene trabajo fijo	2	50%	3	37,5%	41,7%
	desempleado	1	25%	2	25%	25%

**Tabla correspondiente a la gráfica 10 de la pregunta 4.2 de las familias:**

		<u>CEIP</u> <u>Agustín</u> <u>Espinosa</u>	%	<u>CEIP</u> <u>Juan</u> <u>García</u> <u>Pérez</u>	%	% <u>Ambos</u>
<b>4.2)</b> <b>Ocupación</b> <b>de la madre:</b>	No tiene trabajo fijo	3	42,8%	5	35,7%	38,1%
	Tiene trabajo fijo	0	0%	2	14,3%	9,5%
	desempleado	4	57,1%	7	50%	52,4%

**Tabla correspondiente a la gráfica 11 y 12 de la pregunta 5 de las familias:**

		<u>CEIP</u> <u>Agustín</u> <u>Espinosa</u>	%	<u>CEIP</u> <u>Juan</u> <u>García</u> <u>Pérez</u>	%	% <u>Ambos</u>
<b>5. ¿En qué</b> <b>modalidad</b> <b>de servicio</b> <b>de comedor</b> <b>participa en</b> <b>el centro</b> <b>escolar?:</b>	Cuota cero	7	100%	11	78,6%	85,7%
	Cuota parcial	0	0%	2	14,3%	9,5%
	No lo uso, aunque tengo derecho por mis	0	0%	0	0%	0%

	ingresos					
	No lo uso	0	0%	0	0%	0%
	Lo uso, pero no pertenezco a ninguna modalidad	0	0%	0	0%	0%
	No sabe/ No contesta	0	0%	1	7,1%	4,8%

**Tabla correspondiente a la gráfica 13 de la pregunta 6 de las familias:**

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	%	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	%	<u>% Ambos</u>
<b>6. ¿Cuántos hijos/as acuden a este servicio?</b>	1	4	57,1%	4	28,6%	38,1%
	2	3	42,8%	6	42,8%	42,8%
	3 o más	0	0%	4	28,6%	19,4%

**Tabla correspondiente a la gráfica 14 de la pregunta 7 de las familias:**

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	%	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	%	<u>% Ambos</u>
<b>7. ¿Le ha sido de utilidad el servicio de campamento de verano?</b>	Sí	7	100%	4	28,6%	52,3%
	No	0	0%	3	21,4%	14,3%
	No sabe/ no contesta	0	0%	7	50%	33,3%

**Tabla correspondiente a la gráfica 15 de la pregunta 8 de las familias:**

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	%	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	%	% <u>Ambos</u>
<b>8. ¿Volvería a hacer uso de este servicio?</b>	Sí	6	85,7%	7	50%	61,9%
	No	0	0%	2	14,3%	9,5%
	No sabe/ no contesta	1	14,3%	5	35,7%	28,6%

**Tabla correspondiente a la gráfica 16 de la pregunta 9 de las familias:**

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	%	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	%	% <u>Ambos</u>
<b>9. ¿Lo recomendaría a otros padres para que sus hijos/as acudieran en verano?</b>	Sí	5	71,4%	7	50%	57,1%
	No	2	28,6%	2	14,3%	19%
	No sabe/ no contesta	0	0%	5	35,7%	23,8%

**Tabla correspondiente a la gráfica 17 y 18 de la pregunta 10 de las familias:**

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	%	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	%	% <u>Ambos</u>
<b>10. ¿Cómo valoraría este servicio?</b>	Muy bueno	3	42,8%	2	14,3%	23,8%
	Bueno	1	14,3%	4	28,6%	23,8%
	Podría ser mejor	3	42,8%	2	14,3%	23,8%
	Malo	0	0%	1	7,1%	4,8%

	Muy malo	0	0%	0	0%	0%
	No sabe/ no contesta	0	0%	5	35,7%	23,8%

**Tabla correspondiente a la gráfica 19 y 20 de la pregunta 11 de las familias:**

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	%	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	%	<u>% Ambos</u>
<b>11. ¿Su hijo/a ha disfrutado del servicio?</b>	Lo ha pasado bien	5	71,4%	7	50%	57,1%
	No ha tenido una buena experiencia	0	0%	0	0%	0%
	Le ha sido indiferente	1	14,3%	1	7,1%	9,5%
	No sabe/ no contesta	1	14,3%	6	42,8%	33,3%

**Tabla correspondiente a la gráfica 21 de la pregunta 12 de las familias:**

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	%	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	%	<u>% Ambos</u>
<b>12. ¿Le ha supuesto un problema tener que acudir en verano a un colegio diferente al habitual para hacer uso del servicio?</b>	Si	1	14,3%	2	14,3%	14,3%
	No	5	71,4%	6	42,8%	52,4%
	No sabe/ no contesta	1	14,3%	6	42,8%	33,3%

**Tabla correspondiente a la gráfica 22 y 23 de la pregunta 13 de las familias:**

		<u>CEIP</u> <u>Agustín</u> <u>Espinosa</u>	%	<u>CEIP</u> <u>Juan</u> <u>García</u> <u>Pérez</u>	%	% <u>Ambos</u>
<b>13. Fuera del colegio ¿recibe otras ayudas? Marque cuáles:</b>	Banco de alimentos	1	14,3%	3	21,4%	19%
	Cáritas	3	42,8%	0	0%	14,3%
	Cruz Roja	0	0%	0	0%	0%
	PCI	1	14,3%	0	0%	4,8%
	Vales para alimentos	0	0%	1	7,1%	4,8%
	Ayuda agua, luz, alquiler	0	0%	0	0%	0%
	Bonos de transporte	0	0%	0	0%	0%
	Subsidio o ayuda por desempleo	0	0%	0	0%	0%
	Otros	0	0%	4	28,6%	19%
	No sabe/ No contesta	2	28,5%	6	42,8%	38,1%

**Tabla correspondiente a la gráfica 24 y 25 de la pregunta 14 de las familias:**

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	%	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	%	<u>% Ambos</u>
<b>14. Durante el período vacacional de verano, cuando no existía este servicio, ¿con qué ayudas contaba usted?</b>	Banco de alimentos	0	0%	2	14,3%	9,5%
	Cáritas	1	14,3%	0	0%	4,8%
	Cruz Roja	0	0%	0	0%	0%
	Vales para alimentos	0	0%	0	0%	0%
	Comedor social	0	0%	0	0%	0%
	Ayudas de familiares/ amigos	0	0%	0	0%	0%
	Prestación Canaria de Inserción	2	28,6%	0	0%	9,5%
	Ayudas del ayuntamiento	0	0%	0	0%	0%
	Ninguna ayuda	3	42,8%	6	42,8%	42,8%
	No sabe/ no contesta	1	14,3%	6	42,8%	33, 3%

**Tabla correspondiente a la gráfica 26 de la pregunta 15 de las familias:**

		<u>CEIP</u> <u>Agustín</u> <u>Espinosa</u>	%	<u>CEIP</u> <u>Juan</u> <u>García</u> <u>Pérez</u>	%	% <u>Ambos</u>
<b>15.</b> <b>¿Considera necesaria otra prestación social destinada a los alimentos sin tener que acudir al campamento de verano?</b>	Si	5	71,4%	8	57,1%	61,9%
	No	1	14,3%	1	7,1%	9,5%
	No sabe/ no contesta	1	14,3%	5	35,7%	28,6%

**Tabla correspondiente a la gráfica 27 y 28 de la pregunta 16 de las familias:**

		<u>CEIP</u> <u>Agustín</u> <u>Espinosa</u>	%	<u>CEIP</u> <u>Juan</u> <u>García</u> <u>Pérez</u>	%	% <u>Ambos</u>
<b>16. ¿Cuál es la frecuencia con la que su hijo/a ha acudido al servicio?</b>	Todos los días desde el principio hasta el final	2	42,8%	7	50%	42,8%
	Al principio todos los días y al final pocos días	3	28,6%	0	0%	14,3%
	Al principio pocos días y luego todos los días	0	0%	0	0%	0%
	Al principio pocos días y al final pocos días	1	14,3%	0	0%	4,8%

Pocos días desde el principio hasta el final	0	0%	0	0%	0%
No sabe/ No contesta	1	14,3%	7	50%	38,1%

Tabla correspondiente a la gráfica 29 y 30 de la pregunta 17 de las familias:

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	%	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	%	<u>% Ambos</u>
<b>17. Motivos por los que ha dejado de hacer uso de este servicio. Marque cuáles:</b>	Calidad de la comida	0	0%	0	0%	0%
	Horario	0	0%	1	7,1%	4,8%
	Personal inadecuado	0	0%	0	0%	0%
	Mi hijo/a no quiere acudir	0	0%	0	0%	0%
	Falta de transporte	1	14,3%	1	7,1%	9,5%
	Falta de actividades para los niños/as	1	14,3%	2	14,3%	14,3%
	Falta de tiempo para poder llevarlo al centro	0	0%	3	21,4%	14,3%
	Instalaciones inadecuadas	0	0%	0	0%	0%
	Existencia de					



	otros talleres del ayuntamiento	0	0%	2	14,3%	9,5%
	Porque nos fuimos de vacaciones	0	0%	2	14,3%	9,5%
	Otros	0	0%	3	21,4%	14,3%
	No sabe/ no contesta	5	71,4%	1	7,1%	28,6%

**Tabla correspondiente a la gráfica 31 de la pregunta 18 de las familias:**

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	%	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	%	<u>% Ambos</u>
<b>18. ¿Mantiene contacto con los Servicios Sociales (Trabajador social) de la zona</b>	Si	7	100%	9	62,3%	76,2%
	No	0	0%	5	35,7%	23,8%

**Tabla correspondiente a la gráfica 32 y 33 de la pregunta 19 de las familias:**

		<u>CEIP</u> <u>Agustín</u> <u>Espinosa</u>	%	<u>CEIP</u> <u>Juan</u> <u>García</u> <u>Pérez</u>	%	% <u>Ambos</u>
<b>19. En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, ¿le ofrece todas las ayudas que necesita?</b>	Sí	4	36,4%	7	50%	44%
	No	3	27,3%	3	21,4%	24%
	En caso negativo, indique qué ayuda necesita y no recibe	0	0%	0	0%	0%
	No sabe/ no contesta	4	36,4%	4	28,6%	32%

**Tabla correspondiente a la gráfica 34 de la pregunta 20 de las familias:**

		<u>CEIP</u> <u>Agustín</u> <u>Espinosa</u>	%	<u>CEIP</u> <u>Juan</u> <u>García</u> <u>Pérez</u>	%	% <u>Ambos</u>
<b>20. ¿Su hijo/a se mostró motivado al acudir al servicio?</b>	Si	5	71,4%	6	42,8%	52,4%
	No	2	28,6%	1	7,1%	14,3%
	No sé	0	0%	2	14,3%	9,5%
	No sabe/ no contesta	0	0%	5	35,7%	23,8%

**Tabla correspondiente a la gráfica 35 y 36 de la pregunta 21 de las familias:**

		<u>CEIP</u> <u>Agustín</u> <u>Espinosa</u>	%	<u>CEIP</u> <u>Juan</u> <u>García</u> <u>Pérez</u>	%	% <u>Ambos</u>
<b>21. Motivos por los que hace uso del servicio:</b>	Por necesidad	4	57,1%	4	28,6%	38,1%
	Refuerzo escolar	1	14,3%	3	21,4%	19%
	No tengo alternativas para que cuiden a mi hijo/a en verano	2	28,6%	1	7,1%	14,3%
	Mi hijo/a quiere ir para estar con sus compañeros	0	0%	1	7,1%	4,8%
	Va cuando no hay talleres o actividades del ayuntamiento	0	0%	0	0%	0%
	Otros	0	0%	0	0%	0%
	No sabe/ no contesta	0	0%	5	35,7%	23,8%

**Tabla correspondiente a la gráfica 37 de la pregunta 22 de las familias:**

		<u>CEIP</u> <u>Agustín</u> <u>Espinosa</u>	%	<u>CEIP</u> <u>Juan</u> <u>García</u> <u>Pérez</u>	%	% <u>Ambos</u>
<b>22. ¿Su hijo/a siempre realiza un mínimo de 3 comidas diarias (desayuno, almuerzo, cena)?</b>	Sí	6	85,7%	14	100%	95,2%
	No	1	14,3%	0	0%	4,8%

## ENCUENTAS REALIZADAS AL PROFESORADO

Tabla correspondiente a la gráfica 38 y 39 de la pregunta 1 del profesorado:

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	<u>%</u>	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	<u>%</u>	<u>% Ambas</u>
<b>1. ¿Ha presenciado en su centro alguna situación de problemas de salud (desmayos, bajada de tensión o de azúcar, etc.) como resultado de una carencia alimentaria por parte de algún/a alumno/a?</b>	Nunca	7	63,6%	17	80,9%	75%
	Sí, alguna vez	3	27,3%	3	14,3%	18,8%
	Sí, con cierta frecuencia	0	0%	0	0%	0%
	No, pero he oído de casos en mi centro	1	9,1%	1	4,8%	6,2%

Tabla correspondiente a la gráfica 40 y 41 de la pregunta 2 del profesorado:

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	<u>%</u>	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	<u>%</u>	<u>% Ambas</u>
<b>2. En caso afirmativo, señale cómo actúa</b>	Se comunica al director/a del centro	1	9,1%	1	4,8%	6,2%
	Se comunica el caso al EOIP	3	27,3%	0	0%	9,4%
	Se comunica el					

caso a los Servicios Sociales de la zona	0	0%	0	0%	0%
Se informa a las familias	1	9,1%	3	14,3%	12,5%
Derivó al comedor escolar/desayunos escolares	0	0%	0	0%	0%
Traigo alimentos de casa	0	0%	1	4,8%	3,1%
No sabe/ no contesta	6	54,5%	16	76,2%	68,7%

**Tabla correspondiente a la gráfica 42 de la pregunta 3 del profesorado:**

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	%	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	%	% <u>Ambas</u>
<b>3. ¿En su opinión, todos/as los/as niños/as con necesidades alimentarias se benefician del programa de desayunos escolares?</b>	Sí	6	54,5%	11	52,4%	53,1%
	No	3	27,3%	4	19%	21,2%
	No sabe/ no contesta	2	18,2%	6	28,6%	25%

**Tabla correspondiente a la gráfica 43 de la pregunta 5 del profesorado:**

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	%	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	%	% <u>Ambas</u>
<b>5. ¿Se ha dado la situación donde un menor le haya comentado que tiene necesidades alimenticias?</b>	Sí	3	27,3%	4	19,1%	21,9%
	No	8	72,7%	17	80,9%	78,1%

**Tabla correspondiente a la gráfica 44 de la pregunta 6 del profesorado:**

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	%	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	%	% <u>Ambas</u>
<b>6. ¿Considera que todos los/as niños/as a los/as que le da clase realizan el mínimo de tres comidas diarias?</b>	Sí	10	90,9%	15	71,4%	78,1%
	No	0	0%	2	9,5%	6,2%
	No sabe/ no contesta	1	9,1%	4	19%	15,6%

**Tabla correspondiente a la gráfica 45 y 46 de la pregunta 7 del profesorado:**

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	%	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	%	% <u>Ambas</u>
<b>7. En su opinión, desde el 2008, considera, que los/as niños/as con carencia alimentaria en los centros escolares es un problema que:</b>	Ha aumentado significativamente en los últimos tiempos	4	36,3%	9	42,8%	40,6%
	Al principio aumentó, pero luego disminuyó	1	9,1%	8	38,1%	28,1%
	Ha disminuido en los últimos tiempos	3	27,3%	3	14,3%	18,8%
	No sabe/ No contesta	3	27,3%	1	4,8%	12,5%

**Tabla correspondiente a la gráfica 47 de la pregunta 8 del profesorado:**

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	%	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	%	% <u>Ambas</u>
<b>8. ¿En su centro existe un procedimiento a seguir ante situaciones de carencia alimentaria?</b>	Sí	9	81,9%	16	76,2%	78,1%
	No	2	18,9%	4	19%	18,8%
	No sabe/ no contesta	0	0%	1	4,8%	3,1%



**Tabla correspondiente a la gráfica 48 de la pregunta 9 del profesorado:**

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	%	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	%	% <u>Ambas</u>
<b>9. ¿Conoce la figura del/a trabajador/a social en los equipos EOEP?</b>	Sí	8	72,7%	20	95,2%	87,5%
	No	3	27,3%	1	4,8%	12,5%

**Tabla correspondiente a la gráfica 49 y 50 de la pregunta 10 del profesorado:**

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	%	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	%	% <u>Ambas</u>
<b>10. En caso afirmativo. ¿Quién ha establecido ese procedimiento?</b>	El/la Trabajador/a Social del EOEP	4	36,4%	1	4,8%	15,6%
	El/la Trabajador/a Social de los Servicios Sociales de zona	3	27,3%	6	28,6%	28,1%
	El consejo escolar	0	0%	3	14,3%	9,4%
	La dirección del centro	1	9,1%	3	14,3%	12,5%
	Otros (señale cuales)	1	9,1%	0	0%	3,1%
	No sabe/ no contesta	2	18,2%	8	38,1%	31,2%

**Tabla correspondiente a la gráfica 51 de la pregunta 11 del profesorado:**

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	%	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	%	% <u>Ambas</u>
<b>11. ¿Existe un protocolo escrito ante estas situaciones?</b>	Sí	1	9,1%	10	47,7%	34,4%
	No	6	54,5%	5	23,8%	34,4%
	No sabe/ no contesta	4	36,4%	6	28,6%	31,2%

**Tabla correspondiente a la gráfica 52 de la pregunta 12 del profesorado:**

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	%	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	%	% <u>Ambas</u>
<b>12. ¿Considera necesaria una presencia periódica de profesionales de los Servicios Sociales en su centro?</b>	Sí	10	90,9%	21	100%	96,9%
	No	1	9,1%	0	0%	3,1%

**Tabla correspondiente a la gráfica 53 de la pregunta 13 del profesorado:**

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	%	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	%	% <u>Ambas</u>
<b>13. ¿Tiene constancia de que el/a trabajador/a social de los Servicios Sociales de zona realiza visita periódica en su centro?</b>	Sí	10	90,9%	19	90,4%	90,6%
	No	1	9,1%	1	4,8%	6,2%
	No sabe/ no contesta	0	0%	1	4,8%	3,2%

**Tabla correspondiente a la gráfica 54 de la pregunta 14 del profesorado:**

		<u>CEIP Agustín Espinosa</u>	%	<u>CEIP Juan García Pérez</u>	%	% <u>Ambas</u>
<b>14. ¿Considera de utilidad la existencia de un protocolo escrito para atender las carencias alimentarias de los / las niños/as?</b>	Sí	6	54,5%	21	100%	84,4%
	No	3	27,3%	0	0%	9,4%
	No sabe/ no contesta	2	18,2%	0	0%	6,2%

## ENCUENTAS REALIZADAS A LOS AYUNTAMIENTOS

Tabla correspondiente a la gráfica 55 de la pregunta 1 de los ayuntamientos:

		<u>Ayuntamiento</u> <u>de Granadilla</u>	<u>%</u>	<u>Ayuntamiento</u> <u>de Los</u> <u>Realejos</u>	<u>%</u>	<u>%</u> <u>Ambos</u>
<b>1. ¿Conoce la existencia de los campamentos de verano que se realizan en algunos colegios de la zona?</b>	Sí	0	0%	1	100%	50%
	No	1	100%	0	0%	50%
	No sabe/ no contesta	0	0%	0	0%	0%

Tabla correspondiente a la gráfica 56 de la pregunta 2 de los ayuntamientos:

		<u>Ayuntamiento</u> <u>de Granadilla</u>	<u>%</u>	<u>Ayuntamiento</u> <u>de Los</u> <u>Realejos</u>	<u>%</u>	<u>%</u> <u>Ambos</u>
<b>2. ¿Mantiene contacto con los centros educativos de su zona?</b>	Sí	1	100%	1	100%	100%
	No	0	0%	0	0%	0%

**Tabla correspondiente a la gráfica 57 de la pregunta 3 de los ayuntamientos:**

		<u>Ayuntamiento de Granadilla</u>	%	<u>Ayuntamiento de Los Realejos</u>	%	<u>% Ambos</u>
<b>3. En caso afirmativo ¿con qué frecuencia?</b>	Una vez a la semana	0	0%	0	0%	0%
	Una vez al mes	0	0%	0	0%	0%
	Una por trimestre	1	100%	1	100%	100%
	Una vez al año	0	0%	0	0%	0%

**Tabla correspondiente a la gráfica 58 de la pregunta 4 de los ayuntamientos:**

		<u>Ayuntamiento de Granadilla</u>	%	<u>Ayuntamiento de Los Realejos</u>	%	<u>% Ambos</u>
<b>4. En las situaciones de carencia alimentaria por parte un/a menor ¿existe un protocolo escrito de actuación?</b>	Sí	0	0%	1	100%	50%
	No	1	100%	0	0%	50%

**Tabla correspondiente a la gráfica 59 de la pregunta 5 de los ayuntamientos:**

		<u>Ayuntamiento de Granadilla</u>	%	<u>Ayuntamiento de Los Realejos</u>	%	<u>% Ambos</u>
<b>5. En caso afirmativo ¿creen que es necesario mejorarlo?</b>	Sí	0	0%	0	0%	0%
	No	0	0%	1	100%	50%
	No sabe/ no contesta	1	100%	0	0%	50%

**Tabla correspondiente a la gráfica 60 de la pregunta 6 de los ayuntamientos:**

		<u>Ayuntamiento de Granadilla</u>	%	<u>Ayuntamiento de Los Realejos</u>	%	<u>% Ambos</u>
<b>6. ¿Tiene constancia de si los talleres de verano de los colegios se coordinan con los que ofrece el ayuntamiento?</b>	Sí	0	0%	1	100%	50%
	No	0	0%	0	0%	0%
	No sabe/ no contesta	1	100%	0	0%	50%

**Tabla correspondiente a la gráfica 61 de la pregunta 7 de los ayuntamientos:**

		<u>Ayuntamiento de Granadilla</u>	%	<u>Ayuntamiento de Los Realejos</u>	%	<u>% Ambos</u>
<b>7. ¿Cuántos expediente s de PCI fueron tramitados en su ayuntamie nto en el último año?</b>	6-10	0	0%	0	0%	0%
	11-15	0	0%	0	0%	0%
	16-20	0	0%	0	0%	0%
	21-25	0	0%	0	0%	0%
	26-30	0	0%	0	0%	0%
	+ de 31	1	100%	1	100%	100%

**Tabla correspondiente a la gráfica 62 de la pregunta 8 de los ayuntamientos:**

		<u>Ayuntamiento de Granadilla</u>	%	<u>Ayuntamiento de Los Realejos</u>	%	<u>% Ambos</u>
<b>8. ¿Tiene constancia de si los perceptore s de las ayudas de emergencia social (alimentos, vales, alquiler social, PCI, entre otras) también acuden a los campamen tos de</b>	Sí	0	0%	1	100%	50%
	No	1	100%	0	0%	50%

verano de los colegios?						
-------------------------	--	--	--	--	--	--

Tabla correspondiente a la gráfica 63 de la pregunta 9 de los ayuntamientos:

		<u>Ayuntamiento de Granadilla</u>	%	<u>Ayuntamiento de Los Realejos</u>	%	<u>% Ambos</u>
<b>9 ¿Conoce si el/la trabajador/a social de PCI realiza funciones de Servicios Sociales de base?</b>	Sí	1	100%	1	100%	100%
	No	0	0%	0	0%	0%
	No sabe/ no contesta	0	0%	0	0%	0%

Tabla correspondiente a la gráfica 64 de las preguntas 10, 11 y 12 de los ayuntamientos:

	<u>Ayuntamiento de Granadilla</u>	<u>Ayuntamiento de Los Realejos</u>	<u>Total</u>
<b>10. ¿Cuántos trabajadores/as sociales hay en su ayuntamiento encargados de la PCI?</b>	2	2	4
<b>11. ¿Cuántos trabajadores/as sociales son responsables de los Servicios Sociales de base?</b>	6	8	14
<b>12. ¿Cuántos trabajadores/as sociales coinciden en ambas áreas?</b>	0	2	2



## Anexo 2

En este anexo se encuentran la encuesta utilizadas con las familias de los/as alumnos/as de los centros educativos.

### Cuestionario familiar

Esta encuesta anónima realizada desde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de La Laguna, forma parte de un Trabajo de Fin de Grado de Trabajo Social, enfocado a valorar la experiencia de los campamentos de verano de escolares de edades comprendidas entre los 8 y 13 años.

Por favor responda de manera clara, concisa y con la mayor sinceridad posible, no necesitamos conocer su identidad sólo refleje en las respuestas la realidad que conoce.

#### 1) En la actualidad, además de los hijo/s - hija/s, viven en el hogar familiar:

La madre y el padre  (1)      La madre  (2)      El padre  (3)

Otros (4): .....

#### 2) Estado civil de la madre:

Soltera  (1)      Casada  (2)      Separada  (3)      Divorciada  (4)

3) Edad del padre: \_\_\_\_\_ (PONER NUMERO)      Edad de la madre: \_\_\_\_\_ (PONER NUMERO)

#### 4) Ocupación del padre:(4.1)

- No tiene trabajo fijo (1)
- Tiene trabajo fijo. (2)
- Desempleado. (3)

#### Ocupación de la madre:(4.2)

- No tiene trabajo fijo. (1)
- Tiene trabajo fijo. (2)
- Desempleado. (3)

#### 5. ¿En qué modalidad de servicio de comedor participa en el centro escolar?

- Cuota cero (1)
- Cuota parcial (2)

No lo uso, aunque tengo derecho por mis ingresos (3)

No lo uso (4)

Lo uso, pero no pertenezco a ninguna modalidad (5)

6. ¿Cuántos hijos/as acuden a este servicio?  1(1)  2(2)  3 o más (3)

7. ¿Le ha sido de utilidad el servicio de campamento de verano?  Sí (1)   
No (2)

8. ¿Volvería a hacer uso de este servicio?  Sí (1)  No (2)

9. ¿Lo recomendaría a otros padres para que sus hijos/as acudieran en verano?

Sí (1)  No (2)

10. ¿Cómo valoraría este servicio?

Muy bueno (1)

Bueno (2)

Podría ser mejor (3)

Malo (4)

Muy malo (5)

11. ¿Su hijo/a ha disfrutado del servicio?

Lo ha pasado bien (1)

No ha tenido una buena experiencia (2)

Le ha sido indiferente (3)

12. ¿Le ha supuesto un problema tener que acudir en verano a un colegio diferente  
al habitual para hacer uso del servicio?  Sí (1)  No (2)

13. Fuera del colegio ¿recibe otras ayudas? Marque cuáles:

Banco de alimentos (1)

Cáritas (2)

Cruz Roja (3)

PCI (4)

Vales para alimentos (5)

Ayuda agua, luz, alquiler (6)

Bonos de transporte (7)

- Subsidio o Ayuda por desempleo (8)
- Otros (9)

.....

**14. Durante el período vacacional de verano, cuando no existía este servicio, ¿con qué ayudas contaba usted? Marque cuáles:**

- Banco de alimentos (1)
- Cáritas (2)
- Cruz Roja (3)
- Vales para alimentos (4)
- Comedor social (5)
- Ayuda de familiar/amigos (6)
- Prestación Canaria de Inserción (7)
- Ayudas del ayuntamiento (8)
- Ninguna ayuda (9)

**15. ¿Considera necesaria otra prestación social destinada a los alimentos sin tener que acudir al campamento de verano?**  Sí (1)  No (2)

**16. ¿Cuál es la frecuencia con la que su hijo/a ha acudido al servicio?**

- Todos los días desde el principio hasta el final (1)
- Al principio todos los días y al final pocos días (2)
- Al principio pocos días y luego todos los días (3)
- Al principio pocos días y al final pocos días (4)
- Pocos días desde el principio hasta el final (5)

**17. Motivos por los que ha dejado de hacer uso de este servicio. Marque cuáles:**

- Calidad de la comida (1)  Falta de transporte (5)
- Horario (2)  Falta de actividades para los niños/as (6)
- Personal inadecuado (3)  Falta de tiempo para poder llevarlo al centro (7)
- Mi hijo/a no quiere acudir (4)  Instalaciones inadecuadas (8)
- Existencia de otros talleres del ayuntamiento (9)
- Porque nos fuimos de vacaciones (10)  Otros (especificar) 11

.....

**18. ¿Mantiene contacto con los Servicios Sociales (Trabajador social) de la zona?**

- Sí (1)  No (2)

**19. En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, ¿le ofrece todas las ayudas que necesita?**

- Sí (1)  No (2)  En caso negativo, indique qué ayuda necesita y no recibe:(PONER 2 Y ESPECIFICAR)

.....

**20. ¿Su hijo/a se mostró motivado al acudir al servicio?**

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE DIFICULTAD ALIMENTARIA EN LOS CAMPAMENTOS DE  
VERANO DE LOS/AS NIÑOS/AS DE LA ISLA DE TENERIFE

Sí (1)  No (2)  No sé (3)

**21. Motivos por los que hace uso del servicio:**

- Por necesidad (1)
- Refuerzo escolar (2)
- No tengo alternativas para que cuiden a mi hijo/a en verano (3)
- Mi hijo/a quiere ir para estar con sus compañeros (4)
- Va cuando no hay talleres o actividades del ayuntamiento (5)
- Otros (especificar) (6)

.....

**22. ¿Su hijo/a siempre realiza un mínimo de 3 comidas diarias (desayuno, almuerzo, cena)?**  Sí (1)  No (2)

**23. ¿Suele acudir a las reuniones de padres que se celebran en el colegio?**

- Sí, acudo a todas las reuniones (1)  No acudo a ninguna reunión (2)
- Sólo acudo a recoger las notas (3)  Solo cuando me avisa el maestro o maestra (4)

**24. ¿Su hijo/a recibe la alimentación que usted desearía proporcionarle?**

Sí (1)  No (2)

### Anexo 3

En este anexo se encuentran la encuesta utilizadas con los/as profesores/as de los centros educativos.

#### **Cuestionario para el profesorado del Centro:**

Esta encuesta anónima realizada desde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de La Laguna, forma parte de un Trabajo de Fin de Grado de Trabajo Social, enfocado a valorar la experiencia de los campamentos de verano de escolares de edades comprendidas entre los 8 y 13 años.

Por favor responda de manera clara, concisa y con la mayor sinceridad posible, no necesitamos conocer su identidad sólo refleje en las respuestas la realidad que ha observado en el aula.

**1. ¿Ha presenciado en su centro alguna situación de problemas de salud (desmayos, bajada de tensión o de azúcar, etc.) como resultado de una carencia alimentaria por parte de algún/a alumno/a?**

- Nunca (1)    Sí, alguna vez (2)    Sí, con cierta frecuencia (3)  
 No, pero he oído de casos en mi centro (4)

**2. En caso afirmativo, señale cómo actúa**

- Se comunica al director/a del centro. (1)  
 Se comunica el caso al EOIP (2)  
 Se comunica el caso a los Servicios Sociales de la zona. (3)  
 Se informa a las familias. (4)  
 Derivó al comedor escolar/desayunos escolares (5)  
 Traigo alimentos de casa (6)

**3. ¿En su opinión, todos/as los/as niños/as con necesidades alimentarias se benefician del programa de desayunos escolares?**

- Sí (1)    No (2)    No sabe/ no contesta (3)

**5. ¿Se ha dado la situación donde un menor le haya comentado que tiene necesidades alimenticias?**    Sí (1)    No (2)

**6. ¿Considera que todos los/as niños/as a los/as que le da clase realizan el mínimo de tres comidas diarias?**    Sí (1)    No (2)    No sabe/ no contesta (3)

**7. En su opinión, desde el 2008, considera, que los/as niños/as con carencia alimentaria en los centros escolares es un problema que:**

- Ha aumentado significativamente en los últimos tiempos (1)  
 Al principio aumentó, pero luego disminuyó (2)  
 Ha disminuido en los últimos tiempos (3)

**8. ¿En su centro existe un procedimiento a seguir ante situaciones de carencia alimenticia?**  Sí (1)  No (2)

**9. ¿Conoce la figura del/a trabajador/a social en los equipos EOEP?**

- Si (1)  No (2)

**10. En caso afirmativo. ¿Quién ha establecido ese procedimiento?**

- El/la trabajador/a Social del EOEP (1)  
 El/la trabajadora social de los Servicios Sociales de zona (2)  
 El consejo escolar (3)  
 La dirección del centro (4)  
 Otros ( señale cuales) (5)
- .....

**11. ¿Existe un protocolo escrito ante estas situaciones?**  Sí (1)  No (2)

**12. ¿Considera necesaria una presencia periódica de profesionales de los Servicios Sociales en su centro?**  Sí (1)  No (2)

**13. ¿Tiene constancia de que el/a trabajador/a social de los Servicios Sociales de zona realiza visitas periódicas en su centro?**  Sí (1)  No (2)

**14. ¿Considera de utilidad la existencia de un protocolo escrito para atender las carencias alimentarias de las/los niñas/os?**  Sí (1)  No (2)

## Anexo 4

En este anexo se encuentran la encuesta utilizadas en los ayuntamientos de los municipios donde se encontraban los colegios.

### Cuestionario Servicios Sociales

Esta encuesta anónima realizada desde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de La Laguna, forma parte de un Trabajo de Fin de Grado de Trabajo Social, enfocado a valorar la población vulnerable de centros escolares del municipio y la coordinación de ayudas de emergencia.

Por favor responda de manera clara, concisa y con la mayor sinceridad posible, no necesitamos conocer su identidad sólo refleje en las respuestas la realidad que conoce.

1. ¿Conoce la existencia de los campamentos de verano que se realizan en algunos colegios de la zona?

Sí (1)     No (2)     Ns/Nc (3)

2. ¿Mantiene contacto con los centros educativos de su zona?

Sí (1)     No (2)

3. En caso afirmativo ¿con qué frecuencia?

una vez a la semana. (1)  
 una vez al mes. (2)  
 una por trimestre. (3)  
 una vez al año. (4)

4. En las situaciones de carencia alimentaria por parte un/a menor ¿existe un protocolo escrito de actuación?

Sí (1)     No (2)

5. En caso afirmativo ¿creen que es necesario mejorarlo?

Sí (1)     No (2)

6. ¿Tiene constancia de si los talleres de verano de los colegios se coordinan con los que ofrece el ayuntamiento?

Sí (1)     No (2)     Ns/Nc (3)

¿Qué Área/Concejalía se ocupa de los campamentos? \_\_\_\_\_  
(PONER NOMBRE AREA)

7. ¿Cuántos expedientes de PCI fueron tramitados en su ayuntamiento en el último año?

Menos de 6

6 - 10(1)     11- 15(2)     16 - 20(3)     21 - 25(4)     26 -  
30(5)     + de 31(6)

8. ¿Tiene constancia de si los perceptores de las ayudas de emergencia social (alimentos, vales, alquiler social, PCI, entre otras) también acuden a los campamentos de verano de los colegios?



ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE DIFICULTAD ALIMENTARIA EN LOS CAMPAMENTOS DE  
VERANO DE LOS/AS NIÑOS/AS DE LA ISLA DE TENERIFE

Sí (1)       No (2)

9. ¿Conoce si el/la trabajador/a social de PCI realiza funciones de Servicios Sociales de base?

Sí (1)       No (2)       Ns/Nc (3)

10. ¿Cuántos trabajadores/as sociales hay en su ayuntamiento encargado de la PCI? Indique el número \_\_\_\_ (PONER NUMERO)

11. ¿Cuántos trabajadores/as sociales son responsables de los Servicios Sociales de base? Indique el número \_\_\_\_ (PONER NUMERO)

12. ¿Cuántos trabajadores/as sociales coinciden en ambas áreas? Indique el número \_\_\_\_ (PONER NUMERO)